

23

Libro de Actas

15 junio 1976 — 17 julio 1978

Papelaria Vila, S. A. Embajada Vieja, 15 Valencia-2



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Província de

Barcelona

Partit de Vilafranca

Término municipal de Canet d'en Berenguer

ANO 1916

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

la Corporación en Pleno

ESTADO DE GUARDIA.—Este libro, compuesto de 120 páginas, tapado y sellado con el de esta... Apertura, contiene las actas y resoluciones que se han tomado, esté destinado a contener las actas de las sesiones que aquella corporación celebre, y permanecerá con la de este año.

Y para que no se entienda cosa ninguna, por cosa y sello dice: Sr. Presidente, en nombre de la corporación, que toma cognición de lo que se ha hecho en su administración y en su gobierno.

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de Valencia Partido de Sagunto

Término municipal de Planet de Berenguer AÑO 1976

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Corporación en Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes al Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Planet de Berenguer a (catorce) grince de junio de mil novecientos setenta y seis

V.º R.

Alcalde



Intament de
en Berenguer
Ajuntament de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREMONIALES POR



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



B

Continua sesión 15 de junio de 1976.

necesidad de dar soluciones, por unanimidad acuerda:

1º Que por Promotora Canit se estudie la posibilidad de vertido de estos aguas al subsuelo, con lo que se conseguía mantener el nivel y equilibrio de los aguas y por otra parte evitaria problemas de salida al mar de estos aguas, hoy muy conflictivo.

2º Sólo en el caso de que aquello no fuese posible a juicio de la Corporación, previo asesoramiento de los técnicos competentes, se autorizaría el vertido con los condicionamientos oportunos.

RECLAMACIÓN

DISTINTIVO VEHÍ-

culo.

3º - Dada lectura a la instancia suscrita por D. José Caballes Marimón, por la que pretende que la propietaria de su propiedad V-113.450 de 3,9 HP y 250 Kg. de carga autorizada, según consta en la fotocopia del permiso de circulación, así como 2-4 asientos, le corresponde el distintivo nº h de 800 pts.

Leído que ha sido el informe de Secretario-Interventor en el que consta que la mencionada propietaria figura en la lista cobratoria de licencia Fiscal de la Delegación de Hacienda al nº 3-11/76 como camión.

Que la base 26 de la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local que regula este impuesto distingue dos grupos "turismo" y "camiones" y que la circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales referente a esta materia dice que los propietarios si se dedican (lo) al transporte de mercancías, o de viajeros y mercancías, les sería aplicable la tarifa correspondiente a "camiones" y que éstos, según la base 26, de menos de mil Kg. le corresponde el distintivo de clase 8º por importe de 2800 pts. que él como figurare en el Padrón correspondiente.

La Corporación, a la vista de los documentos presentados y del informe emitido, acuerda por unanimidad

dad desestimar la reclamación presentada, y sea conforme a derecho la imposición del distintivo de clase 8º a la mencionada fajoneta.

5º.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de celebrarse el próximo día 29 la festividad de S. Pedro, patrocinada por el Ayto., así como de los actos que debe asistir la Corporación y demás detalles de la fiesta. La Corporación se muestra conforme y acuerda facultar a la Alcaldía para realizar y contratar las actuaciones tradicionales en estas fiestas, dentro de los límites presupuestarios.

6º.- Visto el escrito que suscribe el 2 de junio actual D. Luis Alonso Paredes, en su condición de Presidente de la Comunidad de Propietarios de las "Dachas".

Visto igualmente el informe que envió el técnico municipal a respecto de determinar las líneas que unirían la 2º Calle Norte - Sur de la Urbanización de la Zona Playa el Ayuntamiento acuerda:

LÍNEA 2º C. ZONA
PLAYA.

1º.- Hacer cumplir las directrices contenidas en el referido informe técnico, por las que se determina que la calle en cuestión quedó señalizada con una linea de 1 mojón que colocó un equipo técnico de este Ayto. en Octubre de 1972, desde la cual deberá preverse que los vértices de dicha calle deben obtenerse tomando 6 m. hacia sur la do 8. (que es el que afecta al grupo de apartamentos "Las Dachas") y 9 m. hacia el oeste, totalizando los 15 m. de anchura que dicha vía debería tener. Y

2º.- Que se traspase este acuerdo al solicitante como contestación a su escrito referenciado.

7º.- IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR

CONTRIBUCIONES 85.- LAS OBRAS DE ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN DEL VN. 7016 DE LAS
RECIALES CARRERA. GUNTO (N 340) AL FARO DE CANET DE BERENGUER.- Se da
cuenta del expediente que se instruye para la imposición
de contribuciones especiales por AVVENTO DE VALOR Y BENEFI-
CIO. ESPECIALES que autoriza el art. 151 de la ley de Re-



B

gimón local en sus dos apartados, a) y b), para los obras indicadas, cuya importe, segun el Proyecto Técnico legalmente aprobado, es de 1.455,193 pts.

Los señores concejales, reconociendo la utilidad y necesidad de la mejora proyectada conviniendo que, por efecto de las obras de referencia se produciría aumento de valor de los pisos colindantes a la carretera y beneficio especial a éstos y a los inclinados en los terrenos delimitados por el Puerto Agrícola Municipal.

Se examinó seguidamente la Ordenanza fiscal elaborada para la exacción de dichas contribuciones por ambos conceptos.

Y en consecuencia la Corporación, por unanimidad y quorum del art. 717 del aludido Cuerpo Legal, puesto que el Ayto. se compone de seis concejales, habiendo asistido la totalidad, y acordándose:

1º- Imponer las contribuciones especiales señaladas en los dos apartados, a) y b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local para la financiación del mencionado Proyecto, y aprobar la ordenanza fiscal.

2º- Fijar en CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTISIETE PESETAS (45,527) las contribuciones por aumento de valor, y en TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (351,829), equivalente al 24'17% del costo de la obra por éste último concepto y al 27'03% el total de los dos conceptos enumerados, de conformidad con el art. 470 de la citada Ley de Régimen Local.

3º- Que se proceda a formalizar los documentos previstos en el art. 39 del Reglamento de Hacienda Local.

4º- Que se exponga al público por término de quince días hábiles el acuerdo de imposición y la Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo preceptuado en el art. 722 de la citada Ley.

5º- Que realicado todo ello, y transcurrido que

sea el plazo de información pública, se eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación, copia de la Ordenanza Fiscal y del expediente de información, con las reclamaciones que en su caso se hayan presentado".

SUSPENSION LICENCIAS

OBRA CASCO ANTIGUO

8.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, limitar provisionalmente la altura de los edificios que se construyan en el casco antiguo, referido este a los edificios existentes al momento de aprobación del Plan de Ordenación en vigor, con objeto de mantener la armonía del conjunto de la población que, últimamente y en base a la interpretación de unos ordenanzas un tanto ambigüas, está dando lugar a unos edificios que no encajan en el conjunto, todo ello hasta tanto se apruebe el Plan General de Ordenación Urbana, cuyo avance está ultimándose.

La Corporación tras amplio debate de impresión acuerda por unanimidad, en base al art. 22 de la vigente Ley del Suelo, suspender las licencias de edificación por un año en el casco antiguo de la población, que supongan aumento de altura sobre la edificación existente que se pretenda sustituir.

AMOJONAMIENTO SOLAR

DE COLEMAR.

9.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de J. Manuel Leyva Gómez, Colemar S.L. sobre modificaciones a introducir en el Proyecto de 64 viviendas cuya licencia se concedió, y en el que consta el informe del Técnico Municipal acorrespondiendo el amojonamiento del solar, por no coincidir las superficies del Proyecto primitivo y el actual, la Corporación acuerda por unanimidad, que se interese de los promotores el amojonamiento del mismo y facilite al técnico municipal la comprobación de la superficie exacta, y en base a ello estudiar la posibilidad de acceder a lo solicitado, pudiendo ampliamente a la Alcaldía a estos efectos y sometiéndose de



B
C.G.

nuevos a ésta Corporación.

10º.- Dada cuenta del expediente personal de D. Carlos Gaspar Queralt en el que consta los servicios prestados efectivamente a este Ayto., la Corporación acordó renunciar, con efectos de 1º de enero de 1876, el decimo tercio a todos los efectos.

Igualmente se da cuenta del expediente personal de D. Mariano Fernández Juliá, y se acordó también renunciar a todos los efectos el septimo tercio con efectos de 1º de julio próximo.

11º.- Considerados los papeles y diligencias contradijadas que figuraron en la sesión, en el que consta el informe del Sr. Interventor acreditativo de existir conciliación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, de que testifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ayuntamiento de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Ses. Asistentes: SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1976 n° 8

Alcalde:

J. JE^{RE} Balanza

Concejales:

J. Emilio Dílet

J. Francisco Illescas

J. Francisco Antoni

J. Manuel Gómez

J. Manuel Martí

Secretario:

J. Ramón Ferrandiz del Castillo

H

BOLETINES y co- SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1976 n° 8
RESPONDENCIA.

lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes B.O.: Entre los decretos y textos Repudiado de la Ley del Suelo, que termina su inserción en el nº 145; el nº 146, decreto-ley autorizando a las Corporaciones locales a concretar operaciones de tesorería; el nº 149, Real Decreto sobre fiestas civiles y el nº 168, Orden del Ministerio de la Gobernación s/p. medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos domésticos.

Entre los de la Provincia el nº 148, inserta circular 39/76, del Gobierno Civil, s/p. espectáculos públicos; el 150, Edicto Cuentas Presupuesto y Patrimonio 1975 y suspensión de licencias de obra en el casco antiguo, el 151, por la Delegación de Hacienda se señalan los ingresos a cuenta para 1976 y el 153 Edicto exposición de la Ordenanza de Contribuciones Especiales - carretera Segundo al Faro de Canet.

Por escrito 367 de la Diputación Provincial -Cedena- se interesa el ingreso de los 50,000 pts. previstos como aportación para la limpieza playa, dándose la Corporación por enterada y conforme.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS PARA OBRAS.

1º- Precio pago de los derechos y tasas que corresponden, según Trámite de Ordenanza, por unanimi-



2
2

dad se acordó:

Nº 27.- Autorizar a PROMOTORA CANET S.A. para llevar a cabo la construcción de dos bloques de viviendas (Ayl. 221 en total) en el polígono XII de la "Urbanización Nova Canet", con sujeción al proyecto técnico de los Arquitectos G.C. DB. y previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º- Obtener y presentar la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3787/70 del Ministerio de Información y Turismo, sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. ✓

2º- avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y señales, con amarillamiento previo del solar afectado.

Nº 25.- Visto el expediente que se instruye a instancia de S.º Antonia Peix Ferrer en solicitud de licencia de obra para llevar a cabo la construcción de un grupo de 35 apartamentos en el polígono XVI de la zona playa, y tenidas en cuenta los informes obtenidos por el Técnico Municipal y Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa este expediente hasta tanto se proceda al amarillamiento y medición de la parcela de que se trata.

Nº 26.- Visto el expediente que se instruye a instancia de COLEMAR S.L. en solicitud de licencia de ampliación de la obra que amparaba la licencia nº 18/75 de 6h vivienda en camino Calotario, y vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal y Comisión de Fomento, por unanimidad se acordó dejar sobre la mesa este expediente hasta tanto se proceda al amarillamiento y medición de la parcela de que se trata.

Nº 24.- Autorizar a D. Vicente Antoni Huquet para
diseñar el edificio señalado con el nº 5 de la C/ de Jo-
sé de Llana, bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Fa-
nando Juan Llupes.

DEEVOLUCION DE FIANZA

2º- Vista el expediente tramitado sobre devolución a
D. José Balaguer Cervera, BACER S.A., de la fianza de una
cuenta y una mil novecientas sesenta pesetas depositada co-
mo contratista de la obra de Alumbrado público, la aprue-
ba el mismo y acuerda la devolución a dicho señor de
los mencionados importes y una mil novecientas sesenta
pesetas de la expresada fianza.

CUENTA DE CAUDA.

LES 2º TRIMESTRE. 3º- Vista la cuenta de candombe correspondiente
al 2º trimestre de 1976 y el informe que en la misma se emi-
te por el Sr. Secretario-Interventor, después de examina-
da y hallada conforme, la Corporación acuerda por una
moción prestar su aprobación definitiva.

RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. JOSE M. IRIEPAL

4º- Dada cuenta a la Corporación del expedien-
te promovido por D. José M. Iriepal Iborra contra licen-
cia de apertura de Heladería y ocupación de terraza de
propiedad particular, e informada la Corporación por la
lectura integral del informe del Secretario-Interventor a es-
te respecto y del Decreto de la Alcaldía derogatorio del
recurso interpuesto, la Corporación se muestra conforme en
un todo con la actuación del Sr. Alcalde y resolu-
ción dictada.

5º- Dada lectura al recurso de reposición in-
terpuesto por D. José Caballer Marimón contra acuerdo cor-
porativo de 15 de junio último, desestimatorio de la
reclamación contra cuota asignada a su furgoneta
V-113,450 de 3,9 H.P. que es de 2.800 pts. como compren-
dida en la clase 8º de la base 26 que regula este
impuesto, y que pretendía fuese de 800 pts. correspon-
diente a la clase 1º.

Considerando que en el mencionado recurso no



Gómez 5

aparte ningún fundamento legal, sino mera apreciación gramatical y de carácter general y no de carácter fiscal, que son los que podrían tomarse en consideración, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Desestima el recurso de reposición interpuesto por S. José Caballer Maríñez contra cueste del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor, en relación con la fijación I-113.460, y

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al recurrente con el acompañamiento de los accionarios correspondientes.

3º.- Examinados los gastos y obligaciones contraídos que figuran en la fo. n.º 5 en la que consta el informe del Secretario - Interventor acreditativo de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, para la iniciación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, de que certifico.

El M. Gómez

Peregrina Esteban

B. Alou

Ses. Asistente:

Alcalde:

D. J. E. Balanza

Concejales:

D. Cecilio Díllet

D. Francisco Llucen

D. Francisco Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

#

BOLETINES Y CO.

RESPONDENCIA.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1976

nº 9

En la Cámara de Benquerencia a diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunióse en primera convocatoria los señores relacionados al margen, al objeto de ultimar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta por el Sr. Alcalde, se da lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

Entre los del Estado el nº 171 Orden s/ Régimen de la Seguridad Social aplicable a repadres; el 174 modifica arts. del Código Penal; el 180 resolución publicando el libro registro de Cementerios para inscribir los enterramientos.

Entre los de la Provincia el nº 178 Edicto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana haciendo público el Pliego de Bases para el concurso de emisario submarino; el nº 183 y el 188 convocan la provisión de los plazos de auxiliar de la Policía Municipal y Administrativo y el 176 medidor higiénico, sanitario s/ perros y gatos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y topes que correspondan, según Taipas de Ordinanza, por unanimidad se acordó:

Nº 26 Susto el expediente instruido a instancia de COLEMAR S.L sobre modificación de obra que supone ampliación de la que está llevando a cabo amparada por la licencia nº 181/75 (de 64 viviendas en camino Calvario); visto los informes favorablemente emitidos por el Técnico Municipal y Comisión de Tormento, acordado y comprobado que fue el solar o parcela; y el visado de la Delegación Provincial de la Tierra, por unanimidad se acordó autorizar al solicitante la realización de esta obra según el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Cecilio Puello González.



B
6

Nº 28.- Autorizar a D. Alfonso Zamorano Capilla para llevar a cabo la construcción de 20 (apartamentos) dijtos apartamentos y bajos comerciales en el polígono XIX de la zona Playa, con sujeción al Proyecto redactado por los arquitectos Llorente y Tardella, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º Deberá obtener y presentar la autorización que concederá la Dir. General de Empresas y Actividades Turísticas respecto de la infraestructura en alojamientos turísticos según prevea el Decreto 3787/70. Y

2º Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.

Nº 29.- Autorizar a J. Antonio Pascual Navarro para abrir un hueco exterior a Pl. Caudillo, para colocar ventana en su edificio n° 5.

Nº 30.- Autorizar a J. Bonià Cerverón Navarro te para reparar el tejado en vivienda de Martínez Ma- sip n° 23.

Nº 31.- Autorizar a la Comunidad de Propietarios del edificio AGUAMARINA, para elevar la actual valla de cerramiento de la urbanización sin que sobrepase la altura máxima de 1,50 m.

Nº 32.- Autorizar a J. Tomilis Díllot Gallego para reparar el tejado y clavar pasillo de cuarto de aseo en vivienda de M. Masip n° 32.

Nº 33.- Autorizar a J. Bautista Pol Balanzá para construir dos habitaciones y cuarto de aseo en vivienda de la calle S. Pedro n° 19.

Nº 34.- Autorizar a D. Pedro Santander Alonso para reparar el tejado y revocar interiores en vivienda de la Pl. del Cura n° 2.

3º.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que los actuales componentes de la Comisión de NOMBRAAMIENTO CO- MISSION FOMENTO. Fomento han

lugar interesado de esta Alcaldía se les retira de su cometido en esta Comisión por pertenecer a otros y causar de tiempo dispendible, por el aumento de trabajo que se ha producido en ésta.

La Corporación acuerda por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía aceptar esta renuncia y nombrar a los Señores Juanito y Martín a partir de esta fecha como componentes de la comisión de ferrocarril, los cuales encontrándose presentes, aceptan el nombramiento.

3º— Dada cuenta del expediente de declaración de urgencia tramitado para el bacheo de los caminos del Mar y Calvario a la playa y de las calles 18 de julio, Rosario y Cajal y José Antonio que constituyeron la causa de pavimentación de la carretera del Puerto de Sargentos de los Dolores.

DECLARACION URGENCIA
CARRIAS CALLES Y
CAMINOS.

Justificada que ha sido por el Técnico Municipal la necesidad y urgencia de la obra, motivada por el paso de camiones de la construcción al realizarse importantes obras en los polígonos de la zona playa.

Susto el informe del Secretario-Interventor en el que consta la posibilidad de prescindir de los términos dilatorios de la subasta o concurso-subasta.

Concedida la Corporación del Estado de estos caminos y calles, y consciente de la necesidad de urgencia de pavimentación y bacheo de los mencionados callejones y caminos, acuerda por unanimidad facultar ampliamente a la Alcaldía para contratar directamente la realización de los trabajos necesarios señaladas por el Técnico municipal.

4º— Puebles a la consideración del Ayuntamiento los SE APRUEBAN PADROES de Arbitrios y Tasas que se enumerarán, correspondientes al actual ejercicio de 1976, después de detenido estudio la

Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación: Reparto para Cepiñaje y pantano; Arbitrios s/. circulación de vehículos de motor por la vía pública; Desague de camiones; Balizones y otros relativos; Perros; Rodaje de Perros; hi-



BS

cilios y similares; Salas sin edificar; Calderas y nótulas; Servicios de Alcantarillado; Recogida de Basuras; Abastecimiento de agua Potable, y Tasa ejemplar de extinción de mosquitos en la zona playa.

Cuenta Patrimonio

5º Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975 rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros diez más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Y la Corporación hallándose debidamente redactada o justificada, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 790 y 791 de la Ley de Hacienda Local por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de medio de sus miembros, a mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	1.208,775
PASIVO	217,369
DIFERENCIA	991,407

CUENTA PRESUPUESTO

6º Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros diez más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que corregir o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los criterios de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado

ESTIMATIVA

do en los arts. 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se elève en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior	1.586.423
Ingresos líquidos realizadas en el ejercicio de la cta.	5.375.022
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	4.403.936
Existencia en Caja en 31-12-75	2.557.809
Importe de la relación de deudores	402.748
Suma	2.960.557
Importe de la relación de acreedores	145.944
Superávit	2.814.613

7º- Examinada la cuenta de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1975 rendida por el Sr. Depositario con suscripción a los dispositivos vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificado y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
del año anterior	563.803		563.803

Ingresos realizados en el periodo de la cta.	1.323.431	213.250	1.536.681
Pagos igual periodo	247.277	213.250	460.487



B
P

Existencia en pie
del ejercicio

1076, 194

1076, 194

8º - Dada cuenta a la Corporación del escrito n.º 1814 de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por el que comunica haberse aprobado el pliego de bases para el concurso de proyecto y construcción de los obras de encaje submerso de vertido de las aguas residuales de los Playas de Benet de Berenguer y Albereda de Sagunto, así como de haberse insertado éste en el Boletín Oficial de la Provincia nº 178 de 28 de julio, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Examinado el mencionado pliego de bases, y en comprobando conforme, la Corporación acuerda por unanimidad no poner reparos al mismo y que se interese la prosecución del expediente, facultando ampliamente a la Alcaldía.

9º - Examinados los gastos y obligaciones contenidas que figuran en la pág. nº 6 en la que consta el informe del Sr. Interventor auditivo de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

En los demás asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas de que consta.

Firmas:

Palomera, Francisco Claver, César Tovar

Emilio Díez

J. M. Albares

M. M. S.

M. M. S.

Ses. Asistentes:

Alcalde:

D. J.B. Balanza

Concejales:

D. Emilio Dílet

D. Francisco Lluc

D. Francisco Antoni

D. Manuel Gómez

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Ferrandis

F.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1976 n° 10

En Pleno de Benquer a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la veinte hora se reunieron en primera convocatoria los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta esta por el Sr. Alcalde, se da lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:
Entre los de la Provincia el n° 207 inserta Edicto Padrín de Arbitrios; el n° 221 inserta Edicto de la Confederación Hidrográfica exponiendo al público las bases y proyectos de saneamientos de Canet y Almonára; y el 223 inserta Circular del Gobierno Civil invitando al Alcalde a la Asamblea de Cronistas del Reino a celebrar del 9 al 12 de octubre.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifa de Ordenanza por unanimidad se acordó:

nº 25.- Autorizar a D. Antonio Peris Serré para llevar a cabo la construcción de 35 apartamentos en el polígono XVI, de la zona Playa con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Muñoz Antoni, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º- Deberá obtener y presentar la autorización que concederá la Dirección General de Empresos y Actividades Turísticas respecto de la infraestructura en alojamientos turísticos según previene el Decreto 3787/70.Y

2º- Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y señales.

nº 35.- Autorizar a D. José Antonio Otero Gil en pte. "Río", construir una casa de 30 m² para uso agrí-



S.B.

cola, de acuerdo con la renuncia a posible indemnización por la mencionada obra.

Nº 36.- Autorizar a D. J. Ibañez Serrallé a dirigir la caja señalada con el nº 6 de la calle del Calvario bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Rafael Verdú Navarro.

Nº 37.- Autorizar a PROMOTORA CANET S.A. para construir un chalet unifamiliar en la urbanización "Nova Canet" parcela , Polígono VII, con sujeción al proyecto redactado por los arquitectos BUVMA, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º- Contar con la autorización que concede la Dirección General de Empresas y Actividad Turística, cumplido lo que sea previsto en el Decreto 3787/70 del Ministerio de Información y Turismo sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. 4

2º- avisar al Técnico Municipal para el establecimiento de línes y rasantes.

Nº 38.- Autorizar a PROMOTORA CANET S.A. para construir un chalet unifamiliar en la Urbanización "Nova Canet" parcela , polígonos vii, con sujeción al proyecto redactado por los arquitectos BUVMA, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º- Contar con la autorización que concede la Dirección General de Empresas y Actividad Turística, cumplido que sea lo previsto en el Decreto 3787/70 del Ministerio de Información y Turismo sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos. 4

2º- avisar al Técnico Municipal para el establecimiento de línes y rasantes.

2º.- Dada cuenta a la Corporación del expediente para la prisión en propiedad de la pla-

ESTAMPA OFICIAL

za del Auxiliar de la Policía Municipal, en fase de presentación de solicitudes, y de haber interesado la mencionada plaza D. Enrique Aznar Gómez, único aspirante, aunque por unanimidad declarar incluido al concurso previo examen de aptitud para la mencionada plaza, sin que por consiguiente se haya excluido a ninguno y que se publique en el B.O.P.

DAR CUENTA PROYECTO SANEAMIENTO INTEGRA, del escrito de la Comisaría de Aguas del Tícar se CANET - ALMARA. 76-VS-0037 con el mero de exposición al público del proyecto de saneamiento de las playas de Canet de Berenguer y Almaredá, aprobado técnicamente por un presupuesto de contrato de 25,944,327 pts., especificando el anuncio inserto en el B.O.P. de 16-9-76 otros detalles que son también dadas a conocer a la Corporación, ésta se muestra conforme con el mencionado Proyecto, facultando a la Alcaldía para gestionar la continuación del expediente.

4º Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de solicitar ayuda económica de la Diputación Provincial para financiar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, puesto que el contrato suscrito a tal efecto con D. José Luis Zatarain con anterioridad a la publicación a la publicación de la Ley del Suelo reformada en 2 de mayo de 1975, ha tenido que ser renovado elevando su cuantía a 636,250 pts. por la mayor complejidad de los documentos a aportar al mismo.

No poseyendo la Corporación medios económicos suficientes con que hacer frente a este gasto a pesar de las subvenciones concedidas, la Corporación acuerda por unanimidad interesar de la Exma. Diputación Provincial una subvención de 188,125 pts. como ayuda para la financiación del Proyecto Técnico del Plan General de Ordenación Urbana de este término Municipal, cuya redacción está ultimándose.



facultando ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado.

5º- Examinadas las gastos y obligaciones contraídas que figuraron en la frá. n° 7, en la que consta el informe del Sr. Interventor auditivo de existir configuración suficiente en los respectivos partidos se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Sin más asuntos de que trate y no haciendo uso
de la palabra ninguna de los asistentes, para invitación
de la Presidencia, se levanta la sesión a los veintidós los
sac, de que certifico.

rey, de que certifico.
En Jurado
Falla es
Emilia Díaz
Fernández
Pérez

Sres. Asistentes:

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1976 m/j

En la Sala de Sesiones a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en primera convocatoria los señores relacionados al mencionado objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia de hoy.

Alcalde : Con Dand de Buenguer a cinco de Octubre de mil
D. J^o Balanza novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron
Concejales : en primera convocatoria los señores relacionados al margen
D. Emilio Dillet al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspon-
D. Francisco Lluesca diente al dia de hoy.
D. Francisco Antoni Declarada abierta ésta por el Sr. Alcalde, se da
D. Manuel Jurado lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada
D. Manuel Martí por unanimidad, sin observaciones ni rectificaciones.
Secretario : Seguidamente se adoptó el siguiente y único
D. Ramón Ferrandis acuerdo:

Examinado por la Corporación en diversos se-
ciones de trabajo y con el Arquitecto autor del Proyecto,
el Plan General de Ordenación Urbana redactado

por D. José Luis Zatarain Iglesias.

Resultando en principios, de acuerdo con los diversos sacrificios y uso del suelo en general, admiten los siguientes reparos:

1º.- Que la zona de edificios públicos de la parte posterior de Martínez Masip, derecha entrando a la población, no llega hasta lo que hoy son escuelas y Ayto., por lo que debe ampliarse abarcando estos edificios.

2º.- Que omite la determinación de los anchazos de la vía pública que se estima podía fijarse en 0,80 en calles superiores a 8m. en consonancia con lo de demandado hoy en vigor.

3º.- La altura de los edificios en suelo urbano, que el Plan señala con una altura y planta baja queda de la siguiente forma:

- Calles con 1 planta: Calvario, hasta el cruce con 18 de Julio; Martínez Masip hasta plaza del Oso, Calvo Stelo hasta Plaza de la Iglesia; José de Ilarzo a partir del nº 4.

- Calles con 3 plantas: Las que tengan un ancho igual o superior a 10m.

El resto de las calles menores de 10m. no se podrán edificar más que dos plantas.

En suelo urbanizable programado se aumenta en una planta sobre lo proyectado, quedando en 5 plantas.

Todo ello al objeto de armonizar con las edificaciones existentes.

Tras ligero debate y estudio de cada uno de los puntos expuestos, la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros que la integran:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal con las modificaciones propuestas.



9

2º - Suspender las licencias de obra, de conformidad con el art. 27.3 de la Ley del Suelo, en todo el término municipal excepto en los polígonos de la zona Plana VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII y XIX del referido Plan, por cuanto no superen modificaciones el régimen urbanístico vigente hasta la fecha.

y sin más asuntos de que tratar, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes prima invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas en el lugar y día indicados.

Sig. Asistentes:

Alcalde:

J. S^{ra} Balanzá

Concejales:

J. Emilio Díez

J. Fran^{co} Illescas

J. Fran^{co}. Antoni

J. Manuel Jurado

J. Manuel Martí

Secretario:

J. Ramón Fernández

SESION ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1976 N° 12

En la Casa de Berenguer a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria los señores relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta esta por el Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: En la de la Provincia el n° 230, inserta liquidación del F.N.H.M.: el 236 circular 16/76 del Gobierno Civil s/ reapertura de establecimientos, y el 245 limitaciones de velocidad a los automóviles. Entre los del Estado el n° 246 figura

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA. salario mínimo interprofesional y el 244 el aplazamiento de elecciones.

Entre la correspondencia destaca circular del Regt. de la Propiedad interestando medio de Salón y Plus Ultra.

Liquidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 39.- Autorizar a J. Casimiro Campos Valls para sustituir unas vigas interior en techo de la planta baja de su edificio de la C/ José de Ilano nº 27.

Nº 40.- Autorizar a D. Pascual Gómez Gómez para construir un cuarto - aseo en planta baja del edificio en C/ José Antonio nº 4.

Nº 41.- Autorizar a D. Cristobal Parach Ferrer para construir en parcela de su propiedad de la partida "Rabil" una casita de 40 m². para uso agrícola, de acuerdo con la renuncia a posible indemnización por la mencionada obra.

Nº 42.- Autorizar a D. Juan Sánchez Arroyo para construir un grupo de 25 apartamentos en el polígono XVI de la Zona Playa, con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos Fernando J. Campos y Celso Tarela Galán, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º. Deberá obtener y presentar la autorización que concederá la Dirección General de Comercio y Actividades Turísticas respecto de la infraestructura en alojamientos turísticos, según previene el Decreto 3787/70 y

2º. Avistar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasante.

3º. Visto el expediente nº UHO sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha en ciación de créditos ce de octubre actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario vigente, ha-

LICENCIAS DE OBRAS

nº UHO.



B

mitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha once de octubre del actual.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuesta, a saber:

(NUMERO)	PARTIDAS	
NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
1,1102	Diétes, viajes y traslados	10.000
1,1504	Obras y servicios	5.000
1,2101	MUNICIPAL	7.849
2,1104	Anuncios y suscripciones	15.000
2,1306	Desinfección y desinsectación	100
2,1503	Alcantarillado	45.000
2,1505	Tras públicos. Conservación	50.000
	TOTAL AUMENTOS	132.949
	TOTAL DEL SOBRANTE de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior	2.814,613
	TOTAL deducciones	132.949

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en acuerdo con el nº 3 del art. 691 del mismo Código Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

- 3º. Vista la Cuenta de caudales correspondiente al CUENTA DE CAUDALES 2º. trimestre de 1976, y el informe que en lo mismo se emite por el Dr. Secretario-Interventor, después de examinada
2º. TRIMESTRE.

y battida conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentar su aprobación definitiva.

4º.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haberse firmado la escritura de donación de 10,447 m², que Procaran cede a este Ayto. de Canet de Ber-

INTERESAR AVANCE

PROYECTO.

Con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de los terrenos cedidos, por unanimidad se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía para que, por Técnico competente se redacte un avance de Proyecto y presupuesto de lo posiblemente instalaciones a efectuar y al orden de prioridad, a la vista de lo cual se redactará el proyecto definitivo interesando las ayudas económicas oportunas de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes y de la Diputación Provincial.

5º.- Examinadas las gafas y obligaciones contenidas que figuran en la fa. n^o 8, por un informe de la que consta el informe del Sr. Interventor acreditativo de existir consignación suficiente en los respectivos partidas se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, de que certifico

Ajuntament
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



13

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1936

13

En Casel de Berenguer a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en primera convocatoria los señores relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta, por el Sr. Alcalde, se da la
tura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por
unánimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Secretario:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: Existe
ley del Estado, el n° 373 de 13 de noviembre, inserta
secreto. Ley s/ prorroga Servicio Militar de emigrantes. Edicto
ley de la Provincia: el n° 247 de 16 de octubre inserta se-
cure Ley aplazamiento elecciones municipales, y Edicto admis-
tiones a plaza auxiliar Policía Municipal. el n° 248, inser-
ta limitaciones de velocidad de automóviles en vías públicas
y Edicto admisiones plaza Auxiliar Administrativo; el 249
de 19 de octubre, el Edicto anunciando la exposición del
Plan General de Ordenación Urbana y la suspensión de
licitencias de obras.

Entre la correspondencia se da cuenta de la Cuenta 48/76 recordando normas y actividades norteadas, de haber sido aprobada la Ordenanza para imposición de contribuciones especiales a la obra de ensanche y pavimentación de la N-340 al Faro de Camet. Se acepta la Diputación Provincial la aportación de 74,941 ptas. a la mencionada obra en concepto de contribuciones especiales, y del escrito de la Asociación Cornellá protectora de subnormales Virgen de los Desamparados de Sagunto interesando una subvención que acuerdan se tome en cuenta al confeccionar el Presupuesto Ordinario. Se da lectura asimismo a la Escritura de Donación por Procuraduría de terrenos para instalaciones deportivas, de lo que se muestran intereses y conformes.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS OBRAS.

1º- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, se-
gún tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acorda:

Nº43) Autorizar a J. Francisco Antoni Serra para llevar
a cabo trabajos y construcción de habitaciones y cocina en C/. Ramón y
Cajal, 13-2.

Nº44) Autorizar a J. José Mafal Peral y para abrir hueco
de escalera a calle y reparar cocina y terraza en Avda. Maíl-
ly Masip, 10.

Nº45) Vista el expediente que se instuye a instancia de
D. Vicente Ibáñez Sevilla en solicitud de licencia de obra
para llevar a cabo la construcción de un edificio de una
planta con destino a vivienda y almacén en C/. Calvario nº 4.

Vista los informes favorables que en el mismo se
encuentran por el Técnico Municipal y Comisión de Fomento con
respecto a la viabilidad de esta construcción, tanto en rela-
ción con las previsiones urbanísticas del Plan de 1956 como
del que en la actualidad tiene en trámite de aprobación este
Ayo, así como los artículos de la Ley del Suelo.

Teniendo en cuenta igualmente que el
Sr. Ibáñez solicita esta licencia con fecha 16 de octubre,
anterior a la del 19 de dicho mes en que aparece en el
B.O.P. edicto anunciando el acuerdo de suspensión de licen-
cias de obra, el Ayto., por unanimidad, acuerda en este caso con-
ceder la licencia que se solicita.

Nº46) Autorizar a J. Vicente Pi Saura para sus-
tituir puesta en C/. Corral y construir cobertizo para guardar co-
ches, en edificio José de Ilario, num. 25.

Nº47) Autorizar a J. Enrique Aenor Gómez para cu-
brir 60 m² de cobertizo para guardar el coche en solar sito
en C/. Palancia nº 7.

2º- Por lectura íntegra del escrito de 25 de octubre
DENUNCIA INSTALACIONES del año en curso, D. Isidro Bohmeus Armat, como presidente de
APARCADEROS. la Comunidad de Propietarios de los apartamentos "Boralibis"
denuncia la construcción de aparcamientos en la parcela



14

colindante perteneciente al grupo "California", a una distancia aproximada de 50 m. estimando que les tapa las vistas y que debiere constituirles en estos lugares.

Resultando del informe del Aparejador Municipal que se trate de una instalación metálica con techumbre de malita que no provoca la ordenanza de construcción ni las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de la provincia de Valencia publicadas en el B.O. de esta los días 6 al 12 de agosto de 1975 así como tampoco los regula la Ley del Suelo vigente.

Considerando de muy dudosa aplicación las normas que el Código Civil establece al regular los servidumbres de luces y vistes, y estimando que se trata más bien de un problema de derecho privado entre dos parcelas colindantes, por no infringir ninguna norma ni Ordenanza de carácter administrativo, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º- Desestimar la pretensión del solicitante de que se ordene paralizar la mencionada instalación por los razonamientos expuestos.

2º- Desestimar asimismo la pretensión de que se señale lugar idóneo para su emplazamiento, por entender que cae fuera del ámbito de las atribuciones de esta Corporación.

Y 3º- Que se dé traslado de este acuerdo a los interesados con el correspondiente expediente de acciones para que puedan alegar lo que estime oportuno.

3º- Informada la Corporación de haber transcurrido el plazo para interponer reclamaciones contra la relación de ORDENES Y RECLAMACIONES emitidas y dirigidas a los plazas de Aux. Administrativo y Aux. de Juzgados y Policía Municipal sin reclamaciones, se acuerda elevar a definitivas y que prosiga la tramitación del expediente.

4º- Dada cuenta a la Corporación del estado de tramitación de los ORDENES MUNICIPALES y de las DISPOSICIONES LEGALES sobre plazos, que establece el Reglamento de Recaudación, quedando pendiente de abuso de una parte considerable de la

RELACION DEFINITIVA

ADMITIDOS PLAZAS AV.

XILIARES ADMINISTRATIVOS

JUDICIALES Y POLICIA MUNICIPAL

PAC.

zona playa, de los que la mayor parte son nuevos contribuyentes, la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar hasta el 30 de noviembre el cobro de los mencionados artículos sin recargo alguno, y que transcurrida dicha fecha se proceda en forma reglamentaria.

5º.- Por el Sr. Secretario se manifiesta a la Corporación PRORROGA NOMBRAMIENTO CONCEJAL-DEPOSITARIO que se estaba en el caso de cumplir lo prevenido en el apartado 6 de la Instrucción 3º de los aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 sobre depositarios atendida por Concejal del Ayto., como es el caso de esta Corporación a favor de su concejal.

Bien impuesto del asunto los señores presentes, que constituyen la totalidad de los miembros efectivos que componen este Ayto., por unanimidad se acordó:

1º.- Prorrogar otro año natural el nombramiento de esta Corporación a favor de su concejal D. Francisco Lluesa Samper, haciendo todo los presentes solidariamente responsable del resultado de su gestión en este cargo, por el que percibió en el actual ejercicio 6.000 ptas. estando cifrado el Presupuesto en h. 8.75.000 ptas. y

2º.- Que se extiendan y remitan certificaciones literaly del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia conforme al art. 365 de la Ley de Ejercicio Local y al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su constancia.

3º.- Examinados los gastos, obligaciones contraídas que figuran en la factura n.º 9, por un importe de 14 ptas., en la que consta el informe del Sr. Interventor, acordativo de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, de que artípico.

PAgos.



Sus. Asistentes:

Alcalde:

D. J. P. Balanza

Concejales:

D. Enricio Díllet

J. Fran^co Llusar

D. Fran^co Antoni

J. Manuel Jurado

J. Manuel Martí

Secretario:

J. Ramón Ferrandis

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.

PONDENCIA.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1976 n° 14

Tom Carret de Berenguer a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en primera convocatoria los señores relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada alista ésta, por el Sr. Alcalde, se da lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: Entre los del Estado el n° 281 modifica Código de la Circulación y Constitución Territorial Urbana; el 296 inserta normas q. definen y regulan la posibilidad del pase de justicia a urbana.

Se da cuenta del informe emitido por la Alcaldía respecto a la solicitud de la plaza de Secretario con carácter de interino por D. Juan Miguel Llusar Castells, en el sentido de que, dadas las problemáticas urbanísticas que pesan sobre este Ayuntamiento y el carácter provisional del solicitante, interesa nombrar el actual secretario acumulado por su carácter de letrado, mostrándose conforme. Se informa de anuncio de subasta de la carretera provincial Sagunto-Tarragona para el 30 de diciembre.

Así mismo se da cuenta de la 11 impugnación recibida al Plan General de Ordenación Urbana, quedando anse-

do y acordando se remitía a D. José Luis Zatarain para su informe.
Siguientemente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan
según Tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

LICENCIA OBRAS.

Nº 48.- Autorizar a D. Manuel Antoni Galazra para la
variar trámites a efectos de constituir una habitación en piso de
la Avda. M. Maríp. 8.

(parar el) Nº 49.- Autorizar a D. Francisco Magón Gómez para re-
parar el comedor en vivienda de la Avda. M. Maríp. nº 16.

2º.- Dada lectura a la instancia suscrita por J. Ra-
fael Tortajada Debón en representación de apartamentos "Bona-
brisa", sitos en la zona playa de este término municipal, por la que
interesa la cesación de los obra de un pasto, paralizados por
no respetar la distancia a calle que señalan las Ordenanzas de la
zona.

Considerado por los componentes de la Corporación el ope-
cimiento de los solicitantes de comprometerse a la cesación de
los obra tan pronto se iniciare la apertura de la calle, tras el
que cambio de impresión la Corporación acuerda por unani-
dad desestimar la pretensión y que se constituya el nuevo refe-
tando la distancia de 50m. a la linea de la calle que señalan
las Ordenanzas Municipales.

REPLICA ESCRITO COL.
ARQUITECTOS INSERTO
EN LEVANTE.

3º.- Por lectura íntegra del escrito de D. Ramón Co-
pliques Pastor, en representación de Promotora Canet S.A. y del
escrito inserto en el periódico LEVANTE de 30 de noviembre se in-
forma a la Corporación de ciertos errores e inexactitudes ver-
tidos por el Colegio de Arquitectos en el mencionado periódico
con motivo de las alegaciones formuladas al Plan General de
Ordenación Meliana.

Del texto publicado se desprende la impresión de una
total anarquía en el desarrollo urbanístico de la
Zona Playa de espaldas a la ley del suelo y a las ne-
cidades colectivas de la población.

Producida semejante impresión aparte de un error



OK

de transcripción de bulto, por una información parcial de los normas urbanísticas, por unanimidad acuerda la Corporación facultar ampliamente a la Alcaldía para que resuma las normas urbanísticas de la Zona Playa y de traslado de réplica al Colegio de Arquitectos y periódico LEVANTE, así como a Procanet para su conocimiento.

DERRIBAR CERRAMIENTO
BAJOS "AGUAMARINA".

4º - Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Manuel Ortega Rabanague, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio "Aguamarina" de la Zona Playa interesando la desaparición total o parcial de los bajos que rodean los bajos del mencionado edificio.

Visto el informe del Técnico Municipal en el que constan que tan sólo pueden cubrir 106 m². de los bajos del mencionado edificio, por cuanto con ello agota la volumetría que autorizan las Ordenanzas, según el Proyecto Técnico del mencionado edificio.

Considerando que el cerramiento existente excede de los mencionados 106 m² y que se considera cerramiento a pesar de no ser una pared compacta, es por lo que la Corporación acuerda por unanimidad:

1º) Que por el Promotor o propietario de los mencionados bajos se proceda a la demolición de los mencionados cerramientos en lo que excede de los 106 m². dándole traslado de este acuerdo.

2º) Que se dé traslado de este acuerdo asimismo a los interesados para su conocimiento.

DERRIBO CASETA CAL
VARIO.

5º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de haber sido derribada una caseta del Calvario por el turismo GE-84467 conducido por D. José Luis García Gómez el cual requerido verbalmente para que se comprometiera a satisfacer los gastos que originó su reconstrucción, me ha comprendido.

Tan ligero record de informar la Corporación acuerda por unanimidad facultar ampliamente a la Alcaldía para que le requiera formalmente por vía administrativa, e incluso

judicial si fuese necesario.

CONTRATACION RECOGIDA
DA BASURAS.

6º - Dada cuenta de la morosidad de la Alcaldía de fecha diez del actual proponiendo se celebre concurso para contratar el servicio de recogida de basuras domiciliaria de esta población y la zona Playa comprendida en el Plan de Ordenación Urbana de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 310 de la Ley de Régimen Local y 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y visto el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Documento, por el que se regula la licitación y servirá de base al contrato, la Corporación autorizada, por unanimidad, aceptar la propuesta, aprobar el citado Pliego de condiciones y facultar a la Alcaldía para que prenda la tramitación legal del expediente, a fin de llevar a cabo la contratación referida.

MODIFICACION ORD. RE.
COG. DE BASURAS.

7º - ORDENANZAS FISCALES 1977. - Le da cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento o modificación de varias exacciones fiscales para el próximo ejercicio de 1977, a saber:

TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. - Tan sólo se modifica el art. 3º quedando en los siguientes conceptos y tasas:

a) Zona del casco urbano:

1) Por cada vivienda	800 pts.
2) Cafés, Bares, Autoservicios, Comisaría y similares	1.600 "
3) Hoteles, Pensiones, Restaurantes	3.200 "
4) Otros (negocios) locales de negocios	800 "

b) Zona playa:

1) Por cada vivienda	800 pts.
2) Cafés, Bares, Autoservicios, Comisaría y similares	2.000 "
3) Hoteles, Pensiones, Restaurantes	4.000 "
4) Otros locales de negocios	1.100 "

y resultando justificada la necesidad de los mayores ingresos para atender al aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cum-



G 1

pledio today los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad que formare la mayoría absoluta exigida por el art. 517 de la Ley de Hacienda Local, aprobar la imposición, trámites y Ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

DECLARACION URGENCIA
OBRA ESCUELA.

8º.- Dada cuenta del expediente de declaración de urgencia transmitido para la reparación de tres aulas de E.G.B. sitiadas ambas faldas del Ayo.

Justificada que ha sido por el Técnico Municipal la necesidad y urgencia de las obras, por presentar evidente peligro de desprendimiento en varias partes del cielorraso de las mencionadas aulas, así como que la reconstrucción que se realiza durante los vacaciones de invierno, para que el curso escolar no se vea interrumpido.

Tusto el informe del Secretario-Interventor en el que constan la posibilidad de suspender de los trámites dilatorios de la licencia o concurso-lubasta.

Consciente la Corporación de esta necesidad y urgencia de proceder a la reconstrucción de las mencionadas aulas, acuerda por unanimidad facultar ampliamente a la Alcaldía para realice por administración, bajo la dirección del Técnico Municipal, las obras que este considera urgentes y necesarios para la seguridad de los alumnos.

REPRESENTANTE EN JUNTA
GOB. ACEQUIA MAYOR
DE SABUNTO.

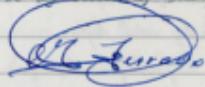
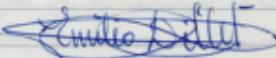
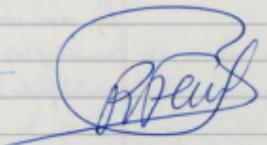
9º.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del requerimiento verbal hecho por el Secretario de la Junta de Gobierno de la Acequia Mayor de Laguneta, para que, con carácter urgente designe representante de los propietarios que riegan de la mencionada acequia, cargo que actualmente desempeña el Sr. Alcalde.

Tres ligeros cambios de impresión, y dada la urgencia la Corporación, como administradora de las aguas en este término municipal, acuerda por unanimidad, proponer el mencionado nombramiento y que se dé cuenta a la mencionada Junta de Gobierno.

nos para sus conocimientos, efecto.

10.- Examinados los gastos y obligaciones contraídas que figura en la factura n° 12, por un importe de 933.045 pesetas, en la que consta el informe del Sr. Interventor, auditativo de existencia suficiente en los respectivos partidos, se acordó por unanimidad pro-
bable su aprobación.

En mis asuntos de que tratar y no haciendo uso de la
palabra ninguno de los asistentes, por la invitación de la Presidencia,
se levantó la sesión a las veinte horas, de que constipicó.

Ins. Asistentes:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1977 act. 1

Alcalde:

D. Vicente Balanza

Concejales:

D. Emilio Díllet

D. Francisco Siles

D. Francisco Antoni

D. Manuel Martí

D. Manuel Funes

Secretario:

D. Ramón Ferrandis



En Caret de Berenguer a diecisiete de enero del mil
novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas se reunió en
primera convocatoria los señores relacionados al margen al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Declarada abierta ésta por el Sr. Alcalde, se da lectura
al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad
sin observaciones ni rectificaciones.

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: Cortejo
del testado, el nº 306 inserta Orden dando normas para rectifi-
cación del Censo Padronal; el nº 4 la Ley de (Referendum) quere-
mos decir Ley de Reforma Política y Real Decreto nº 1. La objeción
de conciencia religiosa al servicio militar y el nº 9 determina
los pensiones a los militares por la pasada guerra. Cortejo
de la Provincia el nº 8 de 11 de enero. Cortejo exposición Dr.



918

demanda Fiscal reogida de Basuray, y el nº 11 una Circular s/ prórroga de la casa y todos Pliegos condiciones recogidas de Basuray.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Admuerza, por unanimidad se acordó:

Nº 1.- Autorizar a D. Antoni Turús Huguet en Auda Martínez Masip, 35 para constituir cuarto de ases.

Nº 2.- Autorizar a D. Luis García Marqués, urbanización de terraza con arreglos a roquís en Restaurante "Mol Blau".

Nº 3.- Autorizar a Promotora Canet S.A., en la urbanización "Nova Canet" parcela 67, del Polígono VII, con sujeción al Proyecto del Arquitecto Alvaro Grases-Torres Bayo, precio cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º- Contar con la autorización que concederá la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas respecto de la infraestructura en aljibes/tanques turísticos según prevea el Decreto 3787/70. Y

2º- Avisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.

CUENTA DE CAUDALES. 3º- Sobre la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre de 1976, y el informe que en los mismos se emite por el Sr. Secretario-Interventor, después de examinada y llamada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

RECAUDACIÓN. 3º- Sobre la Cuenta de Recaudación que rinde D. Gaspar Queralt por salarios en recibo correspondientes a 1976, por un importe total de 1.856,716 pts. igual en cada uno que en date, así como los informes de Intervención y Declaratoria que en la misma se emiten, la Corporación de conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la expresa cuenta en sus propios términos.

4º- Dada cuenta del expediente de anulación de impuestos, en concepto de basaj por rectificación de cantidades con-

ANULACION INGRESOS RESULTADOS EN RESULTADOS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1976, SE CONSTITUYE EN LA LIQUIDACION DEL IMPUELO, LA COMISION DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUTADO EN LA CIRCULAR DE LA COMISION CENTRAL DE CUENTAS DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1971 Y A LO INFORMADO POR INTERVENCIONES, ACORDÓ APROBAR LOS EXPRESADOS BAJOS POR UN IMPUELO TOTAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOSCIENTOS (4.419) PESETAS.

5º.- Por el Secretario-Interventor se da cuenta a la CORTE DE RECTIFICACION PARA LA CORTE DE RECTIFICACION DEL PADRÓN DE HABITANTES referido al 31 de diciembre de 1976, que da una población de 1.255 habitantes.

Examinadas las altas y bajas y asentriadas conforme se acuerda por unanimidad aprueba y que se exponga al público por 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

6º.- Por el Sr. Alcalde se informa que procedía determinar los servicios contratados y las retribuciones correspondientes a los mismos para el Presupuesto Ordinario para 1977.

Examinadas las distintas servicios contratados y las retribuciones concedidas el pasado ejercicio se acordó prorrogar aquéllos en la cuantía que sigue:

A Mº Reyes Salas Nalda, Auxiliar Administrativo en la cuantía en que está dotada la plaza en cuanto a sueldo inicial más incentivos transitorios y las 50 horas por prolongación de jornada, hasta tanto sea adquirida la plaza en propiedad.

A D. Francisco Ibáñez Sempere, Concejal Deportario, por quebrantes de moneda 7.500 ptas.

A D. Jesús Larrabéti Barrios, Aparejador Municipal 40.000 ..

Al Perito Industrial, D. Francisco Bañón Martínez 10.000 ..

Al Perito Agrícola, D. Manuel Asensio Antonino 10.000 ..

Asimismo se informa a la Corporación que debía pronunciarse sobre las subvenciones a otorgar con cargo al Presupuesto Ordinario para 1977.



19

Examinadas las concedidas el año anterior la Corporación acuerda por unanimidad dorgar, a los Entidades que se relacionan, las siguientes subvenciones:

A la Delegación Local de la Juventud	20.000 ptas.
A Delegación Feminina	15.000 ..
Monasterio "El Puig"	2.500 ..
Colegio Secretario	2.000 ..
Asociación Comercial Subnormales =	
"Virgen Desamparados"	20.000 ..

7º.- Por el Secretario-Interventor se informa a la C.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIO, que, siendo inminente la publicación de los Normas complementarias Función para la confección del Presupuesto Ordinario, debía procederse prontamente a señalar las retribuciones complementarias de los funcionarios de plantilla.

Conocedores del rendimiento y eficacia de sus funcionarios, y de las retribuciones complementarias dorgadas al 100% en el pasado ejercicio, acuerda elevarlas al 125% en los puestos de Auxiliares Administrativos y Alguacil, cubiertos en propiedad

Precisina a cubrirse la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal se acuerda se dote la misma en cuantía análoga a la del Alguacil, facultando ampliamente a la Alcalde para el dorgamiento de las retribuciones complementarias en la cuantía que estime pertinente.

8º.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración

SOLICITAR SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL. del Pleno la necesidad y conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial un anticipo reintegrable en interés para la construcción de la Casa Ayto. con arreglo al proyecto redactado por D. Cecilio Puelles González, dada la imposibilidad legal de acudir a las Contribuciones Especiales.

Informados de que el Proyecto Técnico importa la cantidad de 6.990,471 ptas. y que la Excmo. Diputación Provincial en el Pleno de Cooperación 76/77 dorga una subvención de 6.000.000 ptas., hace falta arbitrar los medios económicos para financiar los 6.990,471 ptas. más unos 500.000 ptas. pa-

ra mobiliario y lo que resulte de la actualización del Proyecto Técnico que data de mayo de 1935.

Tres largos cambios de impresiones y a la vista de la situación de la Hacienda Municipal, la Corporación por unanimidad de todos los miembros que la integran acuerda:

1º - Solicitar de la Excmra. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de 2.500,000 pts. para la obra de la Nueva Casa Ayto.

2º - Facultas ampliamente a la Alcaldía para que con la correspondiente instancia, acelera la tramitación del expediente y permita realizar los trabajos entre junio y septiembre por afectar a muy escuelas.

3º - Se dio lectura a la memoria de la Alcaldía de fecha

EXPROPIACION FORZADA de enero actual acerca de la necesidad de adquirir mediante la expropiación forzosa del portón de BENAMAR S.C. que obstruye la calle de 2^o linea paralela a la costa para la apertura de la mencionada calle, cuyo proyecto técnico ha sido debidamente aprobado, y, examinando la relación nominal de la finca afectada la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1º - Que se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa, con suficiencia a las prescripciones de la Ley de Ejercicio Local refundida, de 24 de junio de 1955, y de la Expropiación Forzada de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, en la parte aplicable de cada una de ellos.

1º - Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las gestiones realizadas ante J. Pasqual Esquivel, para tratar sobre la posibilidad del vertido de basuras en la planta que posee en Sagunto para el tratamiento y destrucción de los mismos, ofreciéndose a aceptarlos a razón de 0,10 pts/Kg., todo ello en el supuesto de que el adjudicatario del concurso de recogida de basuras en término, no se haga cargo de los mismos.

Tres largos cambios de impresiones la Corporación acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía para contratar el vertido en

la planta de tratamiento de Sagunto.



las condiciones más beneficiosas posibles.

11º.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la necesidad y conveniencia de solicitar de la Excmma. Diputación Provincial un anticipo reintegable sin interés para la construcción de la Casa-Ayto. en arreglo al Proyecto redactado por D. Cecilio Puelles González, dada la imposibilidad legal de acudir a las Contribuciones Especiales.

Informándose de que el Proyecto Técnico importa la cantidad de 6.990,741 pts., y que la Excmma. Diputación Provincial en el Plan de Cooperación 76/77 otorga una subvención de 200000 pts., hace falta arbitrar los medios económicos para financiar los s.

12º.- Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las Contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial que han de imponerse a los personas afectadas por la obra de ensanche y pavimentación de la carretera provincial UV-7016 (N-340) al Barrio de Casal según Presupuesto, Ordenanza Fiscal aprobada por el Delegado de Hacienda en catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis, y cuyas individuales de los contribuyentes, tras derruido examen y deliberación de los asistentes, se acuerda por unanimidad.

1º.- Aprobada la distribución de las Contribuciones especiales por aumento de valor y Beneficio especial a las personas afectadas por la obra antes referenciada en los siguientes montos:

Importa el Padron de Contribuyentes por beneficio especial 351,839 pts., según relación que empieza por D. Cesario Álvarez Gómez y termina por D. Concepción García García (anexo).

Importa el Padron de Contribuyentes por aumento de valor 45,527 pts., según relación que empieza por D. Cecilio Gómez Trávez y termina por D. Tomás Torán Pérez.

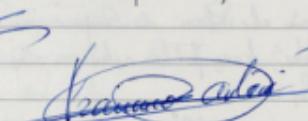
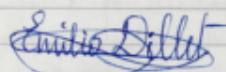
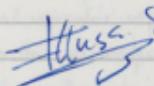
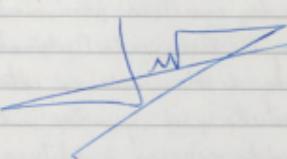
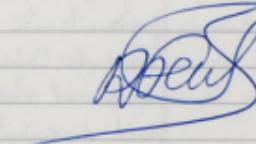
2º.- Dar información pública del presente acuerdo.

TRANSCRITO

PADRÓN CONTRIBUCIÓN
ESPECIALES CARRETERA
TERA UV-7016.

juntamente con el expediente de distribución de los contribuciones especiales, mediante exposición pública en forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y los más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas enteras, quedando la presente de que certifico.

Fres. Asistentes:

Alcalde:
D. Vicente Balauzá
Concejales:
D. Emilio Díllet
D. Fr. Miser
D. Fr. Antoni
D. Manuel Martí
D. Manuel Jurado

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1977 n.º 2

En Caquet de Berenguer a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en primera convocatoria los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta ésta, por el sr. Alcalde se da lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, sin rectificaciones.

Secretario: Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: Eu-
D. Ramón Ferrando tre los del Estado, el n.º 22 inserta Orden del
Ministerio de la Gobernación, y distribuciones de la
Región de Participación Ciudadana



cianarios; el n.º 26. Decreto de Ley 3850/76 y ingresos de las Corporaciones locales; el n.º 33. Instrucciones para los Presupuestos, y el n.º 35 s/f. Asociación Política. Entre los de la Provincia el n.º 30, inserto Edicto exhortación Padreño Contribuyentes Especiales carretera Saquinto - Cañet, y el n.º 31, convocando a los contribuyentes para constituir la preceptiva Asociación.

Entre la correspondencia, la Junta de Gobierno de la Acequia Mayor de Saquinto, señala en 345.600 pts. La aportación por cuenta de la acequia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y Tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

n.º 4.- Autorizar a Dña. Josefina Autóñez Amorós, obra de reforma consistente en construcción de cuarto de aseo, cocina y una habitación en c/ Corral, 1.

n.º 5.- A D. Vicente Balanza Ariza, en plazo de la Iglesia n.º 3, reformar la cocina.

2º.- Presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, tras detenido examen, se acuerda aprobarla definitivamente presentando el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-76 7.361.604

Restos por cobrar 125.606

SUMA 7.487.210

Restos por pagar en igual fecha 66.013

SUPERAVIT 7.421.197

Interventor Diputación
Prov. Autorizado con
noticias para el desarrollo de los planes Provinciales
de Cooperación que entre otras cosas exigen la auto-

2º.- Informado la Corporación de las reuniones

que entre otras cosas exigen la auto-

nzación de la Diputación Provincial para iniciar la contratación de las obras incluidas en dichos planes.

Considerando que la construcción de la Pasea Ayuntamiento incluida en el vigente Plan ha de realizarse en las vacaciones escolares al objeto de producir las menores perturbaciones posibles en el desarrollo del curso escolar, por estar las aulas situadas junto al edificio del Ayuntamiento actual, y sobre el que se emplazará el nuevo, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la integran, - acuerda:

1º.- Que la ejecución de la obra del nuevo Ayuntamiento sea contratada por esta Corporación, iniciando el expediente en tiempo oportuno para que la adjudicación definitiva tenga lugar en el mes de junio.

2º.- Facultar ampliamente al sr. Alcalde para que adobre al máximo cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de lo acordado en el apartado anterior.

3º.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial para que autorice a este Ayuntamiento a tramitar la ejecución de la obra referenciada.

4º.- Por el Dr. Alcalde se solicita a la redacción la conveniencia de redactar el proyecto Técnico de abastecimiento de agua a la Zona Playa, una vez que esta obra ha sido incluida en el Plan de Cooperación 76-77.

Redactada la Memoria, que se acompaña a la solicitud por el Ingeniero D. Juan-José Oliver Martí, propone a la Corporación, encargarse con carácter urgente la realización del pro-

yecto tecnico Abast. Agua playa.



yecto Técnico, al mencionado ingeniero, facultan-
do ampliamente a la Alcaldía para acelerar
en lo posible la mencionada obra al objeto
de aprovechar la referida subvención.

frontón Benavarr

5º.- Visto el escrito de autorización de precios
en que lo estimo su propietario para la expropia-
ción del frontón de Benavarr S.L. para apertura de
la calle de 25 líneas paralela a la playa,
propiedad de la mencionada empresa, y de corpora-
cidad con el impreso del Fr. Aparador Municipal,
la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar el precio propuesto por la
Empresa propietaria del mismo, fijado en cu-
atrocientas mil pesetas.

2º.- Que se proceda a abonar dicha
cantidad al interesado y a llevar las formalida-
des de la ocupación una vez formulizada la
puntuación con Procavet S.A. y aprobado el Presu-
uesto Ordinario, con arreglo a lo preceptuado por
el artº 148 de la Ley de Regimen Local de 24 de
Julio de 1955.

Reembolso Aca-
quia Autº la mayor.

6º.- Examinada la petición de subvención que
formula D. Antonio Sampayo Saúl, por reem-
bolso de acribia de Riego en la partida
"Tablar" y comprobada la medición por el Con-
sejal Fr. Dillet, se acordó por unanimidad
aprobar la misma y que quede pendiente para
su ejecución oportunamente, satisfacer al mismo
la subvención correspondiente con cargo a los fondos
que obtengan de la venta o cesión de las aguas de
la Acequia Mayor, que en rubrica independiente
figuran en la Cuenta de Valores.

Reembolso Cí-
dio rep. Esquinas.

7º.- Por el Secretario-Interventor se impone
que se informe de la obra realizada en las aulas de

E.T.B., de conformidad con el expediente de declaración de urgencia aprobado por la Corporación el 17 de Diciembre de 1976.

Examinadas las facturas justificativas del gasto realizado, en las que consta el visto bueno de la Comisión de Fomento y Técnico Municipal, por un total de descuentos seis mil seiscientos cincuenta (20650/-) pesetas, y encontrándolas conformes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que se reconozca crédito suficiente en el presupuesto Ordinario para mil novecientos setenta y siete, facultando ampliamente a la Alcaldía para seu pago en cuanto lo permitan las posibilidades de tesorería.

Aportación a Diputación por limpieza playa.

8º.- Dada lectura al escrito de la Excmís. Diputación Provincial nº 106 del departamento de codena, comunicando a este Ayuntamiento el aumento del costo del servicio de limpieza playa, cifrado en 100.000 pts por los 50.000 m² a limpiar, lo que supone un aumento del 100% sobre el año anterior.

Tras manifestarse opiniones diversas al respecto, se acuerda, no obstante, manifestarse de acuerdo con el referido escrito y considerar en 50.000 m² la superficie susceptible de limpiar, dando trámite de este acuerdo a la Diputación Provincial.

Cedión viales franco ferial camino Edulario.

9º.- Dada lectura al escrito de D. Alfonso Zalvoralio Capilla como promotor de apartamentos "Europa" ubicados en el Polígono ~~XIX~~ de la Zona Playa, en el que expone la pretensión de ceder 480 m² con destino a vías, a la vez que interesa que en el vial objeto de cesión se deje una isleta en el centro con un árbol, según croquis adjunto, y se inicie el expediente de derribo de una caseta que no es de su propiedad.

Considerando la Corporación todos y cada



23

Resumen de los puntos expuestos en su solicitud, de acuerdo con el informe técnico unido al expediente, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación, se acuerda:

1º.- Aceptar la cesión al Ayuntamiento de los 480 m² destinados a vial en frente al polígono XIX al final del Camino Calvario.

2º.- Autorizar el derribo de la caseta de supropiedad emplazada sobre el terreno que se cede.

3º.- No se puede admitir la conservación del árbol e isleta grabados en el plano adjunto por los peligros que puede entrañar al tráfico rodado. 7

4º.- Que se inicien los trámites para continuar el asanche del mencionado camino y derribo de la caseta grabada en el plano, facultando ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado.

10º.- Por el Secretario-Interventor se da cuenta a la Corporación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero del año en curso sobre retribuciones de los funcionarios, tanto básicas como complementarias.

Informado asimismo del rendimiento de los funcionarios el Dr. Alcalde propone dotar la plaza de Secretario-Interventor, actualmente acumulada, con el complemento de destino por especial es, posibilidad valorada el punto en 3.050 ptos., las 30 horas por desempeño de la subdirección sobre el módulo de 39 ptos.-hora, y el incentivo de productividad en la cuantía determinada en la Orden anterior referida, más la parte en función del módulo ó, 40, por la corporación de

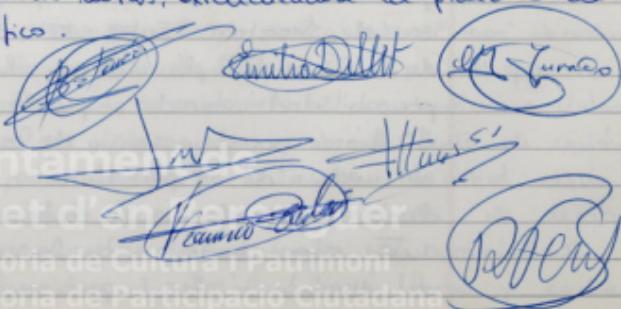
Retribuciones
complementarias
funcionarios.

clase 9º, sobre el sueldo inicial de 26.000 pts.

Las otras plazas de plantilla, se propone atribuir las con el incentivo de productividad calculado en la forma expresa; las 50 horas que como máximo autorizan las disposiciones vigentes, en concepto de prolongación de jornada, y por mayor eficacia y rendimiento, de conformidad con las bases aprobadas por el Gobierno Civil, sobre el sueldo inicial y el incentivo transitorio, calculado en la forma determinada anteriormente, al Auxiliar Administrativo Clase 9º por el 105 %, al Alquacil y Auxiliares de la Policía Municipal el 100 %.

La Corporación hace suya la moción de los Alcaldes, acuerda por una unanimidad de todos los miembros que la interponga, y propone que sea se rebajan los porcentajes máximos de gastos de personal, aprobar las gratificaciones complementarias en los términos propuestos, facultando ampliamente a los Alcaldes para conceder al Auxiliar de la Policía Municipal que ocupe la plaza por el concepto de mayor rendimiento y eficacia en la cuantía que estime oportuno sobre las bases aprobadas.

Sin más asuntos de que tratar y no teniendo más de la palabra final de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente de que certifica.





SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1977 N° 3

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
de Paracuellos de Jarama a quince de marzo de
mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en
forma del orden del día comprendido de los asun-
tos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia
de D. Vicente Balanza Faet, Jr. Alcalde-Presi-
dente en primera convocatoria, los señores ex-
presados al margen, que integran la totalidad
de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria
y pública.

Tiendo la hora de las veinte la Pre-
siderencia declaró abierto el Acto.

Diose lectura del acta, en borrador, de la
sesión anterior, que fue aprobada por unani-
midad.

Se dà cuenta de los siguientes Boletines
Oficiales: Entre los del Estado el n° 43. Edic-
to Concurso recogida de basuras, el n° 44 el ca-
lendario de fiestas laborales, el 54 Orden de
la Presidencia del Gobierno suprimiendo los
"distintivos" en el Impuesto Municipal sobre
circulación de vehículos; el n° 56, Decreto-
ley sobre juegos de suerte. el 58 las nue-
vas cuotas a NUMPAL y el 61 señala el cambio
de la hora legal para el próximo 2 de abril.
Entre los de la Provincia, el n° 38 inserta
Circular del Gobierno Civil s/. vacunación an-
timática, el n° 41 el concurso recogida de
basuras, el 47 Circular del Gobierno Civil s/.
residencia de Técnicos Municipales en la
Provincia, el 53 pliego de condiciones mu-
nicipales del Ayuntamiento de Jaén, el

55. Circular nº 10 del Subsecretario de los Apa-
ratos de reproducción musical en establecimien-
tos y curso de perfeccionamiento de Auxiliares
Administrativos en la Delegación de I.E.A.L. en
Valencia, el nº 56 instrucciones sobre vacunación
antirrábica, el 59 sobre espectáculos taurinos y
el 44 porcentaje máximo de gastos de per-
sonal.

Entre la correspondencia la Jefatura
Provincial de Sanidad remite una Circular infor-
mativa sobre meningitis; ICOMA recuerda que el
81 de los comienzos es el día feriado municipal; la Direc-
ción General de Obras Hidráulicas por escritos de 18
y 25 de febrero dan cuenta de haberse aprobado el
Proyecto de favorecimiento y pliego de Bases de Con-
cursos de Berenguer y Almudá, de todo lo cual que
dan autorizadas.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Preis pago de los derechos y tasas que
correspondan, según tarifas de Ordenanza, por una
nuidad se acuerdo;

Nº 6.- Autorizar a D. José Batet Batet
para cambiar puerta exterior a calle, y
reparar cuarto trastero de la vivienda de la ca-
llle José de Illescas, 40.

Nº 7.- Autorizar a D. José Huigut García
para sustituir puerta por ventanal en c/ Edava-
rio nº 17.

Nº 8.- Autorizar a D. José Soler Soler pa-
ra sustituir techo de cristal por terraza en ga-
raje de la vivienda situada en Calle Soler, 1.

Nº 9.- Autorizar a D. Joaquín Furió For-
mer para levantar tabiques para cuarto de ase-
y dos habitaciones en planta alta de su vivien-

LICENCIAS DE OBRA



20

da sita en Av. Martíres Masip, 33.

Nº 10.- Autorizar a D. Ricardo Caballero Huvert para distribución interior con tabiques en planta baja de su vivienda sita en Av. Martíres Masip, 17.

Nº 11.- Autorizar a D. Manuel Basón Salvador para construir una vivienda familiar en la parcela 66 de la Urbanización "Nova Court", con sujeción a proyecto redactado por D. José-Manuel Calvillo Guere y previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º.- Renter con la autorización que concederé la Dirección General de Fincas y Actividades Turísticas respecto de la infraestructura en alojamientos turísticos, según previene el Decreto 3787/70. Y

2º.- Avisará al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rascantes.

Nº 12.- Vista la instancia que suscribe don Domingo Pato Ros y el informe emitido por el Técnico Municipal el Ayuntamiento acuerda aprobar el Proyecto Técnico redactado por Diproca - Ingenieros y autorizar, en principio, la construcción en finca de la Partida "Tablón", propiedad del solicitante y contigua al Camino Provincial UV-7017 de este pueblo a Los Valles, de una estación de servicio para la venta de combustibles y lubricantes líquidos, con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

1º.- Deberá guardar las distancias fijadas al camino en el plano nº 8 del proyecto, respecto al trazado que se fije

Proyecto Técnico
gasolinera Edo



definitivamente en el Plan General de Ordenación Urbana, por consiguiente no podrá iniciar las obras hasta tanto que sea aprobado el referido Plan, y por el Técnico Municipal que se le señalen las líneas rosantes y

3º.- Asimismo queda condicionada esta licencia de obra al desgarramiento de la licencia de la Actividad, de acuerdo con el Artº 22.3 del Reglamento de Servicios de las corporaciones locales.

2.- Dada lectura a la instancia suscrita por D. José Huget Forner interesando en nombre propio, y en representación que no se acredita, de 5 vecinos de la calle fisi de Alans, interesando la adquisición de parte de la parcela del Matadero, colindante con los edificios de su propiedad en una franja desde la casa del m. fisi al hoy camino del Matadero.

la Corporación, considerando que el Plan General de Ordenación Urbana en trámite, modifica la mencionada zona, que la superficie total de la parcela es de 298 mt. y que la proporción a adquirir por los interesados quedaría reducida a la mitad, quedando una parcela de dudoso aprovechamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º- desestimar la solicitud de compra de parte de la mencionada persona, hasta tanto se apruebe definitivamente el plan General de Ordenación Urbana, y se estudie la conveniencia o no de dicha venta.

2º- Que se dé traslado de este acuerdo al solicitante, siendo firmante de la instancia, para su conocimiento y efectos.

DESESTITUAR COM-
PAÑA-VENTA PARCE-
LA MATADERO



26

3º - Dada cuenta del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción Mecánica, por su importe de ciento veintitrés mil novecientos cincuenta pesos, quedando conforme se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, facultando cumplimente a la Alcaldía para determinar las fechas y plazo de cobro en periodo voluntario, ante la imposibilidad de realizar el cobro en el primer trimestre, debido a las circunstancias dictadas por la Presidencia del Gobierno en fecha reciente, insertas en la Orden que publica el Boletín Oficial del Estado n° 54 del Mes de marzo.

4.- Por lectura íntegra del escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 28 de febrero se díó cuenta a la Corporación de haber sido devuelta la Ordenanza que regula la tasa por la recogida domiciliaria de basuras para su adaptación al Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre que pone en vigor disposiciones de la ley 41/75 de Bases del Estatuto del Poder Local.

Dada lectura a la Ordenanza de referencia adaptada al mencionado Decreto, destacando el sentido del contribuyente, que es el propietario de la vivienda, y no sin embargo modificación alguna la muestra de las tasas, la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros que la integrante aprobar la Ordenanza que regula la tasa por "RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RE-

ADAPTACION ORDENANZA RECOGI-
DA BASURAS



SIDUOS SOLIDOS URBANOS", en los términos propuestos, y que continúe la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.

HONORARIOS

AUXILIAR POLICIA

MUNICIPAL

5.- Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento mediante concurso, por el examen de aptitud, y de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado al efecto, formulada en favor del candidato D. Enrique Armer Sómer que es el que ha obtenido mayor puntuación, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar en propiedad a D. Enrique Armer Sómer para ocupar el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

CONVOCATORIA PLA.

ZA AUXILIAR ADMINIS-
TRATIVO.

6.- Dada cuenta de haber quedado denegada la plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento convocada el 14-5-76, y de haberse iniciado el expediente de nueva convocatoria.

Estimando no ser preceptiva la autorización de la Junta Calificadora de Aspirante a Destinos Civiles, por haber renunciado a la misma en la convocatoria anterior.

Resultando que por la Comisión de Fomento se ha informado favorablemente la convocatoria de las expresadas oposiciones y Bases concordadas, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975.

Resultando de conformidad con la propuesta presentada por la Alcaldía y la unanimidad local, por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda Berenguer

1º- Proceder a la provisión en propiedad de la mencionada plaza de Auxiliar de



la Administració General.

Vº - Aprobar las Bases por la que ha de regirse la convocatoria de la correspondiente oposición libre para la indicada provisión en propiedad.

8º - Facultar a la Alcaldía - Presidencia para cuantos trámites sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa convocatoria del fr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de que yo, el Secretario, certifico.

(Handwritten signatures and initials follow, including 'C. Balanzá', 'Francisco Balanzá', 'J. M. Jurado', 'H. Martí', 'A. Martínez', 'F. C. Vilaseca', 'W.', and 'R. B.')

fr. Asistentes:

fr. Alcalde:

D. Vicente Balanzá
Concejales:

D. Emilio Vilaseca

D. Fco. Vilaseca

D. Fco. Antoni Ferrer

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO 1937 N° 4

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Berenguer a treinta de marzo de mil novecientos treinta y siete.

Dichamente convocados y notificados en tiempo y forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del fr. Alcalde, Don Vicente Balanzá Faet en primera convocatoria, los señores relaciona-

Secretario: dos al margeu, que integran la totalidad de
D. Ramón Ferrando la Corporació, para celebrar la sesión extraordinaria y pública.

Hendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Diese lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Sequidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN

CONCURSO RECOGIDA DE BASURAS.

Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación del servicio de recolección de basuras del pueblo y zona abya cuya apertura de pliegos tuvo efecto el día 15 de marzo, Hendo sus autores D. Jerónimo Muñoz Bernat (pliego n.º uno), D. Roberto Belda Cirujeda (pliego n.º dos), y Don António Ferriández Naras en representación de "Fomento de obras y construcciones S.A".

Resultado: Que, contra el acto licitatorio no se ha formulado reclamación alguna y qd. pasado el expediente a informe de D. Francisco Bañón, Peñito industrial, de acuerdo con lo determinado en la regla 4º del Artículo 40 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, lo avocan en el sentido de qd. la proposición n.º tres, de D. António Fder. Naras en representación de FOC S.A., se ajuste al Pliego de condiciones, siendo más ventajosa, por cuanto se trata de una Empresa de acreditada experiencia y la diferencia de precio con el concursante qd. cumple las condiciones mínimas del Pliego es escasa, los vehículos de esta empresa son más adecuados y el personal capacitado para este tipo de servicio es por lo qd. a su juicio, debe adjudicársele el concurso.

Considerando: Que a esta Corporación correspon-



28

de otorgar la adjudicación al autor de la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, según el artº 315 de la ley de Regimen Local y artº 15 y 40, Regla 5º, del citado Reglamento de Contratación.

La Corporación, de conformidad con lo informado en el expediente, por unanimidad de todos los miembros que la integra acuerda:

1º.- Adjudicar a D. Autoluis Ferrandiz Navas en representación de "Fomento de Obras y Construcciones S.A." el servicio de recogida domiciliaria de basuras del pueblo y zona Playa, por la cantidad de quinientas noventa y ocho mil trescientas cuatro pesetas.

2º.- Que se notifique al interesado este acuerdo restringiéndole para que, en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva; efectuándose todo lo demás previsto en el Artº 46 del repetido Reglamento de Contratación.

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde D. Vte. Balauré Faet, para que intervenga, representando a la Corporación, anotado del tr. Secretario D. Ramón Ferrandis Gimeno en el acto del otorgamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el tr. Presidente levantó la sesión a las veintimila horas de que yo, el Secretario Peticionario,

~~B. Díez~~

~~Emilio Díez~~

~~M. M. S.~~

~~Vicente Díez~~

~~C. G. Gómez~~

~~J. M.~~

~~R. Peñal~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL 1977 n° 5

Sres. Asistentes:

ACTA de discusión y aprobación del Pres-

Alcalde: puesto Ordinario para el año 1977.

D. Vte. Balanza Fast
 Concejales que, a trae de Abril de 1977; previa convocatoria al
 D. Emilio Díez Collado efecto y siendo las veinte horas se reunió en sesión
 D. Fr. Muñoz Campillo extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Pre-
 D. Fr. Autóni Serra sidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Balanza Fast
 D. Manuel Jurado Hdez y con asistencia de todos los concejales de los ciu-
 D. Juan Martínez. co que forman la Corporación, cuyos nombres de los
 Secretario concurrentes constan al margen, al objeto de
 D. Ramón Fernández Jiménez proceder a la discusión y aprobación del pre-
presupuesto ordinario de este municipio para el año 1977
 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia,
 asistida del Secretario Interventor, habiéndose lleva-
 do las demás formalidades legales, dictaminado
 por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión por el Sr.
 Presidente, yo, el suscrito Secretario, de orden
 del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capí-
 tulos y artículos, de los conciertos y pactadas de in-
 gresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupues-
 to se detallan, cuyos efectos fueron discutidos,
 acordándose en definitiva y por unanimidad apro-
 bar el presupuesto de que se trataba, fijando los



29

gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Cap. conceptos pesetas.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

1º	Personal activo	2.537.794
2º	Material y diversos	9.108.800
3º	Clases pasivas	122.902
4º	Deuda	-
5º	Subvenciones y particip. en ingresos	127.700
6º	Extraordinarios y de Capital	300.712
7º	Reintegros, reembolsos, etc determinados	1.992
8º	Resultos	-
total del Presupuesto de Gastos		6.200.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º	Impuestos directos	1.266.994
2º	Impuestos indirectos	450.000
3º	Tasas y otros ingresos	2.799.250
4º	Subvenciones y particip. ingresos	1.652.668
5º	Ingresos patrimoniales	22.904
6º	Extraordinarios y de Capital	-
7º	Especiales e imprevistos	10.184
8º	Resultos	-
total del Presupuesto de Ingresos		6.200.000

RESUMEN

Importan los GASTOS por todos los conceptos 6.200.000

Importan los INGRESOS - por todos los conceptos 6.200.000

NIUELDADO

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por tenerse de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al término fr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en reunión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán posteriormente informadas, a todos los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

Si en más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión a los veintidós horas de que yo, el secretario, certifico.

Frs. Asistentes
Alcalde.

D. Vicente Balazé
Cavajales
D. Emilio Díllet
D. Francisco Llúcar
D. Francisco Autouri
D. Manuel Martí
D. Manuel Gurado

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL 1977 N° 6

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Berlanga a quince de Abril de mil novecientos setenta y siete

Debidamente convocados y notificados en forma y orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balazé Foz. Debidamente convocados en primera convocatoria, los señores expuestos seguidos dieron al margen, que integran la totalidad de D. Francisco Autouri La Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Refiriéndose

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.



BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

(3)

Diese lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que es aprobada por la Junta municipal y sus reparos.

Se da cuenta de los siguientes Boletines oficiales: Entre los del Estado el n.º 72 de 25 de marzo, inserto Real Decreto por el que se modifica la colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones locales; el n.º 74 se publica en 440 pto. diarios el salario mínimo interprofesional y el n.º 88 el Catálogo de las Fiestas locales. Entre los de la Provincia, el n.º 72 de 26 de marzo, inserto Circular 13/77 sobre tratamiento de los cítricos en floración y el f.º 55 las normas electorales.

Entre la correspondencia la Técnica Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento con el n.º 945 da instrucciones complementarias para los Presupuestos Ordinarios de 1977; por escrito de 26 de marzo, la Diputación Provincial autoriza para contratar la obra de la Casa-Ayuntamiento, de todo lo cual, así como de la Circular 1/ vacuación antirrábica y de la aprobación por la Confederación Hidrográfica del proyecto de suministro submarino, quedan enteradas y conformes.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Para pago de los Derechos y Tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, por la Junta municipal se acordó:

n.º 13.- Autorizar a D. Pascual Alfonso para cambiar puerto de la calle

y draper cocina en el nº 13 de la calle 18
de Julio.

nrº 14. - Autorizar a D. Vicente Barbero Al-
meida, para cambiar vigas y reparar terrera en
calle Socio Autóneis nº 31.

REVESTIMIENTO

DE

ACEQUIA

3. - Examinada la petición de subven-
ción que formula Dº Josépín Herández Le-
zcano por restablecimiento de obra de una acequia
de riego en la Pda. "Ciscos", y comprobada la
medición por el Fr. Díllot, se acordó por unanimidad
aprobar la misma y que quede pendiente, para un
momento oportuno contable, satisfacer a la
misma la subvención correspondiente con cer-
to a los fondos que se obtengan de la ven-
ta o cesión de aguas de la Acequia Mayor, que
en rubrica independiente figurau en la Cue-
ta de Valores.

ESPEJOS PUBLICITA-
RIOS EN PLAYA

3.- Dada lectura a la instancia suscri-
ta por D. Carlos Aragón Méndez en repre-
sentación de la Empresa de publicidad "Relejo"
interesando la instalación en la playa de 20
espejos mediante soportes clavados en la
arena, tras ligero cambio de impresiones, la
Corporación acuerda por unanimidad:

1.º - Autorizar la instalación en la
playa de los espejos interesados, previo pago
de la tasa correspondiente y autorización de
la Jefatura de Costos y Precios.

2.º - facultar al Concejal Poueta de Pla-
yas para señalar los puntos en que deberán
instalarse.

D REESTIMAR RE-

CURSO REPARACIÓN

BAJOS "AGUARAIMA"

3. - Dada lectura al recurso de reposi-
ción interpuesto por D. José Poiró Villanueva
contra acuerdo corporativo de 14-XII-75



por el que ordenaba al promotor o propietario de los bajos del edificio "Aquamarina" de la zona Playa demoler el cerramiento que excediese de 106 m².

Resultando ser interesado el recurrente, y presentando éste en tiempo y forma.

Considerando la primera alegación correcta de fundamento, pues la prohibición de cerrar los bajos que se excede en volumen fija, como ya se hizo constar en acuerdo de 15-IV-75, al solicitar licencia de cerramiento de los mismos.

Considerando no admisible la prescripción de la infracción urbanística, por presumir que ésta se cometió cuando fue denunciada el 2-XXXX-76, y se ha vencido su denuncia el 11-III-77, y no habiendo transcurrido el plazo de un año que para la prescripción determinado en el artº 330 del texto refundido de la ley del Suelo de 9-IV-76. la Corporación acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto y que se haga el abreviamento de acciones.

SOLICITUD AGUA
PARA ZONA PLAYA

Jº.- Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que, de los contactos mantenidos con el técnico que redacta el proyecto de abastecimiento de agua a la Zona Playa, calcula en 1.500.000 l. las necesidades actuales para suministrar a una población citada en 4/5000 personas, y que anteriormente de una reunión convocatoria de la Junta General del Sindicato Agrícola de Picassent, que administra el agua potable a la población, habiendo intervenido pionero d' pasado mes se pronunciara sobre



La posibilidad el referido caudal, así como la posibilidad de ampliación para el futuro del pueblo, de 750.000 l. diarios.

Dada lectura a los referidos escritos, la corporación acuerda por unanimidad entre todos sus miembros la petición formulada, facultando ampliamente a la Alcaldía para proseguir el expediente de abastecimiento de aguas a la playa q. formar las acuerdos respectivos con el Sindicato de Riegos sobre condiciones análogas a las que rige el suministro de agua a la población.

6.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la necesidad y urgencia de redactar el Proyecto Técnico de Abastecimiento de agua a la Zona Playa, pues subvencionada en el Plan de Cooperación 76/77.

Considerando que la Memoria Valorada de la referida obra fué redactada por el Ingeniero de la Excmo. Diputación Provincial D. Juan-José Oliver, y la posibilidad de asistencia Técnica por parte de la Diputación para la redacción de estos proyectos, con la aportación del 50% de los honorarios de redacción por parte del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros q. la integran, la Corporación acuerda:

1º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la redacción del Proyecto Técnico de Abastecimiento de agua, a la Zona Playa.

2º. Facultar ampliamente a la Alcaldía para que intérse de los organismos Oficiales el mas rápido cumplimiento de lo acordado.



7.- Por el Secretario-Interventor se informa que de conformidad con el Reglamento del Servicio Auxiliar debe procederse a la designación de Comisionado para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Faja de Reculta, proponiendo al Auxiliar de este secretaría D. Carlos Gaspar Queralt.

La Corporación se muestra conforme y acuerda por unanimidad nombrar a D. Carlos Gaspar como Comisionado de Bieutos.

RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

8.- Por el Secretario-Interventor se informa a la Corporación que de acuerdo con el Artº 33.1 del Reglamento de Bienes de las Participaciones Locales, debe procederse a la aprobación del Inventario referido al 31-12-76.

Dada cuenta del mismo referido al 31 de diciembre anterior, y de la adquisición por Escritura de 6 de octubre de 1976 de 10.450 m², donados por Ficauet S.A. con un valor según escritura de 3.500.000 ptas., la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la rectificación del Inventario al 31-III-76 con la adición al mismo del referido bien suministrado con los datos resumidos, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº 33 del Reglamento de Bienes.

Este mismo acuerdo se dio traslado al Gobierno Civil en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTO OBRA CASA AYUNTAMIENTO

9.- Dada lectura al cuadro adicional redactado por el Arquitecto don Cecilio Puello González, autor del Proyecto de la Nueva Casa Ayuntamiento, por el cual se procede a la actualización de precios con

alguna modificación de detalle sobre aquél, con un Presupuesto total de ocho millones trescientos y mil ochocientos treinta y cinco.

Examinadas detenidamente cada una de las partidas, y encontrandolas conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar el referido addendum adicional de la actualización de precios por la expresa cantidad.

PAGOS

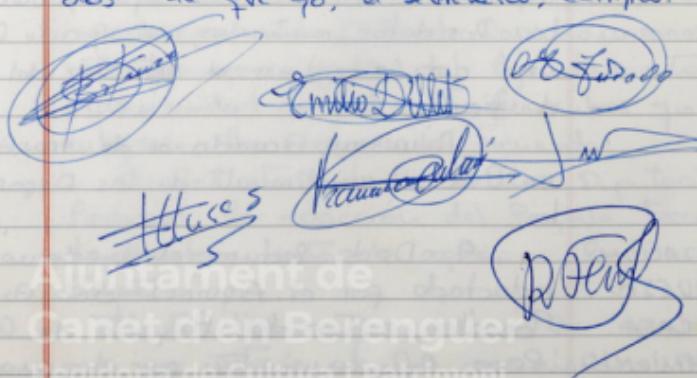
10.- Examinados los pagos que figuraron en las facturas nos. 1.2.3 y 4 comprensivas de los meses de Enero a Abril, por un importe de

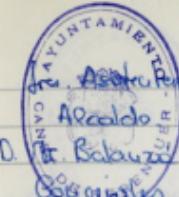
Enero	_____	} 743.083 pt.
Febrero	_____	
Marzo	_____	

Abri 285.248 pt.

en las que constó el informe del Interventor auditivo de existir constitución suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el fr. Presidente llevóto la sesión a las veintidós do que yo, el secretario, certifico.





SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 13 MAYO 1977 N° 7

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Bermejales a Trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. M. Balauzá, Faustino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Tiendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Diose lectura, del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Debidamente se dí cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: Entre los de la Provincia el nº 99 de 16 de abril, inserción convocatoria para la plaza de Auxiliar Administrativo; el nº 90 y 91 Quincena Presupuestos Extraordinarios Carretera Los Valles y constitución de la Junta Electoral de Zona respectivamente; el nº 95 Edicto exposición Presupuesto Ordinario; el nº 110 la Junta Electoral de Zona fija para el 23 de mayo a las 10 de la mañana la designación por sorteo de los componentes de la mesa Electoral y el nº 116 publica el local donde se constituirá la Mesa Electoral.

Entre los Boletines Oficiales del Estado el nº 92 de 19 de abril convoca elecciones a Delegados y Diputados para el próximo día 15 de Junio; el nº 109, 102 y 111 distintas disposi-

siciones electorales sobre Correos, Colegios Electorales y modulos de impresos, de todo lo cual quedan enterados y conforme.

Entre la correspondencia se informa de la circular del Gobierno Civil de 16 de abril estableciendo material y de personal para el cumplimiento de la normativa electoral; de Diputación Provincial por escrito de 19 de Abril interesa el plazo de la obra de la carretera de Sapiente al Faro de Aivet, que se dejó en suspenso hasta tanto se inicien las obras; por escrito de 2 de los corrientes al Gob Civil se da por enterado y conforme al acuerdo corporativo sobre retribuciones complementarias a funcionarios pendiente de resolver la Dirección General la gratificación del Auxiliar que sobrepasa el 100%; por escrito de 6 de los corrientes, la junta de Gobierno de la Agrupación Mayor señala el cupo para 1977 por autorizaciones de anticipos, importando 74993 ptas. de lo cual quedan enterados y conforme.

Respecto a un escrito de la Confederación Hidrográfica señalando dos aportaciones para el Crucero submarino a construir juntamente con Sapiente, se faculta al Alcalde para ponerse en contacto con Sapiente y proponer el medio de financiación en la próxima sesión.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS DE
OBRAS

Período pago de los derechos y tasas que correspondan, según términos de Ordinales, la Corporación por unanimidad acuerdo;

Nº. 15. - Visto el expediente que se insta a Instancia de D. José Huget Maipí en solicitud de una vivienda y almacén en la



calle de Ramón y Cajal nº 7, así como el Proyecto redactado por D. Rafael Verdú Maravall que lo motiva.

Visto el informe que se dice expediente emitido el Técnico Municipal y la Comisión de Fomento.

Teniendo en cuenta que las construcciones de este edificio no van a alterar las actuales alturas (2 plantas) ni las alineaciones en dicha calle, ni crean con salientes a la vía pública.

Teniendo igualmente en cuenta que este construcción no contrarie ningún de los normas contenidas en las ordenanzas y plan de urbanización de 1956, ni resulta tampoco modificado el trazado de la calle ni los aprovechamientos previstos en el nuevo proyecto del Plan General de urbanización que llevan en trámite de aprobación actualmente este Ayuntamiento, la Corporación, después de detenido estudio, acordó por unanimidad:

1º.- Autorizar a D. José Huergo Maipo para construir un edificio de nueva planta con destino a vivienda y Almacén en la calle de Ramón y Cajal nº 7 y, en base al Proyecto Técnico que obra en este expediente, sin dudar el acuerdo de suspensión de licencias que adoptó en su día la Corporación y se encuentra vigente por cuanto se ha considerado que esta concesión no viene a interferir ningún aspecto del Nuevo Plan ni supone una contradicción con las provisiones del mismo, posibilitando con esta medida el que la actividad de la construcción en es-

de municipio no quedó total e innecesariamente interrumpido con el consiguiente perjuicio para dicho sector de producción.

Nº 16. - Autorizar a D. Claudio de León Gabaldón para colocar tabiques en 1º piso y cambiar ventanas del mirador en calle José Antonio, nº 8.

Nº 17. - Petos Gas por Queralt, autorizarle para reparar desprendimientos en la fachada de su edificio en Martínez Moris, 49.

Nº 18. - Autorizar a D. Vicente Quarrel Caballer para cambiar puerta exterior a calle, ampliarálo en solares de la calle Palacio nº 5, tenida en cuenta la renuncia que ha hecho considerar a este respecto, en este expediente, de ineludible ejecución por esta obra en caso de ser afectado el solar por posibles ensanche de la calle.

9. - Dada cuenta a la Corporación de haberse iniciado por el Ayuntamiento de Sagunto el expediente de concurso para el tratamiento de mosquitos en la Zona Playa, en el que no menciona Parc de Bencúper a pesar de ser un ocio dentro de su costa, y ante la urgencia del tratamiento, se propone por el Sr. Alcalde contratar el servicio en las mismas condiciones y a la misma empresa adjudicataria del servicio en la playa de Sagunto.

Se da lectura al pliego de condiciones del Ayuntamiento de Sagunto y se informa del resultado del Concurso celebrado en el día de hoy, por el que H. Trasa S.A. único concursante, ofrece realizar los servicios por 1.185.000 ptas para los 4.250 m² de playa con una profundidad de 500 m.

Por todo lo expuesto la corporación

ADJUDICACIÓN TRATAMIENTO MOSQUITO



(Handwritten signature)

acuerda por unanimidad de todos los miembros que la integra, facultar a la Alcaldía para el otorgamiento del respectivo contrato de extinción de mosquitos en la Zona Playa con Hidroca S.A., en base al mencionado Pliego de Condiciones y en la cuantía económica resultante de aplicar el precio de adjudicación definitiva del Ayuntamiento de Sagunto sobre la superficie tratada, que resultó ser de 1.500 m/l. x 500 de profundidad da un total de 418.235 pt., existiendo en el Presupuesto Ordinario contingencia suficiente.

ORDEN GENERAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

3º.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleio la conveniencia de aprobar la Ordenanza General de Contribuciones Especiales por beneficio especial para la ejecución de obras, o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que beneficien especialmente a personas determinadas, y que será de aplicación precio acuerdo corporativo a todas las obras que se realicen y que cumplan los presupuestos establecidos en este Ordenanza, redactada de conformidad con el artº 23 y siguientes del Real Decreto 3250/76.

Dada cuenta del expediente instruido al respecto y de la Ordenanza correspondiente, tras ligero cambio de impresiones sobre la conveniencia y utilidad de este Ordenanza General que permitirá la aplicación de las Contribuciones Especiales sin necesidad de los trámites dilatorios de la legislación anterior que requería para cada obra una Ordenanza, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad de todos los miembros que la integran de

MODIFICACION
ORD. FISCAL
RODAJE Y
ARRASTRE

dando la Corporación, aprobar la Ordenanza General de Contribuciones Especiales por beneficio especial, y que se sigan los trámites hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

4.- Por el Secretario -Interventor se informa que, aprobada por la Corporación el 16 de agosto de 1963, por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda el 23 de Octubre del mismo año la Ordenanza Fiscal sobre Rodeaje o Arrastre por Vías Municipales, excepto vehículos de motor, procede adaptarla al Real Decreto 3250/76 en virtud del párrafo 3º de la norma 5º de las Instrucciones para los Presupuestos de 1977 según Orden de 1 febrero 77.

En cumplimiento de lo dispuesto y dado el tiempo transcurrido desde que se fijaron las tasas vigentes se ha procedido a la vía que sea adaptación a una modificación de las tarifas, suprimiendo la tasa sobre bicicletas por las raciones expuestas en la Memoria, suprimiendo las distintas categorías de caminos por inexistentes, e introduciendo el vehículo agrícola, quedando redactada la Ordenanza Fiscal de RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS que no se encuentren gravados POR EL IMPUESTO MUNICIPAL DE LA CIRCULACIÓN, de acuerdo con el artº 15 concepto 8 del Real Decreto arriba referenciado en las siguientes tarifas:

- a) Por cada carro o remolque de motorizado _____ 300
b) Por cada remolque de tractor _____ 500

Resultando justificado esta modificación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la revisión de la Redacción Justificativa de la misma y examinada detenidamente la Ordenanza, la Corporación acuerda por unanimidad



de todos los miembros que la integran y co-
rrespondientemente con la mayoría absoluta del
artº TIT de la Ley de Régimen Local, aprobar la
adaptación y modificación de las Tarifas en los
términos propuestos y que se sigan los trámites pa-
ra su aprobación por la Delegación de Hacienda
de la Provincia.

PROPAGANDA ELEC- TURAL.

5.- El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que estaba en el caso de dar cumplimiento a lo prevenido en los arts. 39 y 41 del Real Decreto-Ley 20/1947, sobre Normas Electorales, para lo que debieran señalarse por esta Corporación los lugares que se reserven para la colocación gratuita de carteles oficiales que se desplieguen para la celebración de actos de propaganda electoral, a cuyo efecto, añadió, se cuenta con la autorización del Sr. Presidente de la Sociedad Local de Caradores para utilizar su local social.

Seguidamente, y tras detenido estudio, la Corporación acordó por unanimidad:

1º. Señalar los lugares que se indican para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

a) Tapia del huerto de Montfort Marañones recayente a las calles de Ramón y Cajal y Murralla: 1 m. de altura x 100 m. de longitud = 100 m².

b) Tapia del huerto de los Hrs. de D. José Marín recayente a la Av. de los Marqueses Masip: 1 m. de altura x 50 de longitud = 50 m².

c) Fachada del edificio nº 7 de la Pl. de la Iglesia: 2 m. altura x 4 longitud = 8 m².

2º - Desplazar el local de la Socie-

dad de Corazones, sito en la calle de José de Illeso 14, planta baja, para la celebración de actos de propaganda electoral durante esos días y horas que se señalan.

Igualmente se acuerda designar como lugar abierto al uso público la plaza del Caudillo de este localidad, susceptible de acoger y posibilitar con ello la celebración de actos cuyo aforo se estima en 300 personas, los días y horas en que se considera podrá ser utilizada esta vía pública son los que se indican, al igual que el local descrito en el apartado anterior.

Días: 24 de mayo al 13 de Junio, inclusive.

Horas: de las 20 a las 22.

Aforo: Sociedad de Corazones: Una 200 personas (aproximadamente 100 sentadas y otros tantos de pie).

Plaza del Caudillo: Una 300 personas de pie.

Es de hacer constar que el local de la Sociedad de Corazones reúne las condiciones mínimas de seguridad a estos efectos, máxime tratándose de una planta baja, con buena ventilación y accesos.

3º.- Que se entienda ratificación literal del presente acuerdo y que se remita al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos.

6.- Dada lectura a un escrito de 14 de abril por el que la Hermandad sindical de Labradores y ganaderos propone el reformismo del camino de "Gran Illes" (o del Cementerio) y el Camino Viejo de Sapungo sobre un presupuesto de 40.9.500 pt., interesando una aportación del 50%.

Se considera la Corporación lo

ACONDICIONAMIENTO
ACCESOS CON
HERMANDAD DE
LABRADORES



conveniencia de tales obras que permitirían desviar el tráfico procedente de Sagunto a la carretera de Benet a los Valles y viceversa, sin pasar por el centro de la población, pero considerando a su vez otras necesidades insoplables, y los escasos medios económicos disponibles, la Corporación acuerda por unanimidad colaborar en las citadas obras con 100.000 pts previa habilitación del crédito necesario y formalidades correspondientes, facultando cumplidamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado.

LICENCIAS PARA LAS PLAYAS.

7. — A propuesta del Sr. Alcalde en relación con la concesión de licencias para ocupación de terrenos en la playa con casetas de baño u otros en base a las previsiones de la Ordenanza municipal de su razón el Ayuntamiento por una unanimidad acuerda:

- 1º. — Facultar al Sr. Secretario de esta Corporación para autorizar en su forma las licencias que a este respecto se soliciten. Y
- 2º. — Estas licencias serán condicionadas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La concesión será temporal, con una duración máxima de hasta el 31 de octubre próximo.

b) Las casetas deberán estar pintadas y tener un aspecto decoroso, con prohibición expresa de que se construyan, corralizas, cercados o vallados de cualquier tipo.

c) Su instalación deberá ser llevada a cabo en la zona y lugar que indique en la avenida de Playas el Sr. Teniente.

d) Estas licencias se concederán previo pago de la tasa por ocupación y de las

cuentas por recogida de basuras y tratamiento de mosquitos.

e) Se advierte, expresamente, lo previsto en el art. 3º de la Ordenanza sobre la obligación de retirar las instalaciones hasta el 31 de octubre bajo apercibimiento de 150 pt. diarios, que pase del indicado, y seu perjuicio de la acción de retirada por esta administración con gastos a cargo del propietario.

f) Cada caseta ostentará en sitio bien visible el n.º de la licencia, con caracteres no inferiores a 15 cm.

INTERESAR AVUDA
ECONOMICA PARA
INSTALACIONES
DEPORTIVAS.

8.- Por el Concejal de la Comisión de Deportes Dr. Jurado, se somete a la consideración del Plemo la conveniencia de interesar de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes ayuda económica para instalaciones deportivas a ubicar en los terrenos donados por "Arauet" a este Ayuntamiento en la partida de "Sort" de una extensión de 10.450 m² mientras se procede al planeamiento de la situación y emplazamiento de los distintos deportes.

La Corporación se muestra conforme con la propuesta, y por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía para interesar de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes una subvención en la cuantía máxima posible para instalaciones deportivas de uso público en los mencionados terrenos.

PAGOS

9.- De anotadas los gastos y obligaciones contraídas que constan en la Factura n.º 5, correspondiente al mes de Mayo, por un importe de 498.578 pt. en la que consta así mis-



mo el informe del Interventor acreditado de existir concesión suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente llevó la sesión a las veintidós horas, de que yo, el Secretario, certifico.

(Handwritten signatures and initials of attendees)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23. MAYO. 77 N° 8

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puerto de Berenguer, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanza Faet, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Transcurriendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por

unanimidad sin observaciones ni rectificaciones.

Seguidamente se adoptó el siguiente y único acuerdo:

MODIFICACIONES

A LA APROBACIÓN

INICIAL DEL PLAN

GENERAL DE

ORDENACIÓN

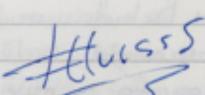
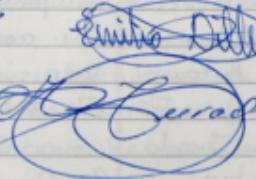
URBANA

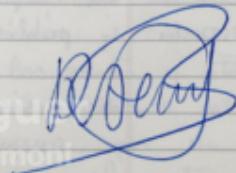
Dada cuenta a la Corporación de las reclamaciones formuladas, informe del Arquitecto Director del Plan General de Ordenación Urbana y conversaciones mantenidas con el mismo, tras la lectura y detallado examen del informe emitido por la Comisión de Fomento, y de acuerdo con su propuesta, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación, y conforme del artº 303 de la ley de Régimen Local, acuerdan:

1º- Aprobar en principio las modificaciones propuestas por la Comisión de Fomento y Arquitecto Director del Plan.

2º- Que se exponga al público por plazo de un mes, dadas las modificaciones introducidas, y a la vista del resultado de la exposición proceder a su aprobación provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo, el secretario, archicé.

 
Thió i Margalls
 
Francesc Càceres

 
Antoni Canet i Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3-JUNIO-77 N° 9

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de la villa de Benquerencha a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Belauzá Faet en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Tiendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

RECONOCIMIENTO
DE CRÉDITOS A
DIPUTACIÓN PRO-
VINCIAL POR
OBRA REALIZADA.

1º - Por el Secretario Interventor se informa a la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto Extraordinario de "parqueamiento de todas las calles" de 11 de enero de 1967 y en el que la partida 6.1.82 recoge la consignación para cruce de calles que son caminos de la Diputación Provincial, que dotada con 870.501 ptas., se han realizado obras por 1.082.936 ptas. según certificación - liquidación practicada el 4 de julio de 1967 por aquella Entidad, necesitando suplementarse esta partida en 212.435 ptas. que podría hacerse con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario de 1966, si se reconoce y acepte la referida liquidación.

Tras ligeros cambios de impresiones

66

se acuerda por unanimidad que se complemente la referida partida en los términos propuestos re-
conociendo el exceso de obra realizada en los
términos señalados en la referida liquidación,
que prestará los frámitas hasta su pago a la Di-
putación y se liquide posteriormente el presupues-
to Extraordinario respectivo.

Asimismo se da cuenta del estado de ejecu-
ción del "Presupuesto Extraordinario" mejora, am-
pliación y pavimentación camino Canut de Beren-
quer al Puerto de Sagunto" aprobado el 7 de ma-
yo de 1962, en el que la partida 6.1.14 hace
falta suplementarla en 90.000 ptas. para aportar
a la Diputación Provincial el exceso de obra rea-
lizada, en la parte que le corresponde.

Tras detenido examen y a la vista
de la documentación existente, se acuerda por una-
midad de todos los miembros que integran la
Corporación, suplementar la mencionada partida
con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario
de 1976, que contiene la tramitación y se proce-
da al abuso y liquidación del referido Presupues-
to Extraordinario.

3.- Visto el expediente n° UNO sobre
modificaciones de créditos en el Presupuesto
vigeante, tramitado en virtud de Memoria for-
mulada por la Alcaldía en fecha de mayo
pasado.

Considerando: Que las modificaciones
de créditos de este expediente responden a
necesidades urgentes que no permiten aplaza-
miento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la trama-
ción de este expediente se han que-

APROBACION
EXPEDIENTE
MODIFICACIONES
Nº UNO.



40

dado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros que lo integran, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) AUMENTOS

Número	Denominación	pesetas
6.1101	Bienes e instalaciones de uso público.....	400.000
6.8101	A Presupuestos Extraordinarios ..	5.195.052
	De Faviuentado..	212.435
	De Cr. Pte-Sgtº ..	20.000
	De Casa Ayuntº ..	4.961.835
	<u>TOTAL AUMENTOS ..</u>	<u>5.595.052</u>

B) DEDUCCIONES.

TOTAL del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio ante-

rior .. 7.421.194

TOTAL DEDUCCIONES ... 5.595.052

¡Qualquiere se acuerde exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del artº 682 de la siguiente Ley de Régimen Local, en consonancia con el nº 3 del Artº 691 del mismo Código Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artº 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

ANTEPROYECTO

3º.- Fui leido íntegramente el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para el Municipio Extraordinario. Ficción de la Casa Ayuntamiento 50e

contiene las siguientes partidas:

	PESETAS
CAPITULO I Artículo 1º	
Honorarios Arquitecto y Aparajador	326.979
CAPITULO II Artículo 1º	9.286.939
Ejecución de la obra y mobiliario ..	9.184.856
<u>IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS</u>	<u>9.511.835</u>
	<u>9.563.918</u>

I N G R E S O S

CAPITULO III Artículo 2º	
Subvención Diputación Provincial	2.000.000
Artículo 5º	
Subvención de particulares CLVALSA.	50.000
CAPITULO VI Artículo 5º	
Anticipo reintegrable de Diputación Provincial	2.500.000
Artículo 7º	

Aportación de superávit de Presupuesto Ordinario de 1976 (Mediante complemento de crédito a 1977) y ...	5.013.918
<u>IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS</u>	<u>9.563.918</u>

Y la Corporación, hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación de derechos y de medios, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario de referencia. Y
- 2º.- Que se exponga al público por término de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 696/2 de la ley de Regimen Local vigente. *Berenguer*
- 3º.- Dada cuenta de la Modificación de la Alcaldía de fecha 30 de mayo propone-



do se celebre subasta para derribo y construcción
do Piso Ayuntamiento con arreglo al Proyecto
Técnico y cedulas adicionales redactado
por D. Cecilio Puellos González, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artº 307 de la
Ley Reguladora de Ayuntamiento Local, de 24
de Junio de 1955 y 13 del Reglamento
de Contratación, de 9 de enero de 1953, y
visto el Pliego de Condiciones redactado
por la Comisión de Fomento por el que regula
la licitación, y servirá de base al contrato,
la Corporación acuerda, por unanimidad, acep-
tar la propuesta, aprobar el citado pliego
de Condiciones y facultar a la Alcaldía pa-
ra que prosiga la tramitación del Expediente
a fin de llevar a cabo la contratación de
referencia.

Y sin mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levió la sesión a las veinti-
dos horas, de que yo, el Secretario, certifico,
aprobaro las rectificaciones de 9.236.939 en
gastos y 5.013.918 en ingresos con un presu-
puesto total en ambos Estados de 9.563.912 pts.
por omisión del superávit de cinco presupuestos
extraordinarios que importan 52.083. pts. de
que certifico.



Fres Asistentes SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14-JUNIO-77 N° 10
Alcalde En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Bereguer, a diecisiete de
b. M. Balanzá Junio de mil novecientos setenta y siete.
Vocales
D. Emilio Díllet
D. Fco. Vilasos
D. Fco. Auteri
D. Manuel Sureda
D. Manuel Martí
Secretario
D. Ramón Ferrandis

Diligentemente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del fr. Alcalde, d. Vicente Balanzá Faet, en primera convocatoria, los señores expuestos al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del Acta, en bonoestar, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Entre los Boletines Oficiales de la Provincia, se dí cuenta del n° 131, de 4 de junio que inserta Edicto implantación y modificación Ordenanzas Fiscales; el n° 135, la exposición al público del Plan General de Ordenación Urbana y la lista de adentrados a la plaza de Auxiliar Administrativo; el n° 140, Edicto de la Cuenta Presupuesto Ordinario y Patrimonio 1976. Entre los Boletines Oficiales del Estado, el n° 135 de 7 de Junio, por Orden 31/5/77, se puede trazar las Contribuciones Especiales por cinco años y el n° 141 por Real Decreto se crea un Fondo Nacional de Cooperación intradicho con unos recursos que se determinan.

Entre la correspondencia se dí cuenta de un Decreto del Presidente de la Diputación Provincial aceptando la Redacción del Proyecto de Abastecimientos de Agua a Zona Playa;



Un escrito del Servicio de Inspección y Asesoramiento informa no existir inconveniente de subvencionar a la Delegación de la Juventud, la Diputación Provincial recuerda la 3º aportación para el parqueamento de la Fama. Segundo al Faro; De la Circular sobre "epidemiología" de la Jefatura Provincial de Salud y sobre medidas de seguridad en las playas por la Ayudantía Militar de Marina, de todo lo cual manifiestan quedar satisfechos.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos.

LICENCIAS DE OBRAS.

1º Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, por su ciudadad, se acordó:

Nº 19.- Autorizar a D. Antonio Alarcón Gómez para reparar tejado en c/ Palacio, 16

Nº 20.- Autorizar a D. Francisco Armero Díaz para duchar la terraza en c/ 18 de Julio, 10.

Nº 21.- Autorizar a D. Miguel Soler Sánchez para reparar cielorraso y fachadas y sustituir ventanas en José de Llano nº 25.

Nº 22.- Autorizar a D. Adelmo García García para reparar el tejado de su vivienda en Pl. de la Iglesia nº 4.

Nº 23.- Autorizar a D. J. Huertas García para reparar la cocina de su vivienda sita en c/ Calvario nº 3.

Nº 24.- Autorizar a D. Enrique Altabelle Torner para revoque de fachada y sustitución de ventanas en su propiedad sita en c/ Calvario nº 23.

Nº 25.- Autorizar a D. Octavio Basagaña Tomás para reparar fachada de su

propiedad sita en c/ 18 de Julio nº 20

nº 26 - Autorizar a D. Enrique Villanueva Torón, para revocar la faduca de su iniciada en c/ 18 de Julio nº 19.

RATIFICAR DESES

TIACIÓN RECURSO

recomiendo contra el recurso de reposición desestimado en sesión del 15 de abril, que determina-

"AGUAMARINA" ba el derribo del cerramiento de bajos del Edi-

ficio "Aquamarine" en la Zona Playa, en lo que excediese de 106 m².

Dada lectura asimismo a la comparecencia material nº 642 de 18/5/77 por la que Don Juan-Fr^e Torres Sevilla y 3 más en su calidad de trabajadores en la construcción del edificio manifiestan que los bajos se cerraron cuando éste se construyó.

Resultando no quedar suficientemente demostrado este extremo en la documentación aportada, la Corporación acuerda, por unanimidad de todos los miembros que la integran, ratificarse en sus acuerdos anteriores, no admitiendo la prescripción alargada por el recurrente, facultay de ampliamente a la Alcaldía para señalar el plazo en que debía ser demolido el cerramiento de los mencionados bajos en lo que excede de los 106 m², sin perjuicio de hacer el ofrecimiento de acciones correspondiente.

INSTALACION Y

REPOSICIÓN

POSTES POQ

CIA TELEFÓNI-

CA NACIONAL

DE ESPAÑA -

3. - Dada lectura al escrito 46522 de 7 de junio por el que la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica da traslado del oficio nº 40.897 de esta entidad interesada sobre 63 postes, repone 13 más, desmantelar otros 13 e instalar otras, según Memoria técnica y planos que acompañan.



~~SECRETARIO~~
Examinadas detalladamente éstas y presuponiendo la necesidad de su instalación, y que éstas se ubican en los puntos que menos perjudicarán a los particulares afectados, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado sin perjuicio de terceros y previa comunicación al particular afectado.

PROGRAMA
FESTEJOS DÍA
SAN PEDRO

4.- Dada lectura al Programa de Actos a celebrar con ocasión de la festividad de San Pedro Apóstol, Patrón de esta Localidad, que no difiere respecto a los realizados en los años anteriores, la Corporación se muestra conforme y acuerda por unanimidad aprobar el referido Programa.

A continuación por el Tr. Alcalde se invita a los miembros de esta Corporación a los actos tradicionales de la Misa y Procesión, de lo que se muestra entusiasmados y conformes.

GESTIONAR AGUA
POTABLE PARA
PLAYA DEL
MOTOR DE E.
HERNANDEZ
LAZARO.

5.- Por el Tr. Alcalde se informa a la Corporación de los resultados de las gestiones realizadas para que el Motor de Riegos de la "Sociedad" o Sindicato Agrícola de Riegos suministre agua potable a la Zona Playa, según escrito dirigido a la mencionada Entidad con fecha 3 de marzo actual, y que aunque no se tiene contestación por escrito en la reciente Asamblea General celebrada, desestimaron la mencionada pretensión por temor a que faltase agua para el riego de los campos.

Por ello se propone, como

solución posible e inmediata, interesar del water de Riegos el agua necesaria, previo análisis de la misma para abastecer a corto o largo plazo la zona Playa, al objeto de poder acometer con urgencia las obras de abastecimiento para no perder la subvención concedida en el vigente Plan de Cooperación.

La Corporación se muestra conforme y acuerda por unanimidad facultar cumplimente a la Alcaldía para realizar las oportunas gestiones.

CEQUIAJE

6.- Vista la instancia suscrita por D. José Pascó Oteca, en representación de Ciral S.A., en la que interesa la utilización del lodo de la acequia que desde el pozo María divide los términos de Sagunto y Gauch de Borcosque para llevar por medio de una tubería enterrada a unos 90 cm. agua a la fábrica de censuras emplazada en este término municipal.

Tras ligero cambio de impresión y oido al informe del Concejal de Esquivaje, estiman que por tratarse de una Acequia Madre que no puede interrumpirse al suministro de agua por averías en la mencionada tubería u otras circunstancias, acuerdan por unanimidad desestimar la pretensión, sugiriendo estudiar la posibilidad de hacerlo por lo menos de la mencionada acequia, dando cuenta a este Ayuntamiento, mediante croquis y memoria detallada de la posible solución, cuando sea necesario, además con la autorización de los propietarios colindantes.



7.- Vista la instancia que suscribe D. Manuel Radeus Colomer sobre reforma de un tramo de acequia en la pda "Marín" a base de tubería de 50 cm.. Leídas las alegaciones formuladas por los repartos afectados, D. Ilde Ibáñez Serillal y Noufort Muoz y, considerando que para el servicio de riego no es aceptable sustituir un tramo de acequia abierta por otro de tubería, pudiendo, por otra parte, darse solución al acceso a su finca por otro procedimiento, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad no conceder la licencia que se solicita y que se notifique este acuerdo al interesado.

PAGOS

8.- Examinados los pagos que figuraron en la tra. nº 6 correspondiente al mes de Junio por un importe de 370.304 pts. en el que consta el informe del Interventor acreditativo de existir constitución suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad presentarla su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el fr. Presidente levantó la sesión a las veintidós, de que yo, el Secretario, certifico.

(Signatures and initials)

Esteban Díaz
Francisco Colino
M. J. Fernández
P. Menéndez

Srs. Asistentes. SESIÓN ORDINARIA CELEBRADE EL 15-JULIO-77 N° 11

Alcalde

En el Salón de Sesiones de la Casa

D. Víctor Balauré

Constitucional de la Cuit de Berenguer a quince
Vocales de Julio de mil novecientos setenta y siete

D. Emilio Dillet debidamente convocados y notificados en forma

D. Fr. Alfonso del Orden del día comprensivo de los asuntos

D. Fr. Autoriza Tratar, se reunieron bajo la Presidencia del

D. Manuel Laredo

Ir. Alcalde, D. Vicente Balauré Faet en primera

D. Manuel Martíra convocatoria, los señores expresados al mar-

Secretario gen. que integran la totalidad de la Corporación.

D. Ramón Ferrandiz Ración, para celebrar sesión ordinaria y publice.

Transcurrido la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura al acta, en borrador, de la
sesión anterior, que fue aprobada por
unanimidad y sin reparos.

BOLETINES Y

CORRESPONDENCIA.

cin.

Se dñá cuenta de los siguientes Boletines Oficiales: Entre los de la Provincia el n° 142, de 17 de junio, nota circular 24/77
del Gobierno Civil s/. Playas, rios y otros lugares,
referente a la limpieza de los lechos; el
n° 145, de 21 de junio, Edicto del Expediente n°
1 de Modificaciones de Créditos; el n° 149,
3 Edictos s/. Pliegos de Condiciones, aviso de
subasta y Presupuesto extraordinario, todo ello
de la Casa Ayuntamiento. Entre los del
Estado, el n° 144 de 17 de junio, Real Decreto
sobre formación y ejercicio de Plazas de Ur-
banismo; el n° 148 de 22 de junio, sobre inte-
gración del personal interino o contratado a las
plazas de plantilla; el n° 156 de 1 de julio, Orden
sobre Contribución territorial urbana y el n°
166, de 17 de Julio, Decreto sobre fiestas civiles.
Entre la correspondencia, la felatu-



re Provincial de Sanidad remite Circulat s/ medidas en virtud de decretos decretos y otros asuntos de su competencia; un escrito del Municipal determina pensión de viudedad de D^r Matilde García Badeus; la Dirección General de Administración Local, en escrito de 30 de junio, da el visto bueno a las retribuciones complementarias aprobadas, de todo lo cual quedan enterados y conformes.

Debidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS DE OBRAS

Período pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Oviedo, por la que la ciudad se acordó:

Nº 30.- Autorizar a D. José Huquet Massip para derribar el edificio señalado con el nº 7 de la c/ Ramón y Cajal, no destinado a vivienda, el cual se llevará a cabo bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Rafael Verdú Navarro.

Nº 31.- Autorizar a D. José Pastor Tamayo para reformar la cocina en vivienda de c/ Palau Totana, 13.

Nº 32.- Autorizar a D^r Concepción Huvert Queralt para derribar el edificio señalado con el nº 28 de la c/ José Antonio que fue destinado a vivienda y se encuentra deshabitada.

Nº 33.- Visto el expediente que se instruye a instancia de D^r Concepción Huvert Queralt en solicitud de licencia de obra para llevar a cabo la de construcción de una vivienda y almacén en la calle de José Antonio nº 28, así como el Proyecto redactado

por los Arquitectos Fernando J. Jaúper y Celso Varela que lo motiva.

Visto el informe que en dicho expediente aníte d Técnico municipal y la Comisión de fomento.

Teniendo en cuenta que la construcción de este edificio no va a alterar las actuales alturas (2 plantas) ni las alineaciones de dicha calle, ni cuenta con salientes a la vía pública.

Teniendo igualmente en cuenta que esta construcción no contraviene ninguna de las normas contenidas en las Ordenanzas y Plan de Urbanización de 1956, ni resulta tampoco modificado el tránsito de la calle ni los aprobamientos prestados en el Nuevo Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana que tiene en trámite de aprobación actualmente este Ayuntamiento, la Corporación, después de tenido estos datos, acordó por unanimidad:

1º.- Autorizar a Dº Concepción Huget Quesada para construir un edificio de nuevo planta con destino a vivienda y almacén en la calle de José Antonio nº 28, con sujeción al Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos Jaúper y Varela que obra en este expediente, aun sin dividir el acuerdo de suspensión de licencias que adoptó en su día la Corporación y que se encuentra vigente, por cuanto se ha considerado que este concesión no viene a interferir ningún aspecto del Nuevo Plan ni supone contraindicación con las provisiones del mismo, posibilitando con esta medida el que la actividad de la construcción en este Municipio no quede total e innecesariamente



interrumpida con el consiguiente perjuicio para dicho sector de producción.

Nº 34. - Autorizar a D^r Ute Huquet Parcia para llevar a cabo la reforma prevista en el Proyecto técnico que se acompaña en su vivienda de la calle Calvario, nº 3.

Nº 35. - Autorizar a D^r Remedios Sautuño Caballer para proceder al revoco de la piedra en su edificio de la calle Calvario nº 3.

RECLAMACIÓN

INDEMNIZACIÓN VIA PÚBLICA.

3. - Dada lectura al Escrito de D. Ute. Clavijo Gil en representación de D^r M^r Desamparados, D^r María Dolores y D^r Vicente Patuel Langas, reclamando indemnización por 1.016,20 m² de su propiedad, ocupados por las calles Calvario, del Mar y Espaldas Calvario.

Resultando que dichos terrenos forman parte de la manzana vendida como solares en 1955, segíun se desprende de los escrituras de propiedad.

Considerando que la venta de un solar presupone la existencia de una calle que dé acceso al mismo, o sea, la cesión de los terrenos de referencia, y que desde aquella fecha se han utilizado como tal, sin que se haya realizado acto alguno de dominio por parte del causante, ni hayan manifestado su oposición a las obras de alcantarillado, abastecimiento de aguas y pavimentación, resultó un tanto asimismo que los herederos rivales dijeron esta propiedad.

Considerando que la Ley del Fuego de 12-5-56, durante cuya vigencia se han realizado las edificaciones, impone en to-

DIA 10 DE MARZO DE 1976

des los sistemas de actuación la cesión de viales, la corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Desestimar la pretensión del solicitante de que el Ayuntamiento le indague los mencionados terrenos, por entender que el dueño del solar al edificar cedia la vía pública, sin lo cual no se le habría concedido licencia, tanto más cuando algunas son de protección oficial, siendo indiferente al Ayuntamiento quien debió ceder los terrenos. Y

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al interesado con el correspondiente ofrecimiento de acciones.

CUENTA GENERAL
DE PRESUPUESTO 1976

3.- Freí examinada la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1976, redactada por el Tr. Alcalde con arreglo a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y otros días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores antinormales ni defectos que ameriten o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los arts 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve ese tiempo y forma a la Jefatura Oficial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación.



(Signature)

Existencia en Caja del año anterior 2.557.809.

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta.

8.362.725 10.920.534

Pagos líquidos efectuados en igual período

3.558.930

Existencia en Caja en 31-12-76

7.361.604

Créditos pendientes de cobro

125.606

Suma

7.487.210

Obligaciones pendientes de pago

66.013

SUPERAVIT

7421.197

CTA. PATRIMONIO
1976

4. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976, redactada por el Tr. Alcalde, con atención a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo establecido en los arts. 7.90 y 7.91 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad q., por tanto por el voto favorable de seis de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO 4.708.775

PASIVO 199.656

DIFERENCIA 4.509.119

CHA. VALORES
INDEP. 1976

5 - Examina la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1976, redactada por el fr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el fr. Interventor, el Ayuntamiento pleno visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que eximieren o corregir, que se halle debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 795 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia pendiente del año anterior...	1.076.194		- 1.076.194
Impres realizados en el periodo de la cuenta ...	860.522	774.300	1.634.822
Suma	1.936.716	774.300	2.711.016
Pagos durante el mismo periodo ...	914.788	774.300	1.689.087
Existencia en fin de ejercicio ...	1.021.928		- 1.021.928

SORRIEGO FINCA
EMILIO BASELGA.

6 - Por el Concejal - Presidente de Pequeñas, D. Emilio Dillet, se informa a la Corporación de la demanda formulada ante el Juzgado de Instancia de Sagunto, al que fué citado, en reclamación de 170.000 pts. por daños sufridos en la parcela 31/4 del polígono IV el pasado turmo del 30 de junio, producidos por embalsamiento de aguas debido al estancamiento en un puente.

Dada lectura a continuación al informe



me que al respecto envíe das Nuevas Arucas Autónomo, Punto agricola de este Ayuntamiento, cifra de los daños consecuencia del embalsamiento en doce mil pesetas, la corporación acuerda por unanimidad aceptar la referida indemnización por entenderlo lo más razonable de los perjuicios derivados del abandono del cultivo de la finca, facultando ampliamente al Fr. Alillet para abonar la referida cantidad corriéndole a los fondos de "Cepriaje - Pautas".

ADQUISICIÓN DE UN CICLOMOTOR

7.- Por el Fr. Alcalde se somete a la consideración del Pleio la necesidad y urgencia de adquirir un ciclomotor Vespa que permita al Policía Municipal desplazarse fácilmente a la Zona Playa y recorrer éste para un mejor cumplimiento de sus funciones de vigilancia.

Tras ligero cambio de impresiones la corporación se muestra conforme con la propuesta del Fr. Alcalde y acuerda por unanimidad la adquisición de un ciclomotor Vespa a la mayor brevedad posible, dado que en este época veraniega es cuando más falta hace, facultando ampliamente a lo Alcalde para el cumplimiento de lo acordado.

CHA.CAUDALES 1º

TRIMESTRE

8.- Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre de 1977 y el informe que en las mismas envíe el Fr. Territorio - Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad proferir su aprobación definitiva.

CHA.CAUDALES 2º

TRIMESTRE

9.- Vista igualmente la cuenta de Caudales correspondiente al segundo

trimestre de 1977 y el informe que en los mismos se emite por el Sr. Secretario-Interventor, después de examinada y hallada la formular, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

ESTADO DE RECAUDACION

10.- Por el Secretario-Interventor se informa a la Corporación del Estado de Recaudación referido al 30 de junio por los valores en recibos pendientes del ejercicio anterior y los del ejercicio actual correspondiente al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, los cuales vienen desarrollándose satisfactoriamente, por lo que encontrandolos conforme se acuerda prestar su aprobación al referido estado que presenta el Recaudador.

CONCESION

FIESCO PLIEGLIA por D. José Antoni Amores y demás documentación presentada, interesando la construcción de un fiesco para venta de prensa en la Pl. de la Iglesia, y posterior explotación durante diez años, para resarcirse de la inversión a realizar, que según la Memoria y documentación queje importa - 127.852 pts.

Vistos los informes favorables del Apoderado Municipal y Comisión de Fomento en cuanto a la idoneidad de los materiales que se propone emplear y el emplazamiento propuesto como más idóneo.

Considerando las condiciones personales que concurren en el solicitante, la conveniencia y utilidad de estos servicios, de que se carece en absoluto en esta población, y el no haber sido solicitado ninguna otra persona la Corporación, entendiendo se cumple en



esencia lo dispuesto en el art. 163 de la Ley de Régimen local y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, acuerde por unanimidad y quorum del Artº. 303 de aquella ley:

1º.- Autorizar la construcción del Kiosco en la forma y con las dimensiones propuestas, debiendo comprobártelo el Técnico Municipal.

2º.- Conceder la explotación del mismo por diez años mediante un canon anual, siendo el mismo, de 12.735 ptas. con cargo al desembolso realizado.

3º.- Durante este período, el concesionario no podrá traspasarlo a un tercero sin acuerdo expreso de la Corporación, conservando lo en buen estado y haciendo a su cargo las reparaciones necesarias, para hacer entrega al Ayuntamiento al final del mismo y resguardar lo que estime conveniente.

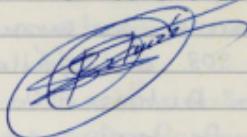
4º.- No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Corporación podrá rescindir la concesión a partir del 5º año abonado al concesionario lo que falle por amortizar más un 10% por afección. Y

5º.- El plazo de la concesión empieza a contar de la fecha del Acta de compra de las obras, suscrita por el Sr. Alcalde Ayuntamiento Municipal y Secretario, facultando ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que

yo, el Secretario, certifico.

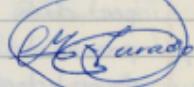
El Alcalde



El Secretario



los Vocales,



Sres. Asistentes:

Alcalde.

D. Vicente Falset
Vocales:

D. Emilio Díllet

D. Francisco Miser

D. Francisco Antoni

D. Manuel Turado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Fernández

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12-AGOSTO-1977 N° 12.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Borell per a doce de agosto de mil novecientos setanta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Falset en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del Acta, anborrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Separadamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se da cuenta a la Corporación de Participación Ciudadana



ción de la totalidad del expediente del Plan General de Ordenación Urbana con las últimas redacciones presentadas y los respectivos informes que emiten el Arquitecto autor del Proyecto, Sr. Zatarain, y la Comisión de Fomento con el Alcalde Municipal.

Considerando que su tramitación y contenido se adaptan a lo vigente Ley del Suelo de 2 de Mayo de 1945 y tras detenido examen del mismo, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda aprobar con carácter provisional el referido Plan, en los siguientes términos:

a) Desestimar las alegaciones de D. M. Julie Martínez de Vallejo y de D. Roberto Rabé Mer Huguet por falta de fundamento; la de D. Eulogio Gómez Traver y P. José M. Roselló García por las las razones expuestas en el informe por el Arquitecto y la de D. Antonio Heredia Giróna por la escasa entidad de las objeciones presentadas.

b) Estimar en los términos graficados en el plano la de D. Vta. Gómez Martínez, ampliando el suelo urbano que permite otra edificación; la de D. Domingo Edlo, los rectificando carretera que corta vivienda y nave industrial; la de D. Modesto Zaera y otros desplazando el trazado de circunvalación hacia el Norte y del Colegio de Arquitectos ampliando la zona verde según se refleja en la Memoria del Arquitecto de Mayo, y reducción del urbanizable programado propuesto por la Corporación por estuario excesivo.

c) Aceptar igualmente la reclamación

do D. Joaquín Socie Caballer y otros, desplazando la ruta del Sur, ya gratificada, pero no así, la reducción de la c. Palauia como está hoy, que se acepta q gte, con la reclamación de don José Luis Martí, Dº Mercedes y Huas, q se estén en los términos propuestos y no recogido adecuadamente, se gratificará a la aprobación de iniciativa con el Ayuntamiento, Escuelas y viviendas de Funcionarios como edificios de interés público y social así como las posibles observaciones de la Comisión Provincial de Urbanismo.

3.- Aceptar igualmente la propuesta de la Comisión de Fomento a las reclamaciones, en la segunda fase de la aprobación inicial, de satismando las del D. Federico Bouet y aceptando la de D. Autónio Hernández y Dº Mercedes Marín ya presentadas en la primera fase de exposición con el nº 9 y aceptadas.

4.- Que se remita copia de esta expediente, con las reclamaciones e informes y planos en tríptico ejemplar a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 40. b) de la Ley del Suelo y Orden del Ministerio de la Vivienda de 01-III-68.

5.- Dada cuenta a la Corporación del Banco de la Empresa encargada del tratamiento de mosquitos en la Zona Playa, Hitrasa S.A, por el qte en compensación a la deficiente oficina en la extinción de mosquitos de la Zona Playa se compromete a percibir en el presente año el 67 % del importe de la adjudicación, a la vez q promover el servicio hasta el 15 de septiembre, q comprometerse a concurrir en el

TRATAMIENTO MOSQUITOS EN ZONA PLAYA.



proximo ejercicio para poner de manifiesto que la ineficacia del tratamiento ha sido debido a las condiciones meteorológicas anormales.

Considerando que la revisión del contrato podría planteer problemas, aparte no suponer ninguna solución eficaz, la Corporación de acuerdo con el Ayuntamiento de Sant Boi, acepta las condiciones de la Empresa, siempre que el tratamiento sea eficaz hasta la fecha referida acordándose por unanimidad que los últimos tratamientos se realicen en las fechas fijas del plazo señalado y que la tasa a cobrar se reduzca en un 33%, que es la reducción de lo que se abonará a la mencionada Empresa.

Y no habiendo más asuntos de tratar, el fr. Presidente levantó la sesión a las reunidas horas, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Hnos S

Los Vocales,

Ramón Esteban

Sres. Asistentes.

Alcalde:

D. Vicente Balanzá

Vocales:

D. Enilio Billeter

D. Fr. Alvear

D. Fr. Antoni

D. Pl. Jurado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Ramón Fernández

#

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 18-AGOSTO-77 n° 13.

En el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento de la Cañada de Bermejuelas a dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Faet en primera convocatoria, los señores expuestos al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Le dió lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin repres.

Entre los Boletines Oficiales del Estado, se da cuenta del n° 175 de 23 de Julio que inserta edicto sobre construcción Casa-Ayuntamiento; y entre los de la Provincia el n° 170 de 21 de Julio inserta Circular 30/77 del Gobierno Civil sobre comercio de libros y Circular n° 88 y 89 sobre tratamiento de la mosca y pava respectivamente; el n° 188 publica la lista definitiva de admitidos a la plaza de Auxiliar Administrativo; y el n° 190, Circular 33/77 del Gobierno Civil sobre honorarios médicos por asistencia a funcionarios cifrada en un 2.50 % del salario mínimo interprofesional.

Entre la correspondencia se informó de la actualización de pensión de D. Filomeno do Valde, del Servicio de Posito para que sean reportados los fondos del mismo y del servicio de Inspección y Asesoramiento aprobando la



Ordenanza General de Contribuciones especiales, de todo lo cual manifiestan quedar enterados y conformes.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº.- 36.- Autorizar a la Comunidad de vecinos del Polígono "Zeus" para construir un murete de 6 m. de longitud por 70 cm. de altura ante la fachada Este de dicho edificio.

2.- Dada lectura al recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Elavijo Gil en representación de D. M. Desamparados Patuel Rojas y hermanos contra acuerdo del Pleio de 15 de Julio Pasado, por el que interesaba indemnización de 1.016 m². de vía pública, alegando que es propiedad de sus representadas.

Resultando que en el referido documento no aporta ningún fundamento nuevo a su pretensión, de conformidad con el informe que al respecto emite el Sr. Secretario, la Corporación acuerda por unanimidad, desestimar el referido recurso de reposición y que se dé traslado con el correspondiente ofrecimiento de acciones.

3.- Dada lectura a la Circular de la Sección Diputación Provincial por la que interesa que las obras que no puedan estar contratadas y en ejecución el 15 de diciembre actual, de las incluidas en el Plan de Corporación que ahora finaliza, se renuncie por

LICENCIAS DE OBRA

DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN NROS.
D. RAMON PATUEL.

RENUNCIA SUBVENCIÓN PLAN COOPERACIÓN TG/FF.

malmente a la subvención concedida para que pueda ser utilizado en otras obras.

Considerando que la obra de abastecimiento de agua a la Zona Playa de este término Municipal, subvencionada en el referido Plan con 8.000.000 pt. no podrá realizarse por no disponer del Proyecto Técnico, que no se ha redactado debido a que interviendo el suministro de agua potable el pasado mes de Junio el Distrito Agrícola de Riegos que suministra a esta población, no le dada cuenta de su contestación por escrito hasta el día 17 actual en que traslada copia del acuerdo de la Junta General de Socios en sentido negativo.

Considerando la imposibilidad de localizar un alumbramiento de agua potable y redactar el proyecto técnico con la premura exigida, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Reunir a la subvención antes referenciada y que se tenga en cuenta para el próximo bienio.

2º.- Que el proyecto encargado a los servicios Municipales, sección de ríos y Obras de esa Diputación incluya en el Proyecto el alumbramiento de agua. Y

3º.- Facultar a la Alcaldía para acelerar la redacción del oportuno Proyecto y su realización en el más breve plazo posible.

4.- Por el Concejal - Pouente de Playas tr. Jurado se insiste a la Corporación en la necesidad y conveniencia de establecer un servicio de salvamento y socorrismo en la playa, sobre todo en los días festivos dada la afluencia que se produce, tanto más cuanto



~~BENENGUER~~
la Delegación de la Cruz Roja en el Puerto de Sagunto se ofrece aceptar estos servicios abonándoseles 800 pt. para combustible, y 1.000 como gratificación a los Socorristas, por cada día festivo, habiendo iniciado este servicio el pasado 31 de julio.

Reconocida la conveniencia y utilidad de este servicio la Corporación acuerda por unanimidad adherirse a la propuesta del Concejal de Playas en todos sus términos y que se presente este servicio los días festivos hasta el domingo 4 de septiembre, abonándoseles las cantidades propuestas.

OFRECCIONATO ES-
CUELAS HERNANDEZ-
LAZARO.

5.- Por el Fr. Alcalde se informa a la Corporación que, tras laboriosas gestiones se ha localizado un inmueble al final de la calle 18 de Julio propiedad de D. Eduardo Hernández Lázaro, para instalar con carácter provisional las Escuelas, como consecuencia del derrumbe de la Casa Ayuntamiento empleada entre éstas, y la posterior construcción del mismo sobre este solar y parte de las Escuelas.

Puesto en contacto con su propietario, - ofrece desinteresadamente el referido inmueble sin percibir cantidad alguna y autorizando al Ayuntamiento a realizar las reparaciones y adaptaciones necesarias a su cargo, utilizando como Escuelas durante el tiempo que duren las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento, y responder de los daños que se produzcan el mismo.

A la Corporación se muestra de acuerdo con las referidas condiciones que aceptan por unanimidad, haciendo constar el agradecimiento al Fr. Hernández Lázaro por la cesión desinteresada

del referido inmueble, dandole traslado de este acuerdo para su conocimiento y efectos.

CUOTAS CERVIAJE
PANTANO.

6.- Dada lectura al asunto de la aportación Mayor de Iagüito señalando la aportación para 1977 en concepto de cuotas de Repaire y Pantano, y teniendo en cuenta los gastos generales y de aportación a la Hermandad de labradores para reconstrucción de un camino que circunda la parte Noroeste de la población por Pival, y visto el número de contribuyentes, se acuerda señalar la cuota de Repaire en 184 ptas y la de Pantano en 24 ptas, ambas cantidades por hogares.

PAGOS.

7.- Examinada la relación de pagos que figuran en la fto n.º 7 por un importe de 463.505 ptas., en la que consta el informe del Interventor, acreditativo de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

ACUERDO INICIAL
DECLARACIÓN UR-
GENCIA OBRAS EN
ESCUELAS Y CASA
AYUNTAMIENTO.

8.- Vista la Moción del Sr. Alcalde haciendo patente la necesidad de acometer con urgencia las obras de acondicionamiento de Casas Maestras para Ayuntamiento provisional y Escuelas, en final de la c/ 18 de Julio, por derribo y reconstrucción del nuevo Ayuntamiento, y exponiendo lo inadecuado de someter tal medida a los trámites de una subasta, el Ayuntamiento acordó:

1º.- Proceder de conformidad a dicha moción ordenando la instrucción de expediente para acogerse a la excepción de licitación establecida en el Reglamento de Contratación.

2º.- Que avacuerden los preceptivos informes de dicho artículo se de acuerdo.



[Signature]
mente cuente a esta Corporación al objeto
de tomar el acuerdo que, en definitiva,
procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Tr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario,

abs. Vocales,

Frm. Asistente.

Alcalde:

D. Vicente Balanza

Vocales:

D. Emilio Díaz

D. Fr. M. Díaz

D. Fr. A. Martínez

D. M. Martínez

D. M. Martínez

Secretario:

D. Ramón Fernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 AGOSTO - 77 N° 14

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pauel de Berenguer a veintiún de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Tr. Alcalde, D. Vicente Balanza. Faet en primera convocatoria, los señores relativados al Mismo, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Sigue la hora de las veintiá la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y sin repisos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA
CASA-AYUNTAMIENTO

1.- Visto al expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la Casa-Ayuntamiento, previo derribo de la actual y Escuelas sitas a la Izquierda en Fruto del referido inmueble, cuyo acto licitatorio se celebró el dia 19 de agosto actual adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Manuel Camarasa Benito, autor de la proposición numero tres, que resultó ser la más ventajosa económicamente, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo, por unanimidad de todos los miembros que integran la corporación se acordó:

1.- declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Manuel Camarasa Benito, por la cantidad de seis millones setecientas mil pesetas.

2.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, verificando todo lo demás previsto en el artº 46 del repetido Reglamento de Contratación.

4º - Se faculta al Sr. Alcalde D.



Vicente Bolívar Faet para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento del contrato.

APROBAR EXPEDIENTE URGENCIA ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS Y PARA CASA-AYUNTAMIENTO.

2.- Visto el expediente instruido para acogerse a la excepción de licitación prevista en el impuesto Reglamento de Contratación para la realización por Administración de la obra de acondicionamiento de las casas de Maestros como Ayuntamiento parisionel, y Escuelas en c/. 18 de Julio por debajo de aquél y parte de éstas para nuevo edificio Ayuntamiento, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en 19 de los corrientes, y vistos asimismo, los pertinentes informes favorables a tal excepción, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó acogerse a tal excepción aludida y llevar a cabo las obras referidas anteriormente, facultando a la Alcaldía para que adopte las pertinentes medidas en orden a su realización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna, de que yo, el Secretario, certifico el Acta,

El Secretario
P. J. S. L.

Los Socates,

H. Lucas

Entero Díaz

Francisco Esteban

J. M.

L. Turado

Frs. Asistentes SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16-SEPTIEMBRE-77 N° 15
Alcalde En el Salón de Sesiones de la Casa
D. Vte. Balanzé Buristorial de Paet de Berenguer a diecisésis
Vocales, de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.
D. Emilio Díllot

D. Fr. Miser Debidamente convocados y citificados en
D. Fr. Auteri forma del Orden del día comprendido los asun-
D. Manuel Turado tor a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del
D. Manuel Martí Dr. Alcalde D. Vicente Balanzé Faet en prime-
- Bartario: ra convocatoria, los señores relacionados al asunto,
D. Ramón Ferrando que integran la totalidad de la Corporación, para
celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presiden-
cia declaró abierto el acto.

Diosa lectura del Acta, en borrador, de la ses-
ión anterior, que es aprobada por unanimidad y
sin reparos.

Entre los Boletines Oficiales el n° 807 del
Estado de fecha 81 de Agosto, por Real Decreto mu-
difica tarifas postales y telegráficas; el n° 807 de la
Provincia de 8 de septiembre inserta Edicto Exposición
Presupuesto Extraordinario Casa Ayuntamiento.

Entre la correspondencia se informa de
haber sido aprobada por el Delegado de Hacienda
Las Ordenanzas Fiscales sobre Rodaje y Arastre y
recogida domiciliaria de basuras.

Debidamente se adoptaron los siguientes
acuerdos:

1.- Previo pago de los derechos y tasas que
correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad
se acordó:

N° 37. - Autorizar a D. Isaguri Valls Ibáñez para
construir dos viviendas en el piso de arriba de su
vivienda situada en José de Sane n° 42.

LICENCIAS DE OBRAS



Nº 38.- Autorizar a D. José Galarraga Gómez a demoler el inmueble de su propiedad sin impedimentos, de c/ José Antonio nº 30.

Nº 39.- Visto el expediente que se instruye a instancia de D. Enrique Martí Piñemar en solicitud de licencia para derribo y construcción de un edificio en la c/ de Ramón y Cajal nº 6 así como el proyecto redactado por los Arquitectos Irs. Chardé y Flores que lo motivan.

Visto el informe que en dicho expediente emite el Técnico Municipal y la Comisión de Fomento.

Teniendo en cuenta que la construcción de este edificio no va a alterar las actuales alturas (2 plantas) ni las alineaciones en dicha calle, ni acente con saliente a la vía pública.

Teniendo igualmente en cuenta que esta construcción no contraviega ninguna de las normas contenidas en las Ordenanzas y Plan de Urbanización de 1956, ni resulte tampoco modificando el trazado de la calle ni los aprovechamientos previstos en el nuevo Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana que tiene en trámite de aprobación actualmente este Ayuntamiento, la Corporación, después de detenido estudio, acordó por unanimidad:

1º.- Autorizar a D. Enrique Martí Piñemar para derribar y construir un edificio con destino a vivienda y oficina en la c/ de Ramón y Cajal nº 6 en base al Proyecto Técnico (redactado) que obra en este expediente, aún sin dudar el acuerdo de suspensión de licencias que adoptó en su día la Corporación y se encuentra vigente, por cuanto se ha considerado que es-

ta concesión no viene a interferir ningún aspecto del Nuevo Plan ni supone contradicción con las previsiones del mismo, posibilitando con esta medida el que la actividad de la construcción en este municipio no grade total e innecesariamente interrumpida, con el consiguiente perjuicio para el sector de producción.

Mº 40.- Autorizar a D. Pascual Torcuato Micomedos en v/ 12 de Julio nº 8, a levantar habiques en la planta superior para construir dos habitaciones, cocina y cuarto de aseo con arreglo a croquis presentado.

Mº 41.- Autorizar a D. Gonzalo Barberé Zarragoza en Pl. Iglesia nº 8 a revoco de la fachada.

SE APROVECHAN PARA
NOS ARBITRIOS.

2.- Puestos a la consideración del Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios y tasas que se enumeralan, correspondientes al actual ejercicio de 1977, después de obtenidoán la corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación; Propriaje; Pantano; desague de Canalones, balcones y otros voladizos; peones; rodaje de carros y similares; solares sin edificar; calderas y tuberías; servicio de Alcantillado; abastecimiento de agua potable; recogida de basuras y extinción de insectos (mosquitos).

3.- Dada cuenta a la Corporación por lectura íntegra del certificado que emite el Perito Agrícola de este Ayuntamiento D. Manuel Arvan Antónico, sobre los daños producidos en la finca de D. Emilio Basilea Tomás, ratificando la valoración presentada en 10 de julio actual y acordada por la Corporación en 15 del mismo mes, por valor material en cuanto a la consecuencia de la superficie.

RECIFICACIÓN DAÑOS
SORRIEGO EN FINCA
EMILIO BASELGA.



Considerando que este informe último de 13 de septiembre, mantiene las demás condicionan-
tes del anterior, sin más variaciones que la su-
perficie, del que resultan unos daños valorados en
VEINTE Y NUEVE MIL pesetas (29.000), treinta a los 12.000
del acuerdo anterior, la Corporación tras amplio
cambio de impresiones acuerda por unanimidad
aceptar los 29.000 ptas de indemnización facili-
tando ampliamente al Tr. Díllit para abonar la
retenida cantidad con cargo a los fondos de Repar-
ación - Pautas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Tr. Presidente cerró la sesión a las 2 veinti-
dos horas de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde

El secretario.

los vocales.

Hrs. Asistentes:

Alcalde:

D. Vte. Balanza

Vocales:

D. Emilio Díllet

D. Fr. Alvaro.

D. Fr. Antoni

D. Manuel Turado

D. Manuel Martí

Secretario:

D. Agustín Ferrando

~~XXXX~~

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 28 OCTUBRE-77

nº 16

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Gavet de la Conca a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vte. Balanza Fañ en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Hecha la lectura de los veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin represas.

Entre los Boletines Oficiales del Estado se dí cuenta del nº 353 de 22 de octubre, que inicia concurs para previsión de este Secretaría; y entre los de la Provincia, el nº 231 de 30 de septiembre inicia edicto exposición de Los Patrones de Arbitrios y tasas.

Entre la correspondencia se da cuenta de dos escritos de la Diputación Provincial con los nos. 1058 y 2037 interessando las 100.000 pts presupuestadas de la limpieza de la playa el primero, y aceptando la petición del proyecto de abastecimiento de agua el segundo; la Acequia Mayor interesa la cuota de regadío y pantano, mostrándose conforme con todo ello y que se proceda al pago de las referidas cantidades cuando lo permitan los fondos de tesorería.

Seguidamente se adoptaron las



siguientes acuerdos:

1.- Precio pago de los derechos que correspondan, según tránsito de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

Nº 42.- Autorizar a D. José Pastor para bárdulos para cambiar baldosas del cuarto de aseo en c/ Calvo Sotelo nº 15.

Nº 43.- Autorizar a D. José Auteri Galera para levantar tabiques en planta alta de su vivienda sita en c/ Calvario nº 29.

Nº 44.- Autorizar a D. Mariano Fernández Juliá para cambiar chapado en su cocina, sita en Aude. Martíres Nasip nº 39.

Nº 45.- Autorizar a Promotora Cauet S.A. para construcción de cinco transformadores para servicio de alumbrado eléctrico con suministro a los proyectos que acompañan.

2.- Examinada la petición de subvención que formula D. José Pastor Taubero por vestimiento de obra de una acería de riesgo en la Pda. "Rabal" y comprobada la medición por el fr. Rillet, se acordó por unanimidad aprobar la misma, y que quede pendiente, para el momento oportuno contable, satisfacer al mismo la subvención correspondiente con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aquellas de la Acería Mayor, que en rubrica independiente figurau en la Eta. de Valores.

3.- Visto el expediente nº 505 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 24 de los corrientes.

CONSIDERANDO.- Que el sobrante de

REVESTIMIENTO DE ACEQUIAS.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 2

Regiduría de Participación Ciudadana

liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1976, cubre el total incremento de crédito que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente corresponden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A.) AUMENTOS:

NUMERO	PARTIDAS	PESETAS
1.1102	Partos de dietes y viajes	10.000
1.1504	Obras y servicios	40.000
1.1506	Premio cobranza Recaudadores	10.000
1.2101	MUNIPAL(Parte Ayunt.)	66.000
2.1102	Material de Oficina	50.000
2.1104	Alumcios y suscripciones	20.000
2.1105	Edificios y dependencias	70.000
2.1404	Escuelas	90.000
2.1502	Basti. Agua potable	25.000
2.1504	Alumbrado publico	125.000
2.1506	Vias Puplicas: d'impres.	20.000
6.1101	Bienes e instal. uso publico	1.300.000
TOTAL aumentos		1.826.145

B.) DEDUCCIONES

RESTO TOTAL del sobrante de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior

1.826.145

TOTAL Deducciones

1.826.145

Regiduría de Cultura

Regiduría de Participación Ciudadana



Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del Artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del Artº 691 del mismo cuerpo legal y, que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artº 2º de la ley 42/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Regímen Local.

FESTIVAS LOCALES

1978

4.- Dada lectura al escrito nº 2969 de la Delegación Provincial de Trabajo interesando que por la Corporación se señalen las festividades locales con carácter no recuperable para 1978, y la conveniencia de que no coincidan con domingo o fiesta de ámbito nacional, de Corporación tras ligeros cambios de impresiones por unanimidad acuerdo:

1º.- Señalar el 29 de Junio, festividad de San Pedro Apóstol y el 8 de septiembre, de Mta. Gra. de Virgen contra las Fiebres, Patrónas de esta localidad, como festividades locales no recuperables para 1978.

2º.- Que se dé trámite de este acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo para su inclusión en el calendario laboral de esta provincia.

5.- Por el fr. Alcalde se somete a la consideración de los Concejales la convocatoria de convocar concurso, con carácter urgente, para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas provisionales instaladas al final de la c/ 1º de Julio, dado que, de las conversaciones con diferentes personas para tal efecto exigen unas 12.000 pts. mensuales, lo cual se estima un

CONVOCAR CON-
CURSO LIMPIEZA
ESCUENAS.



poco elevado.

Por lo expuesto se propone aprobar el Pliego de condiciones para la licitación de las misas, en la misma forma que se viene realizando actualmente, y anunciar concurso por Edicto en los distintos puntos de la población durante un plazo de quince días, para quien lo considere de interés solicite la adjudicación del Concurso sobre la base de 10.000 pts mensuales a la baja, y hasta el 30 de junio.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda aprobar las bases del Concurso y la celebración de éste en los términos propuestos por el fr. Alcalde, dado al carácter provisional y urgente del servicio a realizar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

MAS.

6.- Por el fr. Alcalde se expone a la Corporación la visita del futuro Médico Titular D. Teodoro Martínez Rea, quien a la vista de la casa que va a ocupar ha formulado la necesidad de formular la necesidad de unas reparaciones para acondicionamiento de la misma, consistentes en echar humedades en una sala para instalar los rayos "X" y pintura de la vivienda.

La corporación reconoce la necesidad y urgencia de lo interesado y acuerda facilitar ampliamente a la Alcaldía para que, con las naturales limitaciones propuestas, realice por contratación directa, las obras que estime indispensables.

CMA. CAUDALES.

7.- Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 3º Trimestre de 1977, el informe que en las mismas emite el M. Secretario Interventor, despues de examinada y sellada



(Signature)

conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestando su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que el Secretario, partímos.

El Alcalde

(Signature)

El Secretario

R. Alz

Los Socdes.

Huic

Eduardo Díez

JW

Fernando Alz

Eduardo J. Jurado

Fres. Asistentes:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 - NOVIEMBRE - 77 M° 17

Alcalde:

D. Vicente Balazs

Vocales:

D. Emilio Díez

D. Francisco Illusar

D. Francisco Auteri

D. Manuel Martí

D. Manuel Jurado

Secretario

D. Ramón Fernández

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cauet de Berenguer a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balazs Faet en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Entre los Boletines Oficiales el n° 265

de 9 de noviembre, inserta Edicto exposición del Expediente de Suplemento de Créditos n° 205 del Presupuesto Ordinario, dando cuenta asimismo de dos escritos de la Tesorería Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, sobre control del Jabalí, de lo cual quedan enterados y conformes.

Se informa igualmente de un acto del Colectivo de fuerzas políticas interesando un diálogo con esta Corporación sobre problemas municipales, acordando facultar al Alcalde para que señale la fecha que estime oportuna.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS OBRAS

1.- Previo pago de los Derechos y Tasas que correspondan, según tarifas del Ayuntamiento, por una vivienda se acordó:

nº 46.- Autorizar a D. José Moreno deán para levantar tebipos en interior de bajo de su propiedad sito en apartos. "Aesther 1" según croquis que se adjunta.

nº 47.- Autorizar a D. Roque Masa Caballer, para demolición de una chimenea de campana y dos alacenas, para levantar un tebipos que entre humedades y rostizar las paredes, todo apoyo en su vivienda sito en c/ Calzada nº 81.

nº 48.- Autorizar a Promotora Lanet S.A. para construir una Estación depuradora en su polígono de urbanización "Monte Lanet" según el Proyecto técnico que se une al expediente.

2.- Por el Sr. Secretario se manifiesta a la Corporación que se establece en el caso de cumplir lo prescrito en el apartado 6 de la Instrucción 3^a de las aprobadas por Orden

PROYECTO NOMBRAMIENTO

10 CONCEJAL DEPOSITA-

FARIO



D.S.J.

del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 sobre Depositorias atendidas por Concejal del Ayuntamiento, como es el caso de este Corporación a favor de su Concejal.

Bien imputados del asunto los señores presentes, que constituyen la totalidad de los miembros efectivos que componen este Ayuntamiento, por unanimidad, se acordó:

1º.- Promover otro año natural el nombramiento de este Corporación a favor de su Concejal D. Francisco Illescas Lampreiro, haciendo todos los presentes solidariamente responsables de su gestión en este cargo, por el que percibirá en el actual ejercicio 7.500 ptas sobre un presupuesto de 6.200.000. ptas.

2º.- Que se extiendan y remitan verificaciones literales del presente acuerdo al Excmo. Fr. Gobernador Civil de esta provincia conforme al artº 365 de la Ley de Régimen Local y al tmo. Fr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su constancia.

3.- Dada cuenta a la Corporación de haberse prestado solamente una petición para limpieza de las Escuelas provisionales instaladas al final de la calle 12 de Julio, por Dº Josefina Aznar Santamaría, que actualmente viene ya encargándose de la misma.

Considerando, el carácter de la provisión, lidad, y las circunstancias que concurren en la solicitante, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación, se acordó:

4º.- Primera de la constitución de

finanzas.

2º.- Adjudicar la limpieza de Escuelas por 10.000 pts. mensuales en el periodo comprendido entre el 1º de diciembre, al 30 de Junio.

3º.- Que se dé traslado de este acuerdo a la interesada, que con el recibi del mismo serviré de contrato, de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

AUTONOMIA REGIONAL Y COOFICIALIDAD DE LA LENGUA
VALENCIANA

4.- Informada la Corporación del acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial en sesión del pasado 28 de Octubre sobre cooficialidad de la lengua Valenciana y autonomía regional de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, a la vez que se opone a la pretendida vinculación a Cataluña proclamada por algún sector.

Bién impuestos del asunto los señores concejales, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación, acuerdan:

1º.- Adherirse al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial interesando de los Organismos competentes un Estatuto y autonomía regional integrando a las tres provincias de Alicante, Castellón y Valencia, proclamando a la vez la cooficialidad de la lengua Valenciana.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al la Excmo. Diputación Provincial para su conocimiento y traslado a los Organismos superiores.

5.- Informada la Corporación de haberse recaudado un elevado porcentaje de los Arbitrios y otros Municipales a pesar de la situación económica por lo que atañiese la Commerce, por

PRORROGA COBRANZA

PERÍODO VOLUNTARIO



(BSF)
el tr. Alcalde se propone a la Corporación pro-
mover hasta el próximo día 17 la cobranza
en periodo voluntario y transcurrido el re-
spido plazo imponer el recargo legal del 20%.

Consciente la Corporación de los extremos
relatados, acuerda por unanimidad promover el
periodo de cobranza hasta el día 17 en los
términos propuestos por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el tr. Presidente levantó la sesión a
las veintidós horas de que yo, el Secretario,
certifico.

6º.- Por el tr. Alcalde, como Representante
de la Comunidad de Regantes de Cañet de
Berenguer, en la Acequia Mayor de Jagüete,
se somete a la consideración de este Corpo-
ración, el reconocimiento de una deuda pen-
diente ante aquel Organismo de 46.363 pts.
correspondientes a 1960 así como las annualida-
des corrientes de Cepriaje y Pautaos por —
345.600 y 74.993 respectivamente.

Informada la Corporación de las can-
sas que produjeron aquella minoración de In-
gresos y presto crédito suficiente al determinar
la cuota de reparto, por unanimidad se acuerda
reconocer el referido crédito, y que se abone,
junto con las cuotas ordinarias, una vez lo permita
la existencia de fondos en Tesorería.

7.- Examinadas las gastos y obligaciones
contraídas que figuraron en las trax. nos. 1 al 9
por un importe de 9.092.098 pts. en las que
constó el informe del tr. Interventor, acredite-
fico de existir consignación suficiente en las res-
pectivas partidas, se acordó por unanimidad

PAGOS.

prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que yo, el secretario, certifico.

fres. Asistentes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5-DICIEMBRE-1977 N° 18

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cañet de Bermejuelas a 5 de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivos de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vte. Balanzé Faet en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integraron la totalidad de la corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Tiendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Diese lectura del acto, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin represas.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º - Dada cuenta del expediente



[Handwritten signature]

que se instaure para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restrictivas, de una plaza de Auxiliar Administrativo adscritas al Grupo Administración General, subgrupo Auxiliares de este Ayuntamiento.

Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento por unanimidad de todos los miembros que la integran ACUERDA:

Proceder a la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas de carácter restrictivo, cuya convocatoria se le da pública antes del 31 de diciembre de 1977, de una plaza de Auxiliar Administrativo, adscritas al grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares, cuyo nombramiento corresponde a esta Corporación.

Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza elaborada por la Comisión de Fomento, con susjeción al Real Decreto 1409/1977, dictado por el Ministerio de la Gobernación para regular la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionarios de carrera.

Se designa al funcionario D. Ramón Fernández Jiménez para que actúe como secretario del Tribunal que le da constituirse.

Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de lo acordado.

2º - Por lectura íntegra del escrito n.º 30536 de la Delegación Provincial de la Vivienda, se da cuenta a la Corporación del acuerdo de la Comisión provincial de Urbanismo de 7-XI-77 aprobando el Plan General de Ordenación Urbana

con la limitación que se suprime la Zona Industrial al Oeste de la población y se observen las indicaciones de la Jefatura de Costas en su escrito n.º 4209 referente a respetar el Proyecto de Reglamentación de usos, aprovechamientos y servicios de las Playas de Cauet de Berenguer y Almendral, y se limiten las alturas para que no oculten la luz del Faro aquí explasado.

Informados por los técnicos competentes al respecto, D. Juan Antonio Lasa Orts, Abogado y Secretario letrado de este Corporación, se pone de manifiesto que el Plan General de Ordenación Urbana, en la Zona Playa se limita a recoger el aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en el de marzo de 1966 al que se habían añadido Zonas Deportivas, se ha suprimido una pequeña Zona Industrial junto al Faro, estando de acuerdo con el Proyecto de Reglamentación de usos, Aprovechamientos etc. de 5-II-70, puesto que éste regula la Zona marítimo-terrestre de uso público más allá de la Línea de Costas, y el Plan General que nos ocupa ordena los terrenos hasta esta línea aproximadamente, no existiendo por consiguiente contradicción entre ambos.

En cuanto a las limitaciones de alturas establecidas en el pliego, resulta un tanto anómala, por cuanto la aprobación del Plan de 1966 se hizo con el informe favorable de la Jefatura Regional de Costas, y en el actual se mantienen las mismas alturas, habiéndose construido muchas edificaciones con arreglo a este Plan y de las que tuvo previo conocimiento la Jefatura Regional de Costas, sin que se hayan formulado reparos hasta la fecha respecto de la visibilidad del Faro.

Considerando lo anteriormente establecido a este



Municipio la Zona Industrial y excesivas las pretensiones de la Jefatura de Postas, sin que estos resulten justificadas, la Corporación por unanimidad de todos los miembros que la integran y por consiguiente con el quórum del Artº 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

1.- Aceptar la supresión de la Zona Industrial.

2.- Que se respete el proyecto de Reglamentación de Usos, Aprovechamientos, etc. de 3-II-79.
Y

3.- Que se presente recurso de alzada ante el Ministerio de la Vivienda, hoy de Obras Públicas y Urbanismo, contra las pretensiones de la Jefatura de Postas en cuanto a las alturas, facultando a la alcaldía ampliamente para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente brindó la sesión a las veintidós horas, do que yo, el Secretario, certifico.

Ayuntamiento de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Desenvolupament
Regidoria de Rentabilitat Ciutadana

Ses Asisténtes: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16-DICIEMBRE-77 n° 19

Alcalde Se el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ferial de Pauet de Berenguer a diecisésis de diciembre
D. Vicente Balbuena Martínez de mil novecientos setenta y siete
Concejales: de mil novecientos setenta y siete

D. Enricio Díllot Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprendido de los asuntos
D. Fr.º Flusser a tratar, se reunióse bajo la Presidencia del
D. Fr.º Antoni Dr. Alsalde D. Vicente Balbuena Martínez en primera
D. Manuel Ferrando convocatoria, los señores relacionados al sujeto
D. Manuel Martí ferterio que integraron la totalidad de la corporación, para
D. Ramón Ferrando celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del Acta, en su orden, de la sesión anterior, que fue aprobada por una unanimidad y sin observaciones.

Entre los Boletines Oficiales, el n° 293 de 26 de Noviembre, inserta Real Decreto 3046/77 del Ministerio del Interior, articulando determinadas bases del Estatuto de Régimen Local relativas a funcionarios y otros estrenos; el n° 288, de 2 de diciembre, Orden del mismo Ministerio sobre horario de cierre espectáculos.

Entre la correspondencia, por escrito n° 547, de 24 de Noviembre, se da cuenta de la disolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y creación de la "Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales"; Otro escrito de la Diputación provincial transcribe Decreto 2475 de la Presidencia, aprobando la subvención de 188.185 pts para el Plan General de Ordenación Urbana.

De todo lo cual quedan enterados y conformes.



Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Previo pago de los derechos y Tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza por una unidad se acordó:

Nº 49.- Visto el expediente que se introduce a instancia de D. José Antoni Escrivá solicitud de licencia de derribo y construcción de un edificio en la c/ José Antonio nº 30, así como el Proyecto redactado por los Arquitectos frs. Juan y Vardé que lo motivan.

Visto el informe que en dicho expediente emite el Técnico Municipal y la Comisión de Fomento.

Teniendo en cuenta que la construcción de este edificio no va a alterar las actuales alturas (2 plantas) ni alineaciones en dicha calle, ni cuenta con salientes a la vía pública.

Teniendo igualmente en cuenta, que esta construcción no contraviene ni impone de las normas contenidas en las Ordenanzas y Plan de Urbanización de 1956, ni resulte tampoco modificando el trazado de la calle ni los aprovechamientos previstos en el nuevo proyecto del Plan General de Ordenación Urbana que tiene entraña fe de aprobación este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad:

1º.- Autorizar a D. José Antoni Escrivá para derribar y construir de nuevo un edificio con destino a vivienda, almacén en la c/ José Antoni nº 30, en base al Proyecto técnico que obra en este expediente, sin sin olvidar el acuerdo de suspensión de licencias que adoptó en su día la corporación y se

encuentra vigente, por cuanto se ha considerado que este concesión no viene a interferir ningún aspecto del nuevo plan ni supone contradicción con las previsiones del mismo, posibilitando con esta medida que la actividad de la construcción en este municipio no padezca total e innecesariamente interrumpida, con el consiguiente perjuicio para dicho sector de producción.

Nº 50º.- Autorizar a D. Miguel Andreu Beltrán para construir un chalet unifamiliar en parcela nº 65, Polígono VII de la Urbanización Nova Paquet, con ejecución al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José-Manuel Gutiérrez Llave y previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Contar con la autorización que concederá la Dirección General de empresas y actividades Turísticas respecto de infraestructura en alojamientos turísticos, según previene el Decreto 37.877/97
y

2.- Anisar al Técnico Municipal para el señalamiento de líneas y rasantes.

Nº 51.- Visto el expediente que se introduce a instancia de Dº José Francisco Briles nos autorizan, en solicitud de licencia de derribo y construcción de un edificio en la c/ Ramón y Cajal s/n, así como el Proyecto redactado por los Dns. Juan y Varela que lo motive.

Visto el informe que en dicho expediente emite el Técnico Municipal y la Comisión de Fomento.

Teniendo en cuenta que la construcción de este edificio no va a alterar las actuales alturas (2 plantas) ni las dimensiones en



Ros

dicha calle, si cuenta con salientes a la vía pública.

Teniendo igualmente en cuenta que esta construcción no contraviene ninguna de las normas contenidas en las ordenanzas y planos nro. 66 de 1956, si resulte tampoco modificando el trazado de la calle si los aprovechamientos previstos en el nuevo Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana que tiene en trámite de aprobación actualmente este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad y tras detallado estudio, acordó:

I.- Autorizar a Dº Josefa Francisca Brines Autón para derribar y construir un edificio con destino a vivienda y almacén en la c/ Ramón y Cajal s/n. en base al Proyecto técnico que obtuvo en este expediente sin dudar el acuerdo de suspensión de licencias que adoptó en su día la corporación y se encuentre vigente, por cuanto se ha considerado que esta concesión no viene a interferir ningún aspecto del nuevo Plan ni supone contradicción con las previsiones del mismo, possibilitando con este modo el que la actividad de la construcción en este municipio, no quede total e innecesariamente interrumpida, con el consiguiente perjuicio para dicho sector de producción.

Nº 52.- Autorizar a Dº Pedro Santander Alonso para levantar en 1.50 m. la pared posterior de su vivienda de la Pl. del Pura nº 4 para proteger el tejado de la misma.

Nº 53.- Autorizar a Dº Francisco Piñilla para construir en su finca rural de la partida "Rabal" una casita de 3 x 3 m. para

DESIGNACIÓN CON-
CEYALES JUNTA
MUNICIPAL RECLU-
TAMIENTO.

querdar agenos de labranza.

3º.- Por el Secretario se sometió a la consideración de la Corporación la conveniencia de proceder a la renovación expresa de la Junta Municipal de Reclutamiento, una vez tomada posesión con carácter de propietario el Médico y Jefe local de Sanidad D. Jesús Juan Martínez Gómez, pudiendo o no renovarse o no los concejales que forman parte de la misma.

Tras ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda que continúen los mismos Concejales D. Francisco Miser Sampayo, D. Francisco Auteri Sierra y D. Manuel Turedo Hernández, que con el Sr. Alcalde D. M. Balanzá Faot y el Secretario D. Ramón Ferrandis Gómez, integrarán con el referido Médico titular antes mencionado, la Junta Municipal de Reclutamiento, de acuerdo con los art. 44 y 45 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

REDACTAR PLIEGO
CONDICIONES CON
CURSO ALUMBRADO

3º.- Proximo a finalizar el servicio de atención técnica ofrecido por el contratista de la Instalación del alumbrado público en el mes de febrero, por el Sr. Alcalde se propone la convocatoria de convocar concurso para entretenimiento y conservación del mismo.

Consciente la Corporación de este carácter y conveniencia, se acuerda por unanimidad que, por la Comisión de Fomento, se redacte el oportunio Pliego de condiciones y se dé cuenta a esta corporación para su aprobación, si procede, y convocatoria del oportunio concurso.

UCHO DE GRACIAS

4º.— Por el Dr. Alcalde se somete



a la consideración de la Corporación los relevantes servicios prestados por el Secretario Don Ramón Ferrandis Gineus desde que tomó posesión en calidad de acumulado el 1 de junio de 1973, hasta la fecha.

En este tiempo hemos pasado de un Presupuesto de 1.151.000 ptas en 1973, a — 6.200.000 ptas. en el presente ejercicio, con unos superávit cada vez más importantes, y con la realización de obras y mejoras tan notables como la nueva instalación del alumbrado público en toda la población, el ensanche y pavimentación de la carretera de acceso a la N-340, nueva Casa-Ayuntamiento y el Plan General de Ordenación Urbana con arreglo a la nueva ley del suelo, además de sus acertadas orientaciones e informes en numerosos asuntos conflictivos o litigiosos que en el desarrollo del planeamiento turístico de la Zona Playa, llora consigo.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la Comisión de Hacienda propongo a la Corporación un voto de gracias y una gratificación económica a tenor de los art. 94 y 95 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por avante concurre la doble circunstancia de un probable caso al cubrirse la plaza en propiedad y existir sobrante de contingencia en la respectiva partida presupuestaria del Presupuesto Ordinario de 1977.

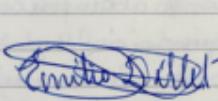
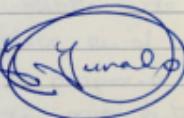
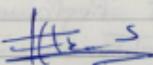
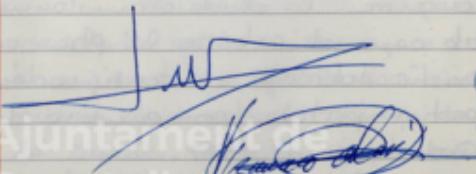
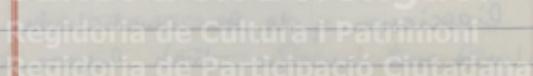
Conocedor la Corporación de estas realidades y de las cualidades que concurren en mí mismo, tras ligeros cambios de

impresores y a propuesto del Tr. Alcalde, se aprueba por unanimidad de todos los miembros que interpusan de derecho y de hecho la Corporación, conceder un voto de gracias y una gratificación económica de 110.000 pts. dando cuenta a la Dirección General de Administración Local para su conocimiento y constancia en la hoja de servicio del referido Secretario - Interventor.

PATOS

Jº.- Examinados los gastos y obligaciones contraídas que figuraron en la tra. numero 10 por un importe de 1.929.803 pts. en las que consta el informe del Tr. Interventor de emitir constatación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestarla su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Tr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yº, d. Secretario certificó.


Emilia Díez
J. M. Turull
H. Tarras
J. M. Tarras
Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Sesió Asistentes SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 1977 N° 20
 Alcalde:
 D. Vicente Balaurás
 Concejales:
 D. Ernesto Llort
 D. Francisco Martínez
 D. Francisco Antoni
 D. Manuel Jurado
 D. Manuel Martí
 Secretario:
 D. Ramón Ferrandis

=
 APROBAR PROYECTO DE
 CONTRATO AUX. FINAN-
 CIERO REINTEGRABLE
 CON DIPUTACIÓN -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Bermeo, a veintitrés de diciembre do mil novecientos setenta y siete.

Debidamente notificados y convocados en forma de Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Balaurás Faet en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, pública.

Tiendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad y sin reparos.

1º.- Por el Sr. Alcalde se manifestó que, como consta en la convocatoria circulada al efecto, el objeto de este sesión era el de aprobar, si procede, el proyecto de contrato de auxilio financiero reintegrable entre este ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial, por importe de dos millones quinientos mil pesetas, con destino a nutrir, en parte, el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario formado para construcción de la nueva casa Ayuntamiento.

RESULTADO: Que el Sr. Interventor de Fondos, en nombre de fidei si del actual, formula el Plan financiero de la operación de crédito concordado con las cláusulas del proyecto de contrato de auxilio que después se transcribe como parte integrante de este acuerdo.

CONSIDERAMOS: Que es necesaria la contratación de la operación de crédito para cubrir los gastos e ingresos del mencionado presupuesto extraordinario, que se destina a la mejora y ampliación de servicios de competencia municipal.

Vistos los Disposiciones legales de aplicación, y por unanimidad de todos los miembros que integran esta Corporación que forman el quorum exigido por el artº 780-2) de la Ley de Régimen Vocal, el Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Contrato de auxilio financiero con la Caja Diputación Provincial en los términos que se expresan en las cláusulas que después se transcriben en este acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan y ultimen los trámites necesarios para obtener la autorización y formalización de esta operación de crédito.

TERCERO: Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente autorización tan amplia como en derecho sea necesaria, para que libre y firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado, incluso para que otorgue el documento o escrito público en que se formalice esta operación de crédito.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

I.- La Diputación Provincial de Valencia, a través de su Caja de Cooperación Provincial -creada por la misma como Institución de crédito Municipal- concede al Ayuntamiento de Llíria de Berenguer, integrante de la Provincia, un auxilio financiero reintegrable de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) pesetas, que será destinado a los otros de construcción muere-



B.B.

Pass Consistorial, delegándose dicha Corporación Municipal a formar y aprobar el correspondiente presupuesto extraordinario en el que se consignará como ingreso el anticipo reintegrable concedido por la Diputación.

II.- El día en que se formalice en laureo, la Caja de Cooperación Provincial abrirá un crédito al Ayuntamiento de Cant de Berenguer por importe de la cantidad del auxilio reintegrable concedido al mismo.

El Crédito quedará a disposición de la Corporación Municipal beneficiaria durante el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, prorrogable por otro año más por causa muy justificada - a petición del Ayuntamiento y con la conformidad de la Diputación-, en cuyo plazo podrán girarse contra dicho crédito los documentos de pago en forma que a continuación se expresan: Si en el indicado plazo el Ayuntamiento no ha dispuesto del Crédito en su totalidad, se considerará cancelado la parte restante del mismo.

Las peticiones de fondos con cargo a este crédito se comunicarán mediante oficio suscrito por el Señor Alcalde-Presidente, acompañando constipicación por duplicado de las obras ejecutadas, expedidas por el Director Técnico de las mismas, o el documento justificativo de la inversión, y acuerdo municipal aprobatorio de una y otra, entre cuyos documentos se librará mandamiento de pago con cargo al presupuesto de la Caja de Cooperación.

III.- El Ayuntamiento facilitará la gestión comprabatoria que la Diputación estime convenientemente reali-

ser por su personal técnico para asegurarse de que la inversión de los fondos librados con cargo al crédito concedido se efectúa de conformidad con lo previsto en este Convenio.

IX - El plazo para el reintegro del auxilio financiero será de cinco años, a contar desde el día del año en que se firme el convenio, a cuyo efecto el Ayuntamiento de Sant de Boenguer se obliga a conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios de dichos años la cantidad que corresponda a la parte proporcional del importe del crédito.

El reintegro anual a la Caja de Cooperación lo efectuará el Ayuntamiento por tramos naturales vencidos, a razón de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) pesetas cada uno de ellos.

En el caso de que vencieren uno o más tramos antes de que el Ayuntamiento haya percibido la primera petición de fondos, se demorará el importe en la Caja de Cooperación de las cantidades trimestrales correspondientes hasta que la Corporación municipal haya efectivo dicho crédito, en cuyo momento se le descuadradá la totalidad de los tramos ya vencidos si la cantidad dispuesta es igual o superior al importe de los mismos, obligándose al Ayuntamiento, en caso contrario, a imponer la devolución en la mencionada Caja.

X - El Ayuntamiento de Sant de Boenguer podrá anticipar total o parcialmente la cancelación del Crédito objeto de este convenio.

XI - Si el Ayuntamiento retrasare el pago de sus vencimientos trimestrales a la Caja de Cooperación, las cantidades adeudadas por aquél a ésta devengarán el interés legal de demora.

XII - Fallece el pago por parte del Ayunta-



[Handwritten signature]

miente de Benet de Berenguer de los vecimientos
trimestrales recaídos en el periodo de desarrollo del
auxilio financiero, facultará a la Caja de
Cooperación para descontar las peticiones
de fondos que se hagan por el Ayuntamiento en
cuenta al Crédito concedido al mismo, hasta que
la Corporación municipal se ponga al corriente en
el abono de aquéllos.

VII. - Dejando a salvo la preferencia de pagos legal-
mente establecida, el Ayuntamiento de Benet de Beren-
quer concede a la Caja de Cooperación de la
Diputación Provincial de Valencia el carácter de acre-
edor preferente de los fondos Municipales con relación
al auxilio financiero reintegrable que de aquella re-
cibe, a cuyo efecto responderá del reintegro de
dicho auxilio con todos sus ingresos.

VIII. - El Ayuntamiento de Benet de Berenguer
adoptará acuerdo en legal forma, y lo notificará al
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y
al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de la
obligación que contrae de consignar, en los Presu-
uestos ordinarios a que se ha hecho referencia en
la estipulación III, las cantidades correspondientes
al reintegro a la Diputación del Auxilio finan-
ciero objeto del presente Convenio.

IX. - El Ayuntamiento de Benet de Berenguer
se obliga a no realizar ninguna operación de cré-
dito, durante el tiempo de vigencia del conve-
nio, sin comunicar a la Diputación Provincial - Caja de
Cooperación - todos los acuerdos que adopte en tal
sentido, obligándose asimismo a consignar en
cuantoriere operación de crédito que proyecte rea-
lizar con posterioridad, la existencia de este

covenio y la obligación prestante que por el mismo tiene contraído el Ayuntamiento con la Diputación.

De contravenir a lo estipulado, la Caja de Cooperación podrá des por cancelado el presente convenio y exigir el reintegro de las cantidades anticipadas.

II - El Ayuntamiento de Llaret de Bescúpers faculta de forma expresa a la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Valencia para referir a la Delegación de Hacienda de la provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el SESENTA Y CINCO POR CIENTO de todos los ingresos que le corresponda percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libre por ésta a favor de la Caja hasta cubrir las cantidades vencidas y no satisfechas en los plazos establecidos por el presente convenio.

El cobro de estos derechos por la Caja de Cooperación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento de Llaret de Bescúpers se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derechos a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

III - El presente convenio podrá elevarse a escritura pública a petición de la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, y serán de cargo del Ayuntamiento de Llaret de Bescúpers todos los gastos ocasionados por el otorgamiento, así como también el pago de los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar la operación que el presente convenio implica, ya que la Caja de Cooperación deberá percibir íntegramente, en todo caso, la cantidad líquida del crédito que concede al Ayuntamiento como cesión.



A los efectos previstos se hace constar que este Ayuntamiento se compone de seis miembros de derecho y seis de medio, habiendo asistido los cinco concejales y el Alcalde, siendo seis los que han votado favorablemente, por lo que se comprueba que se ha alcanzado el quorum exigido por el artº 780-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

PAGO POR VERTIDO DE BASURAS.

2º- Dada cuenta de la factura presentada por D. Pascual Escriví por el vertido de basuras de este municipio, en sus instalaciones, ubicadas en Saquito, en la que se detallan los kilos de basuras vertidos durante el presente año, al precio de 0,10 pta, acordado en sesión del 14 de enero de 1977, importando un total de 45.000 pta., la Corporación, tras ligero cambio de impresiones se muestra conforme, y acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se dénde con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas de que yo, como Secretario, certifijo.

Sr. Presidente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 16-ENERO-1978 n° 1.

Mr. Balanza Faet

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sant Celoni de Bages a diecisésis de Enero de

Emilio Billet Pallejà mil novecientos setenta y ocho.
Cargos:

Frm. Almo. Jaenpere

Diligentemente convocados y recibidos en la

Frm. Antoni Serra

mes de orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se sumaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Martí Rius, de D. Vicente Balanza Faet en primera convocatoria,

Ministro:

los señores relacionados al sujeto, que integran la

Raúl Fernández Gómez totalidad de la corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

✓

Siendo la hora de las doce y media la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin reparos.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.

Boletines Oficiales: El n° 30 de Enero, inserta Real Decreto sobre un Censo Electoral especial de españoles residentes en el extranjero, desarrollado por Orden que publica el Boletín Oficial del Estado n° 10 de 12 de enero. Entre los de la Provincia, el n° 303/76 de 23 de diciembre anuncia convocatoria restringida de la plaza de Auxiliar Administrativo; el n° 307 de 28 de diciembre inserta Edicto exposición de los Ayuntamientos de Presupuestos Extraordinarios corriente pre y Los Valles y el n° 4 de 5 de enero, Edicto sobre contrato de auxilio financiero con £ 500.000 pts.

Entre la correspondencia se da cuenta del escrito n° 4/77 por el que la Diputación provincial remite 162.125 pts. para mejoramiento del Plan General de Ordenación Urbana. Por otro escrito de 10 de los comienzos, el Director del Grupo Escolar sugiere claves de información en las Escuelas, de lo cual quedan alterados, de



LICENCIAS DE
OBRA

junto las obras para cuando esté terminándose el Ayuntamiento, puesto que las Escuelas no se van a utilizar este curso.

Debidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º- Precio pago de los Derechos y Tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, al ayuntamiento Plus acuerdo;

Nº 3.- Autorizar a D. Pascual Gaspar Serratos Sevilla para colocación de punto exterior, reparación cuenta de ases, cocina y levar la tabique en vivienda de la Avda. Martínez Masip, 46.

CEQUIAJE

2º- Examinado la petición de subvención que formula D. José Luis Herrández Vázquez, por revestimiento de obra de una acequia de riego en la partida "Cicas" y comprobada la medición por el Fr. Bille, se acordó por unanimidad aprobar la misma y que se quede pendiente, para en su momento oportuno contable, satisfacer al mismo la subvención correspondiente con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor, que en rubrica independiente figuren en la Cta. de Valores.

CUENTA DE RECAUDA-
-CIÓN-

3º- Vista la cuenta de Recaudación que manda D. Pascual Gaspar Queralt, por un importe total de 2.691.924 pt. igual en lo que en Data, así como los informes de Intervención y Depositario que en la misma se anexan, la Corporación de conformidad con los mismos, acuerda por unanimidad aprobar la expresa cuenta en sus propios términos.

4º- Por el Fr. Alcalde se propone a la Corporación, a la vista del resultado de la Recaudación de las tasas por prestación del servicio de basuras y extinción de incendios de la Zona Playa, la conveniencia de conceder una moratoria en el cobro de los derechos y tasas, por las particulares circunstancias que

HORATORIA PAGO

ARRIBAÑOS

hau concordado en el Tratamiento de los inscritos y la difícil situación económica por la que atraviesa la zona, debido a las anormalidades laborales en el campo y la industria.

Concededora de todo ello la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, se acuerda por una unanimidad conceder una moratoria para el pago de derechos y tasas hasta el próximo 28 de febrero sin recargo alguno, y que transcurrido dicho plazo se proceda a su cobro por la vía de apremio.

CUENTA DE CAUDA

-265-

5º.- Vista la cuenta de cantidades correspondiente al 4º Trimestre de 1977 y el informe que en las reuniones se acuerda por el Sr. Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva.

ESTUDIO DE DETALLE

PROMOTORA CAMEI S.A.

6º.- Dada cuenta del expediente que se inicia a instancia de Promotora Camei S.A. para respuesta de edificios en el Polígono III del Plan General de la Zona Playa mediante el correspondiente Estudio de Detalle previsto por el artº 14.2 b del Texto refundido de la Ley del Suelo vigente.

Atendido que ha sido el informe que al respecto acuerda el Técnico Municipal en el que consta que está de acuerdo con el Plan y Proyecto de Urbanización aprobado en 25 de Noviembre de 1974, señalando que el edificio correspondiente a vias se ha acumulado a las zonas de población y comercial.

Considerando que la volumetría en cuestión no excede de la fijada para el polígono, y que las pone las cumplen las dimensiones mínimas obligatorias y demás disposiciones de aplicación, y que se acompañan los documentos justificativos de las modificaciones que se introducen; por unanimidad de todos



los miembros que integran la Corporación acuerda:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle propuesto por Promotor Paquet, y que se exponga al público por un mes, dando cuenta posteriormente a este Corporación para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Suelo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, previa invitación de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, de que yo, como Secretario, certifico.

The page contains several handwritten signatures in blue ink, overlapping the text from the previous page. The signatures include: "D. Vicente Balbuena Faet", "D. Francisco Ferrer", "D. Manuel Laredo", "D. Juan Bautista Fidalgo", and "D. Vicente Balbuena Faet" again.

Fran. Asistentes:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27-ENERO-1978 N° 2

Alcalde:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Paquet de Berenguer a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.

D. Vicente Balbuena Faet

Vocales:

D. Juan Bautista Fidalgo

D. Francisco Ferrer

D. Antoni Serra

D. Manuel Laredo

D. Manuel Martí

Debidamente convocados y notificados en forma

anterior y dentro del día comprendido de los asuntos a tratar, se

convocaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don

Vicente Balbuena Faet, en primera convocatoria, los

señores relacionados al margen, que integran la totali-

Secretario
I Reunión Extraordinaria

dad de la Corporación, para celebrar sesión extra-
ordinaria y pública.



Siendo la hora de los discursos la Presiden-
cia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del acta, en borrador, de
la sesión anterior, que fue aprobada por una
unánimidad y sin reparos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes
acuerdos:

CERTIFICADO nº 1.

y ANEXO CASA AYUNTAMIENTO

1º.- Dado cuenta de la Ratificación de
Obra nº 1 referente a la construcción de la Casa Ayun-
tamiento por un importe de 373.062 pt., y del Anexo
nº 1, por el cual se previstió un presupuesto, consistentes en
un desembolso para la ejecución, debido a unas
galerías subterráneas aparecidas, con un importe de
115.260 pt. suscritas ambas por el Arquitecto autor
del proyecto y director de la obra, A. Cecilio Puelles Pau-
zales con el conformismo del contratista.

Considerando que el Anexo nº 1 se refiere
a unidades de obra no previstas en el Presupuesto y que
los precios señalados son los vigentes, la Corporación
por unanimidad acuerda:

2º.- Aprobar las referidas Certificaciones de
Obra nº 1 y anexo por un total de 548.322 pt.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de
la Exma. Diputación Provincial, el abono de la
anterior certificación, con cargo a la subvención ya
cedida en el Plan de Cooperación Provincial 1976/XX
de 8.000.000 pt.

4º.- Por el Sr. Alcalde se somete a
la Corporación la necesidad y urgencia de
proceder al estudio geológico del Terreno para deter-
minar al punto más conveniente en el que llevar a
cabal el alumbrado de aguas potables, dado que



74

como Feder conoció, el sindicato Agrícola de Riego de San Pedro que actualmente suministra agua a la población. Muestra la misma para un proyecto de abastecimiento a la zona Playa, su redacción.

Dada la situación económica por la que atraviesa este municipio, se propone, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 31-10-63 y disposiciones concordantes, solicitar del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Túcar, su Estudio Geológico y Proyecto para alumbramiento de aguas potables.

Consciente la Corporación de esta urgencia y necesidad, por unanimidad de todos los miembros que la integran acuerda:

Solicitar de los organismos referenciados el estudio y ejecución de un proyecto para alumbramiento de aguas potables, facultando ampliamente a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones sean necesarias a estos efectos y a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente llevó la sesión a las veinte, de que yo, el Secretario, certifico.

Ajuntament de
Canet de Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Fres. Aristete.

SESION ORDINARIA DE 17 - FEBRERO - 1978 N° 3

Alcalde:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

D. Vicente Bobadilla Faet

torial de Cañet de Bermejo a diecisiete de febrero
de mil novecientos setenta y ocho.

D. Lucio Díllet

debidamente convocados y notificados en forma

D. Francisco Almiser

de Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se

D. Fco. Antoni

reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Ba-

D. Manuel Juárez

larez Faet en primera convocatoria, los señores expe-

D. Natural Martí

sados al Marqués, que integran la totalidad de la

Secretario:

Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

D. Ponciano Fernández

Siendo la hora de las veinte la Presi-



dencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del acta, en borrador, de
la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad
y sin reparos.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales
del Estado n° 14, que regula la elección del Ministro
encargado de I.R.T.P.; el n° 28 de 27 de enero, Instrucción
Decreto sobre asociaciones juveniles; y el n° 24, Instrucciones
para el Presupuesto de 1978.

Entre los de la Provincia el n° 19 de 21 de
Enero, Instrucción de aprobación del Plan Anual. Orde-
nación Urbana; y el n° 32 Circular del Sub-Civil sobre bene-
ficiarios del Fondo Nacional de Asistencia social.

Entre la correspondencia, se da cuenta de
un Decreto del Presidente de la Corte. Diputación Pro-
vincial aprobando la primera cotización de obra y aseo;
otro de la Junta de Hacienda de la Asamblea Mayor, dándose
cuenta de la cantidad a abonar por Legislativo y Panteón,
por importe de 483.840 y 74.993 ptas. respectivamente a liquidar
en dos períodos anuales; quedar enterada de la
Finalización del ejercicio financiero y de su ejecutor
del Fondo Civil sobre instrucciones a los prestatarios
por fracción a pensionarios sobre el 1.50% del salvo



rio mínimo, de todo lo cual quedan autorizados y conformes.
Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, seguir las fases de ordenación, por unanimidad se acordó:

nº 2.- Autorizar a Promotora Balear S.A. la construcción de 160 apartamentos en los bloques A-3, A-4 y A-5 según los Proyectos técnicos de remodelación que obran en este expediente, modificando lo previsto en el Proyecto que motivo la licencia nº 27/76.

nº 3.- Autorizar a D. Víctor Arevalo Beltrán para reparar el fregado de madera del taller de carpintería en la c. Tr. E. Botella nº 7.

nº 4.- Autorizar al Sr. Presidente de la Comunidad de vecinos "Mar Blau" para construir corrales y embaldosar el patio resultante (de unos 300 m².)

nº 5.- Autorizar a D. Enciso Gorda Masip para levantar una pared de ciere en la parte de su edificio adyacente a la c. Palacio, con una longitud de unos 14 m. y altura de 3,5 m.

2º.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1977 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente cuadro:

Existencia en Caja en 31-diciembre-77 6.536.072

Retiros por cobrar en igual fecha 309.504

Suma 6.845.576

Retiros por pagar en dicha fecha 5.424.352

Sobrante 1.421.224

APPROBACION DE LA
CUENTA DEL PRE-
SUPUESTO EXTRAORDI-
NARIO "CARRETERA
PUERTO".

3º.- Fue examinada la cuenta General del Presupuesto extraordinario que se formó para la pavimentación y asfandia del Camino Vecinal de Cauet al Puerto de Sagonte aprobado en 1962, redactada por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores contables ni defectos que anulen o corregir, que se halla debidamente justificado y de acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo establecido en los arts. 7º y 7º de la ley de Regímen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuya resumen se detalla a continuación, y que se dé en tiempo y forma a la Plataforma Provincial de Transparencia y Asecciónamiento para su aprobación definitiva.

Impresos liquidados	391.124,46
Pagos líquidos efectuados	309.364,58

Existencia en Caixa	81.759,88
---------------------	-----------

APPROBACION CUENTA
PREBUPUESTO EXTRAORDI-
NARIO "CARRETERA
LOS VALLES"

4º.- Fue examinada la cuenta General del Presupuesto Extraordinario que se formó para la pavimentación y asfandia del Camino Vecinal de Cauet a la m- 240 (Estación de Los Valles) aprobado en 1971, redactada por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda la cual ha permanecido expuesta al público durante dicho plazo y ocho días más se han formulando reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores contables ni defectos que anulen o corregir, que se dé en tiempo y forma a la Plataforma Provincial de Transparencia y Asecciónamiento para su aprobación definitiva.



B
embarcaciones en defectos que enumerar o corregir, que se lleva establecida justificadas y de acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo preceptuado en los arts. 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se elige en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Tiquetes Líquidos recibidos	573.903,-
Pagos líquidos efectuados	572.547.-

Existencia en Caja 1.256.-

RECHAZACIÓN PADRÓN.
NAL AL 31-12-77.

5º.- Por el Secretario -Interventor se da cuenta a la Corporación de la rechazación del Padrón de Habitantes referido al 31-12-77 que da una población de 1.256 habitantes.

Evaluadas las Altas y bajas y anotándolas conforme, se acuerda por unanimidad aprobarla y que se expida al público por 15 días a efectos del examen y reclamación.

CERTIF. OBRA nº 2 y
ANEXO CASA AYUNTAM.

6º.- Dada cuenta de la certificación de obra nº 2 de la Casa Ayuntamiento por un importe de 594.103 ptas. y del aviso nº 2 por obras no previstas en Presupuesto, consistentes en excavaciones extraordinarias, construcción de fosas sépticas omitidas en el Presupuesto de ejecución y aumento de aspersión sobre de Morisón, por un importe de 54.245 ptas. suscritas ambas por el Arquitecto Director de la obra, D. Feliciano Palma Gómez, con el informe

me del Contratista.

Considerando que el Ayerro no se refiere a unidades de obra no previstas en el Presupuesto y que los precios señalados son los vigentes, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar las referidas certificaciones de obra n.º E y Ayerro por un total de 648.348 ptas.

2º.- Facultar al Tr. Alcalde para que sobre la de la Excmo. Diputación Provincial el abono de las expresadas certificaciones con cargo a la subvención concedida en el Plan de Cooperación Provincial 1976/77, de 8000.000 de ptas.

3º.- Por el Tr. Alcalde se somete a la consideración de la Corporación la necesidad de instalación de contadores de agua potable dado el excesivo consumo que, según datos facilitados por el Motor de la Sociedad hidráulico Agrícola de Riegos, Pozo de San Pedro alcanza los 865 lts. por habitante y día, como se demuestra en la ordenanza Fiscal que se considerará posteriormente.

Cansciente la Corporación de esta necesidad y urgencia, dado lo deficitario del Servicio, se acuerda por unanimidad la instalación de contadores de agua potable con carácter de urgencia, facultando ampliamente a la Alcaldía para adoptar las medidas que resulten oportunas.

4º.- Por lectura íntegra se da cuenta a la Corporación del expediente instruido para la modificación de las fases por suministro municipal del agua potable a domicilio, en el que consta por la Memoria la necesidad y urgencia de la instalación de contadores y revisión de triges que permitan la autofinanciación del servicio, muy gravemente deficitario.

Prosiguiendo detenidamente el estudio

INSTALACION CONTADORES AGUA POTABLE

ORDENANZA FISCAL.
Ley.

AGUA POTABLE



ecuánime que consta (por la Memoria), digo, en el mismo y la Ordenanza fiscal concienciada de acuerdo con aquél, la Corporación consciente de la necesidad y urgencia de la revisión de las tarifas, y conforme en todo con lo propuesto, acuerda por unanimidad de todos los miembros que de derecho integran la Corporación:

1º.- Instalar contadores de agua potable.

2º.- Señalar una tarifa de 4 ptos/m³ hasta un consumo de 20 m³/mesual, con un mínimo de 8 m³ que supondrán 32 ptos/m³.

3º.- Para el consumo que excede de los 20 m³/mesuales se fija una tarifa de 5 ptos.

4º.- Que prosiga la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva, y aplicándose la citada Ordenanza con efecto de 1º de enero actual.

Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento de exacciones hídricas para el próximo ejercicio de 1978, referente a las tasas sobre rieles, postes, cables, paliollas, cajas de cuadre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establecerán sobre la vía pública o nubes sobre la misma.

Dicho detalladamente la Memoria de la Alcaldía y la Ordenanza Fiscal en la que se detallan las tarifas para cada uno de los conceptos impositivos y la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Empresa suministradora de electricidad sobre la base del 1.50 por 100 de los ingresos brutos que ob-

tempos en el término municipal.

Y resultando justificado la necesidad de los nuevos impuestos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad que fijaran la tasa por mayoría absoluta exigida por el artº 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición, tarifas y ordenanzas de las exacciones fiscales sobre mencionados, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

HACIA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS EN LA PLAYA.

Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la modificación de la exacción fiscal para el próximo ejercicio de 1948, a saber:

HACIA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS EN LA PLAYA.-Tras la lectura íntegra de la Memoria y ordenanzas correspondiente en las que se propone un aumento del 60 por 100 en términos generales, restando para las casetas de baño hasta 4 m². 4.000 ptó. e introduciendo una nueva tarifa de 105 ptó/m² para las que ocupen una superficie mayor a la establecida.

Y resultando justificado la necesidad de los nuevos impuestos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad que fijaran la tasa por mayoría absoluta exigida por el artº 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición, tarifas y ordenanzas de la exacción fiscal sobre mencionadas, y que se sigan los trámites



B/S

exigidos por la ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

9º.- Examinada la petición de subvención que formula D. Manuel Perdón Velázquez por reintegro de obra de una acequia de riego en la partida "Río", y comprobada la necesidad por el Sr. Díllet, se acordó por unanimidad, aprobar la misma y que quede pendiente, para su manejo operativo conforme, satisfacer al mismo la subvención correspondiente con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor que en Rubrica Independiente figura en la Cuenta de Valores.

SORRIEGO EMILIO
BASILGA.

10º.- Se da lectura a la sentencia de 27 de enero de 1948, por la que el Juzgado Municipal de Sopuerta dicta fallo en el asunto del sondeo de la finca de Emilio Basilga por destrucción de un puente, condenando al Ayuntamiento a la cantidad de 29.000 pts. en concepto de daños y 600 de multa al Concejal-Presidente de Capriaje, más los costos.

Siendo esta cantidad por indemnización determinada por el Perito y aceptada por la Corporación, se muestra conforme y acuerda se cumpla la sentencia mediante el pago con cargo a Capriaje de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las referidas cantidades.

DESIGNACIÓN CONSEJERO
ANTE CAJA DE AHORROS Y
SOCORROS DE SABURO.

11º.- Por lectura del escrito de la Caja de Ahorros y Socorros de Sopuerta de 9.5 de los corrientes se informa a la Corporación que debe procederse, de conformidad con los Estatutos de dicha entidad, a nombrar miembro de esta Corporación que sea representante en calidad de Consejero Tesorero.

Todos los informados de las (condiciones) digo, funciones y cometidos de este Consejero, y de las incampa-

87
abilitades y condiciones para ello, tras ligero cambio de impresiones, por unanimidad de los seis Concejales que integraron la Corporación, se acordó:

Nombrar al Concejal D. MANUEL JURADO HERNANDEZ, en representación de este Ayuntamiento, Concejal General de la Asamblea General de la Gaja de Almonaster y Socorros de Sagunto, por considerar es persona idónea para la defensa de los intereses del Ayuntamiento, el cual, presente en este acto, aceptó y agradece la confianza que en él se deposita.

AUMENTO A REGALIAS
RES ACCESORIA MAYOR

12º.- A propuesta del Concejal - Pionero de Peñiscola, Dr. Dillet, en virtud de petición que le formuló el personal encargado del riesgo de tierras procedentes de la Acequia Mayor de Sagunto, por unanimidad se acordó elevar el tanto por Huelga, a cobrar por daños reparados por los propietarios propietarios desde esta fecha en el de 50 pt.

APROBACION PADRON

VEHICULOS
MOTOR.

13º.- Confiriéndole el Padrón para el cobro del Arbitrio sobre Circulación de Vehículos de Motor por la Vía pública, con las cuotas establecidas en la Base 26 de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local por un importe de cuatrocientos veinticuatro mil quinientos (490.500) pesetas, la Corporación acuerda prestar su aprobación y que se exponga al público por quince días a efectos de reclamaciones, acordándose asimismo señalar el periodo de cobranza durante el mes de Abril, en las fechas que determine el Sr. Alcalde.

PAGOS

14º.- Examinados los gastos y obligaciones contenidos que figuraron en la factura nº 4 por un importe de 100 pt., en la que consta el informe del Interventor, acreditativo de existir constipación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad





prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y
no haciendo uso de la palabra ninguno de los
asistentes, previa intención del Sr Presidente, se le
puso la sesión a los invitados presentes de suyo,
como Secretario, certificó.

Vicente Balauzá Fàst

Manuel Martí Poude

Enric Dílit

Josep Lluhí

Antoni Serra

Joan M. Tarrats

Vicente Balauzá Fàst

Sres. Asistentes.

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE MARZO DE 1978 N° 4

Alcalde:

En el Salón de Sesiones de la Casa Cons-

sistorial de Sant de Berenguer a quince de marzo
de mil novecientos setenta y ocho.

D. Vicente Balauzá Fàst

Debidamente convocados y notificados en for-

D. Vicente Balauzá Fàst

ma del orden del día comprensivo de los asuntos

D. Vicente Balauzá Fàst

a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr.

D. Vicente Balauzá Fàst

D. Vicente Balauzá Fàst en primera can-

D. Vicente Balauzá Fàst

Secretario, los señores relacionados al margen, que

Secretario:

integran la Totalidad de la Corporación para celebrar

D. Ramon Tarrats

sesión ordinaria y pública.

~~✓~~

Siendo la hora de las diecinueve, la
Presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del acta, en borrador, de
la sesión anterior, que se aprobaba por una
unánime y sin repartos.

Entre los B.D. de la Provincia: El n° 47

BOLETINES Y

CORRESPONDENCIA

de 24 de febrero insertó Edicto exposición "Estudio de detalle del Polígono VII" de Promotora Oasur S.A.; el nº 60 de 11 de marzo, Edicto Ordenanzas Fiscales; el nº 59, instrucciones de la Junta de Clasificación y Revision.

Entre la correspondencia la Sociedad del Motor de San Pedro reparte tránsito urgente del clasificador de cloro, lo cual ha sido realizado; la Diputación Provincial informa la conformidad a la limpieza mecánica de la Playa, remite directrices para el Plan de Cooperación 1978/79, y de cuenta aprobación certificadas de cloro nº 2 y Aireo; asimismo se da cuenta de la liquidación de cuotas de la MOPAI de 1976, de todo lo cual quedan autorados y conformes.

Se da cuenta de un escrito de la "Asociación de Padres y Amigos de la Escuela" sobre problemática de la enseñanza, informando el Alcalde de una reunión con ellos celebrada en la que intervinieron locales del Ayuntamiento para Escuelas, desestimándose tal pretensión.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Precio pago de los derechos y tasas que corresponden según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

nº 6.- Autorizar a D. Enrique Aznar Pérez para construir vivienda en plazo de la c/ Palacio nº 7, con sujeción al Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos Sres. Villanueva y Simón.

nº 7.- Autorizar a D. Antonio Fortuño Díaz para reparar Tejado y embellecer fachada de su casa sita en la c/ José Antonio nº 89.

nº 8.- Autorizar a D. Daniel García Argiro para (construir vivienda) disponer construir dos cuarteladas de Participación Ciudadana



RST

tos de año en bajo de la sr. Palma Soler n.º 7.

n.º 9.- Autorizar a D. Miguel Soler Sánchez para disponer y culucir la fachada de su ca-
sa sita en c. José de Ullas n.º 28.

Dada lectura al escrito que suscribe D.º
Agustín Barberán López en representación de Promoto-
r Pauet S.A. solicitando prórroga de los plazos
previstos en el expediente n.º 27/76 por el que
este Ayuntamiento le concedió licencia de
obras para llevar a cabo la construcción de
221 viviendas en dos bloques, denominados
A y B, en el Polígono XIII de la Zona Playa.

Visto el referido expediente 27/76 y el in-
forme favorable que sobre este particular emite
el técnico Municipal, tenido en cuenta que
en la actualidad están vigentes las mismas
normas urbanísticas que determinaron la con-
cesión de dicha licencia en 15 de Julio
de 1976, por unanimidad se acuerda:

1º.- Promover el plazo de construcción estable-
cido en la licencia 27/76 concedida a Promoto-
r Pauet S.A., en un año, contado a partir del
final del plazo previsto en la referida licencia. Y

2º.- Que se expide certificación de este acuer-
do para su entrega al interesado.

PLIEGO CONCIBIO-
NES DEL CONCURSO
CONSERVACIÓN ALUM-
BRADO.

3º.- Dada cuenta de lo indicado de la
Alcaldía de fecha seis de Marzo proponiendo se
celebre concurso para contratar la conservación y ma-
tención del alumbrado público de conformidad
con lo dispuesto en los arts. 115-3º de la Ley
de Régimen Local y 27-2.6 del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales, visto
el pliego de condiciones redactado por la
Comisión de Fomento, por el que se regula la

la licitación y serviré de base al contrato, la Corporación acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta, aprobar el citado Pliego de Condiciones y facultar a la Alcaldía para que prosiga la tramitación legal del expediente, a fin de llevar a cabo la contratación de servicios.

NOMBRAMIENTO

COMISIONADO

QUINTAS

3º.- Por el Secretario-Interventor se informa que de conformidad con el Reemplazo del Servicio Militar debería procederse a la designación de Comisionado para ante la Junta de Clasificación y Revision de la Paga de Retiro, proponiendo al Auxiliar de este Secretaría Don Carlos Gaspar Queralt.

La Corporación se muestra conforme y acuerda por unanimidad nombrar a D. Carlos Ga. por Queralt como Comisionado de Quintas.

4º.- Por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación la conveniencia de designar una persona que se encargue de la custodia de los apresos de riesgo desde el momento que entran en el término municipal hasta su salida al sur para vigilar posibles evasiones en aserríes o puentes, proponiendo con carácter provisional a D. Vicente Fernández Herrero.

La Corporación se muestra conforme con la propuesta y se acuerda conceder con cargo a Valores Independientes del Presupuesto "Cepriaje-Pantano" incluido en la rubrica Operaciones Diversas una gratificación de 5.000 pts por tandem de agua.

LISTAS ADMINISTRATIVAS

RAÍZ AUXILIAR

ADMINISTRATIVO

5º.- Visto el expediente que se instaura por robar en propiedad, mediante pruebas adictivas e irrefutables, según lo dispuesto en el Real Decreto 1049/77, para la prisión en Seguridad de Participación y tutela la



propiedad de UNA Plaza de Auxiliar Administrativo, adscritas al Grupo Administración General, Subgrupo Auxiliares, por unanimidad, acuerda admitir a la siguiente solicitante:

IIº de los Reyes Sola de Molina.

6º - Se dio cuenta del escrito presentado por D. Carlos Scopar Queralt, Auxiliar del Subgrupo de Administración General (con asignación del Coeficiente) dijo adscrito a la plantilla de esta Corporación, por el que solicita su integración en el subgrupo Administrativo de Administración General con asignación del coeficiente 3,5 por entender que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 689/75, de 21 de marzo, Disposición Transitoria 4º, y:

Considerando lo dispuesto en el Decreto-Ley 7/1978 de 27 de Julio, sobre adopción de medidas para la adecuación del régimen y retribuciones de los funcionarios Locales, a los del Estado y acuerdo preceptivo al Decreto 2056/73 sobre aplicación de las normas del susodicho Decreto-Ley 7/1978.

Resultando: Que una vez invocadas las anteriores preceptivas legales cabe anunciar el artº 2 del Decreto-Ley 10/1964 de 3 de Julio sobre constitución del Cuerpo Administrativo, el cual prevé las condiciones que deben reunir los funcionarios para ello, las que concurren en el solicitante por contar con más de 10 años de servicios efectivos en el Subgrupo de Auxiliares, en lo cual abunda el Decreto 689/75 de 21 de marzo, en su Disposición Transitoria 2º, Regulada la Participación Ciudadana.

y en el sentido de que con carácter excepcional y por una sola vez, podrían pasar al subgrupo de Administrativo los auxiliares que, como en el caso del solicitante, cumplieran en 1973 con 10 años o más de servicios en propiedad.

Resaltando que el funcionario D. Carlos Gaspar Queralt tiene los ^{+ f} requisitos establecidos en la Disposición Transitoria 2º aludida anteriormente, por cuanto viene desempeñando el cargo de auxiliar de este Ayuntamiento durante 32 años y le comprende por tanto lo previsto en el caso b) de la tan repetida Disposición Transitoria del Decreto-ley 619/75.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Que no es posible acceder en principio a la integración del Auxiliar D. Carlos Gaspar Queralt en el Subgrupo Administrativo de Administración (Local) diplo General por no ser la Secretaría de esta Corporación de entre las clasificadas de 1º a 5º ambas inclusive, y no autorizadas el artº 5º, apartado E del Decreto 619/75 antes referido.

2º.- Que no obstante, esta Corporación considera que las razones manifestadas por el referido funcionario, son muy justas, considerando que realiza tareas administrativas de trámite y colaboración, habiendo cuenta de la experiencia administrativa adquirida por el mismo durante los 32 años de servicios a esta Corporación en la que no habiendo otro funcionario más que el solicitante, y el Sr. Secretario, ha desempeñado en innumerables ocasiones los funciones de Secretario con carácter de accidental con motivo de cubrición de periodos de cambios de titulares, vacaciones o enfermedad, otras causas del Secretario. Lo que hace considerar a esta



B
Corporación que la aspiración del funcionario
sería de justicia pudiera alcanzarse.

3º.- Que se dé trámite del presente acuerdo al solicitante, con el correspondiente apre-
ciamiento de acciones.

CONTRATO
SERVICIOS
ARQUITECTO
MUNICIPAL

7º.- Dado cuenta a la Corporación
de la necesidad de contratar un Arquitecto Mu-
nicipal para poner en marcha e interpre-
tar, a la vez que rellenar los lagunas del
Plan General de Ordenación Urbana recien-
temente aprobado y del informe por
el autor del Plan en favor de D. Gabriel Luis
Sandín abajo.

Informados asimismo por el Se-
cretario - Interventor de las normas restric-
tivas al respecto, a la vez que de la redu-
cida capacidad económica de la Corpo-
ración y de las conversaciones con el referido
Arquitecto, el Sr. Alcalde propone contratar con
carácter provisional y de urgencia al referido
Arquitecto que viene asesorando desde fines
de febrero, por 10.000 ptas mensuales en base
al contrato-tipo del Colegio de Arquitectos.

Va Corporación tras amplio conocimiento
de impresiones acuerda por este año suscribir el
mencionado contrato en los términos propues-
tos con efecto desde el 1º de marzo, facultan-
do ampliamente a la Alcaldía para el cumpli-
miento de lo acordado, y firma del respectivo
contrato.

REVESTIMIENTOS
ACERQUÍA DE
RIESGO

8º.- Examinadas las peticiones de sub-
vención para mejoramiento de obra de aceras
de riesgo, en las partidas "Rabal" y "Tabler",
en favor de los Hnos. de José Balart Teruya

y D^r Trivedal Piñilla Piñilla, y comprobada la
medición por (per) el Concejal - encargado Sr.
Dílet, se acordó aprobar los mismos y que que-
den pendientes para, en momento oportuno,
satisfacerlos la subvenciones correspondientes con
cambio a los fondos que se obtengan de la venta
o cesión de aquellas de la Acequia Mayor, que en
Rúbrica Justa pendiente figura en la Cuenta de
Valores.

A este respecto por el Sr. Alcalde - Presidente
se puso a la consideración del Ayuntamiento, que
en la rúbrica "Venta de Aceñas" de la cuenta de Valo-
res existe un remanente disponible de 294.062 pt.
con destino a subvencionar a los propietarios que
revistan de obra la parte de acequia colindante
con sus campos.

Habiendo realizado dichas obras una
serie de propietarios, cuyas licencias han sido ap-
robadas oportunamente por este Ayuntamiento, y res-
pectados bajo los mrs. 40 al 78 hasta este mo-
mento, y que se encuentran a la espera de
recibir, propone al Ayuntamiento lo siguiente:

1º.- Que los tipos de subvención que se viene
concediendo hasta Agosto de 1961, de 150 pt. mil.
de acequia "madre" y 90 pt. mil. acequia "hija".
la, se elevén en un 40% y se establezcan en
estos momentos en 210 pt. mil. de acequia "ma-
dre" y 120 para la acequia "hija". teniendo
en cuenta que los considerables aumentos de
costo que desde aquella fecha se han producido
acusejan esta revisión que, no obstante que
de limitada por las disponibilidades actua-
les de fondos, de forma en que aplicando
esta tipología pueda el Ayuntamiento subvencionar a



todos los propietarios que han realizado las obras hasta hoy y quedar al dia cubierto este compromiso.

8º- Al Sr. Alcalde y bien impuesta la Corporación del asunto, por unanimidad - acordó hacer suya la propuesta en todos sus términos y con cargo a los fondos referidos se satisfagan a los propietarios que han suscrito las solicitudes nros. 610 al 78 inclusive, las subvenciones que les corresponde en base a los tipos de 2% y 12% pts. por mil. de aseñias.

9º- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto los múltiples problemas que la escolarización de los alumnos está planteando a este Ayuntamiento por las asociaciones y partidos políticos, demandando reuniones, adiciones etc.

Por lo expuesto y ante el cúmulo de problemas que recaen sobre esta Alcaldía, se propone designar como concejal - Encargado de cultura a P. Manuel Jurado Moradiz, lo cual es aceptado por la Corporación y por el designado presente en la misma.

10º- Por el Secretario - Interventor se informe del derecho de la Auxiliar Administrativa M^a de los Reyes Sola de Malde a percibir las dietas por asistencia al cursillo de perfeccionamiento que durante cinco semanas, se ha impartido en Sagunto, acordando satisfacer 3.000. pts por los gastos en matrícula y desplazamientos.

A continuación se acuerda satisfacer por una vez los análisis clínicos practicados al Ayuntamiento Municipal y a hijos del Ayuntamiento.

CONCEJAL - PONENTE DE CULTURA

D. MANUEL JURADO

PAGOS

Municipal por personas de servicios.

Examinados los gastos y obligaciones
contraídos que figuraron en la hoja 6 y por un
importe de 78.068 ptas. en la que consta el
informe del Secretario-Interventor, acreditativo de
existir consignación suficiente en los respectivos
períodos, se acordó por unanimidad prestar su
aprobación.

Y sin más asuntos de que tratar, se
terminó la sesión a las veintidós horas, de que yo,
el Secretario, certifico.

Fdo. Asistente

SESIÓN ORDINARIA DE 17-ABRIL-1978

nº 5

Alcalde:

En el Salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial de Cañet de Bermejales, a diecisiete de
abril de mil novecientos setenta y ocho.

D. Vicente Balanés

Vocales:

D. Cecilio Díllas

D. Fr. Almiser

D. Fr. Antoni

D. Manuel Jurado

D. Manuel Martí

Secretario

D. Ramón Fernández celebrar sesión ordinaria y pública.

Debidamente convocados y notificados en
forma de orden del día comprendido de los asun-
tos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Vicente Balanés Faet en primera
convocatoria, los señores expresados al margen, que
integran la totalidad de la Corporación, para
celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la
Presidencia declaró abierto el acto.



B37

Entre los Boletines Oficiales de la Provincia: el nº 73 de 28 de marzo, inserto Circular 10/78 del Gobernador Civil, con normas para la campaña obligatoria de vacunación antirrábica; el nº 76, de 81 de marzo, Circular nº 11 del Gobernador Civil sobre conservación del Patrimonio Arquitectónico Rural; y el nº 81, de 6 de abril, inserto Edicto anunciando la exposición al público del Pliego de Condiciones para la conservación y mantenimiento del alumbrado público en este pueblo; Edicto publicando la relación de admitidos al concurso convocado para provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Entre los del Estado, el nº 66 de 18 de marzo, inserto Real-Decreto-ley 10/1978, de 17 de marzo por el que se aprueba el Régimen Económico del País Valenciano y el real Decreto 447/1978 del Ministerio de la Presidencia por el que se desarrolla el Real Decreto-ley anterior; el nº 75, de 29 de marzo inserta una Orden y una resolución del Ministerio del Interior por el que se adieren las instrucciones para formulación de los Presupuestos Municipales en 1978; el nº 80, de 4 de abril, inserta Orden del Ministerio del Interior por el que se anuncia la disolución de los colegios de Funcionarios de Administración Local; el nº 89, de 14 de Abril, inserta Real Decreto de la Presidencia del Gobierno s/n. Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Entre la correspondencia se da cuenta de la Circular nº 9/73 del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre servicios de

solvimiento; de un escrito del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valencia por el que ofrece los servicios profesionales de sus asociados para colaborar con los objetivos corporativos; de todo lo cual manifiestan quedar satisfechos y conforme.

Asimismo se da cuenta por integrante lectura, de un escrito que ha presentado al Sr. Presidente de la asociación de Padres de Alumnos y Alumnas de la Escuela de esta localidad, suscrito por él y acompañado por Pliegos que contienen 527 firmas de vecinos, por el que exigen de este Ayuntamiento se destinen los bajos de la nueva Casa Consistorial, así como el primer piso de la misma para ubicar en ellos cuatro aulas en las que impartir enseñanza prescolar y 1^º etapa de E.G.B.; que se destinen el aula del ala derecha, previo acondicionamiento, para materiales, y que se cedan los terrenos del antiguo Matadero para construir en ellos una guardería infantil, además de derribar el aula 4 para obtener mayor zona de expansión de los alumnos.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento que tan pronto recibió el escrito de referencia, interesó de los técnicos Municipales y del Sr. Secretario de este Corporación, un informe detallado que abarcara los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que esta petición contiene, de cuyos informes, aunque no definitivamente ultimados, se da cuenta en este acto a la Corporación; después de un detenido estudio de la situación y en aras de la rapidez que en tomar una definitiva resolución aconseja el avisoado estado de las cosas, por unanimidad



[Handwritten signature]

se acordó que se compongan los informes, otros referenciados, y se convoque para el próximo viernes día 11, a las veinte horas, a la referida Asociación de Padres y a representaciones de los diferentes partidos políticos, sociedades culturales y recreativas de este pueblo, para celebrar una reunión informativa al objeto de darles a conocer los informes confeccionados y el criterio que mantiene esta Corporación para resolver la problemática escolar en relación con la construcción de la nueva Casa Ayuntamiento.

LICENCIAS DE OBRA

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, por unanimidad se acordó:

1º. 10.- Autorizar a D. José Julián Balausí para reparar cuarto de baño en vivienda de c. Calvario, 19. 1º.

1º. 11.- Autorizar a D. Cristóbal Floraz Caballer para sustituir puente exterior a calle en edificio de la c/ Ramon y Cajal nº 24.

1º. 12.- Autorizar a D. Rafael Martínez Blandín para dividir bajo en M. Masip nº 50, mediante construcción de un tabique.

2º.- Examinadas las peticiones de subvenciones que formulau los propietarios que se daban por crecimiento de obra de unos acequios de riego en la partida "Rolle", y comprobada la medición por el encargado Sr. Dillet, se acordó aprobar las mismas y que las subvenciones se satisfagan en este caso con una bonificación del 50 por ciento por tránsito del tramo de obra nuevo.

REVESTIMIENTO DE ACEQUIAS DE RIEGO

38

diario a los balseros depositadores del saneamiento que recogen las aguas residuales y llevarse llevado a cabo la obra por los propietarios o ins-tancia del Ayuntamiento en su día:

- Nº 79. Concepción Valls Sanabtúmio
- " 80. José Moral Almoris
- " 81. Dolores Ferrer Huguet
- " 82. Antonio Foris Huguet
- " 83. Enilia Masip Grau
- " 84. Soaphine Batres García
- " 85. José García Bouet
- " 86. M. Carmen Díazlos Martínez.

Examinadas igualmente las peticiones de subvención que formularon:

- Nº. 87. Soaphin Pastor Alcodorri
- " 88. Pascual Merino Juan-Tomás
- " 89. Miquel Padró Cuenca
- " 90. Mrs. José Huguet Alemany

Y cumpliendo también la medición por el Concejal encargado Sr. Dillet, se acordó aprobar los mismos y que quedan pendientes para, en momento contable oportuno, satisfacer a los mismos la subvención correspondiente con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor, que en Rúbrica Independiente figurau en la Cuenta de Valores.

3º.- Dada lectura al escrito de la Sociedad de Asistencia Social del Gobierno Civil de la Provincia n.º 3510 adjuntando relación de beneficiarios de dicho fondo para que se dé cuenta de los liquidados en el Padrón de Beneficencia Municipal, y de los casos de que algunos no pudieran ser liquidados, de Participación Ciudadana

BENEFICIARIOS DEL F.M.A.S.



B.B.

Se da la referida Relación de la que resultó incluido en Beneficio Tuna Autónoma Francés, pero no así los restantes beneficiarios dado que, según informaciones facilitadas figuran adscritos a la carilla de la Seguridad Social de algún familiar, por lo que no procede su inclusión de conformidad con el Decreto 1385/75 de 30 de Mayo modificando el Artº 59 del Reglamento de Sanitarios Locales; mostrándose de acuerdo la Corporación.

APROBACIÓN

PLIEGO CONDICIONES TRATAMIENTO MOSQUITOS

4º.- Dada lectura por el Secretario - Interventor al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Saputro para el tratamiento de mosquitos en la Zona Playa, que no difiere apenes de los ejercicios anteriores, tras ligero cambio de impresiones la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el referido Pliego de Condiciones adaptado al término municipal, en su Zona Playa, de Raset de Berenguer.

2º.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para contratar con la empresa que resultare adjudicataria del servicio para Saputro, dado su enclave dentro del término de éste, acogiéndose a las mejores o más convenientes propuestas para Saputro por el que resultare adjudicataria del servicio.

5º.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Promotora Gavet

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO

DE DETALLE
DEL POLÍGONO
VII

S.A. para registro de volúmenes en el Polígono VII del Plan Parcial de la Zona Playa, en el que conste el informe favorable del Técnico Municipal, la aprobación inicial por este Corporación y la exposición al público sin reclamaciones.

Resultando que es competencia de esta Corporación la aprobación definitiva del mismo de conformidad con el artº 40.2 de la Ley del Suelo, la Corporación por unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda:

1º.- Aprobar con carácter definitivo el referido Estudio de Detalle del Polígono VII del Plan Parcial de la Zona Playa.

2º.- Que se de cuenta del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el antes referenciado precepto legal.

CERTIF. OBRA
PROS. 3, ANEXO 3

6º - Dada cuenta de las certificaciones de obra nros. 3, y 4 de la Plaza Ayuntamiento por un importe de 580.846 y 202.024 pts. respectivamente, y del hueco nº 3 por obras no prestadas en Presupuesto, consistentes en instalación de una toma de Ferra por un importe de 810.460 pts. suscritas ambas por el Arquitecto director de la obra D. Cecilio Puelles Grasález, con el conforme del Contratista.

Considerando que el hueco nº 3 se refiere a unidades de obra no prestadas en el presupuesto y que los precios señalados son los siguientes, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar las citadas certificaciones de Obra nros. 3, Hueco 3 y 4 por un total de 803.230 pts.



3º. Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Diputació Provincial el abono de las expresadas certificaciones con cargo a la subvención concedida en el Plan de Cooperación provincial 1976/77, de 2000.000 pt.

PETICIÓN MAESTRO PARA PRE-ESCOLARES.

4º. - Por el Sr. Alcalde se informa al la Corporación de la petición verbal del Presidente de la asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela, de intereses de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia un Maestro para la enseñanza preescolar, hoy atendida por un Profesor de E.G.B.

Dada cuenta del censo de alumnos de preescolar facilitado por el Director del Centro, con un total de 38 alumnos, lo que presupone la necesidad de un profesor exclusivo que se encargue de ellos, de acuerdo con las normas al respecto, la Corporación por unanimidad acuerda:

Interesar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia un Profesor para la enseñanza preescolar, facultando ampliamente a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad de lo acordado.

5º. - Dada cuenta de la propuesta de contrato para mantenimiento de las máquinas de la oficina, presentada por OLIVETTI, e informados de ser estos precios los comunes en el mercado.

Considerando que la totalidad de las máquinas son de la repartida Cons. Policial, se acuerda contratar el mante-

CONTRATO MANTENIMIENTO
MAQUINAS OFICINA

anexo de las mismas con el siguiente detalle.

Léxico 80 y L-90 1.220 pts cada una

Calculadoras clásicas 2770 "

Fotocopiadora C-205 4.400 "

A continuación se facilita ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de los referidos contratos.

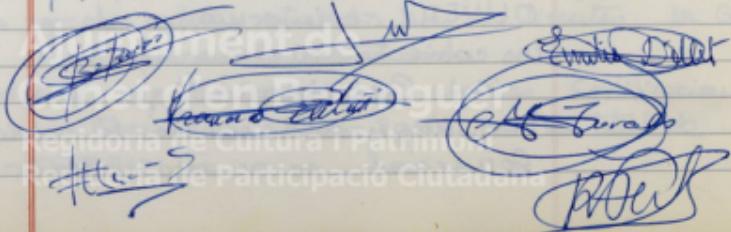
PRORROGA CON-
TRATO RECOGIDA
DOMICILIARIA DE
BASURAS.

Q.E.- Por el Secretario - Tercerento se da lectura a un escrito de la Empresa concesionaria del Servicio de recogida de basuras, Fomento de Obras y Construcciones S.A. por lo que interesa se produzca la corporación sobre la prórroga del Contrato que finaliza el 30 de enero, la cual está prevista en el Artº 5º del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación.

A continuación señala no poder determinar con exactitud el aumento de los costos por lo que pendiente la firma del Convenio Colectivo se trabajando un porcentaje entre el 20 y el (30) digo el 25 por cien.

Tras ligeros cambios de impresiones la Corporación acuerda prorrogar el servicio, dando cuenta a ésta del porcentaje de aumento (esta) digo una vez sea conocido para su ratificación en los límites propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los veintidós, de que yo, el Secretario, certifico



Diligencia: la extraordinaria de 24 de abril se traslada posteriormente al
julio 94. *S*

88



Seiscientos setenta:

Ex. Presidente:

D. Vicente Balanzá Faet

Hc. Jefe de

D. Ángel Lluk Palop

Vocales:

D. Fre. Hueso Sampayo

D. Fre. Antoni Serra

D. Manuel Fureo Hda.

D. Manuel Martí Poués,

Secret. Túto:

D. Ramón Ferrandis

AA

SESION ORDINARIA 16-MAYO-78 n° 7

En el Salón de Sociones de la Casa Consistorial de Cauet de Berenguer a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Debidamente convocados, asistidos en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balanzá Faet en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integraron la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del Acta, en bocadillo de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin debates ni observaciones.

Entre los Boletines del Estado: El n° 114, del 13 de mayo, inserto resolución del Ministerio del Interior sobre cumplimentación de Estadística de Presupuestos de las Corporaciones locales en el año actual.

Entre los de la Provincia: El n° 89, de 15 de abril inserto Circular del Fisco. Sr. Gobernador Civil sobre vacunación obligatoria antirrábica; el n° 92, del 19 de abril, Circular n° 43/78 del Gobernador Civil de Playas, ríos, embalses y otros lugares de recreo; el n° 100 de 28 de abril, inserto Circular n° 14/78 del Gobernador Civil sobre apertura de piscinas públicas.

Entre la correspondencia se da cuenta de un escrito de la asamblea local de la

88 Cruz Roja Española en Puerto de Sagunto con el que mantiene unión con instrucciones para la posibilidad de cumplir el servicio voluntario como voluntario de la Cruz Roja, de lo que se acuerda dar la máxima publicidad.

Igualmente se da cuenta de un análisis de agua efectuado por el Fórum Científico D. António Ortín, respecto a la potable de este municipio, con resultados satisfactorios.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 13.- Previo pago de los Derechos y Tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acuerda:

nº 13.- Autorizar a Promotora Canet S.A. para construir 114 apartamentos en los Bloques A.1 y A.2, según los Proyectos Técnicos de remodelación que llevan en este expediente, modificando lo previsto en el Proyecto que motivo la licencia n.º 87/76

nº 14.- Autorizar a D. Joaquim Marçal Forner para sustituir dos viguetas en vivienda de la c/ José Antonio n.º 25.

nº 15.- Autorizar a D. Vicente Masip Solà para cambiar ciclo-nave de una habitación en c/ Calvario, 9.

nº 16.- Autorizar a D. José Brines Auténti para llevar a cabo el revoco de fachada en c/ Calvario, 22

nº 17.- Autorizar a D. Evaristo Fernández Vicedo para reparar cocina en c/ José de Llano n.º 30.

nº 18.- Autorizar a D. Antoni Reginador de Participació Ciutadana



~~SECRETARIA~~
Ortiz Escudero para construir tabiques y
cambiar puerta interior en bajo del Edificio
"Zeus".

Nº 19.- Autorizar a D. José Huergo
Bermejo para reparar cocinas y cuarto de
baño en c/ Calvario, 19.

Nº 20.- Autorizar a D. Ignacio Pala
Muñoz rosado y otro para reconstruir las
paredes que el viento derribó en el Almacén
de S/ en Proyecto conocido como
de "Valenzor".

AMPLIACION NAUE
DE RECIO AVI-
COLA.

Nº.- Dada lectura a la sustan-
cia suscrita por D. Domingo Edo Ríos
solicitando licencia de obra para construc-
ción de una nave de recio junto a la
actual existente en la parcela 42 del
polígono VIII, lindante a la carretera
provincial Puerto de Sapiru - Los Valles.

Declaro que ha sido el informe del Arq.
téc. Municipal advirtiendo que la nave
deberá construirse a una distancia mínima
de 50 m. a la vieja carretera para permi-
rir el ensanche previsto en el Plan General de
Ordenación Urbana, así como de adaptar el Proyec-
to presentado en 1971 de las previsiones técnicas
necesarias para su ejecución, y no haber sido re-
dactado y autorizado por un Ingeniero Super-
ior o Arquitecto, conforme al Decreto del
Ministerio de Agricultura de 18-8-71.

Considerando la importancia de los
detalles señalados por el técnico Municipal,
lo inscribiré en cuenta a superficie, distan-
cia a carretera y falta de datos técnicos
del mismo. La firma del Proyecto por

88
Técnico Competente, se acuerda por unanimidad, que por el solicitante se subsanen los defectos referenciados y se someta de nuevo a la consideración de esta Corporación.

AUTORIZACIÓN
VERDIDO AGUA
ACEQUIA "MARAA"

3º.- Dada lectura a la instancia suscrita por D. Agustín Barbón López en representación de Promotora Canet S.A. interesando el verdido de aguas residuales previa depuración por oxidación total en la acequia "María" o cualquier otra.

Considerando que el Ayuntamiento es el administrador de las aguas de riego y de sus cauces, que el vertido en las condiciones propuestas no producirá daño, según los informes técnicos facilitados.

Considerando la urgencia de la solicitud, la existencia de un Proyecto de Guisano submarino, e informes del contenido de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de septiembre de 1959, así como de la de 9 de Octubre de 1962, tras amplio cambio de impresiones, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar a Promotora Canet S.A. el verdido de las aguas residuales en la acequia "María", previa tramitación del expediente ante la Guisana de Aguas y autorización del verdido por ésta, conforme a los órdenes anteriormente referenciadas.

2º.- Deberán respetarse los derechos de desagüe de los agricultores a la misma acequia, haciendo responsable de los perjuicios que se pudieren occasionar, y prohibiendo dicho verdido cuando dejen de cumplirse las condiciones





ciones señaladas por los Organismos competentes.

4

3º.- Coordinar dichas aguas al Oceano subyacentes cuando se construya y conribuir a su financiación.

3º.- Examinada la petición de Subvención que formula D. Lorenzo Bellés Padilla por revestimiento de obra de una acequia de riego en la Partida "Tablar", q comprobada la medida por el Fr. Díller, se acordó aprobar la misma q que qus de pendiente para su momento oportuno, satisfacer a los mismos la subvención correspondiente con cargo a los fondos q se obtengan de la venta o cesión de aguas de la acequia Mayor q en Rúbrica Inde pendiente figura en la cuenta de Valores.

REVESTIMIENTO
OBRA ACEQUIA
RIEGO

RETRIBUCIONES
PERSONAL 1978

4º.- Dada cuenta de la orden del Ministerio del Interior de 24/1/78, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de Enero por la qye se aprueba las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las corporaciones locales del ejercicio de 1978. Resolución de la Dirección General de Adminis. Local y Orden de 21 de Marzo por la qye se dictan normas aclaratorias, así como otras observaciones de la Jefatura provincial de Inspección y Asesoramiento, así como los documentos acreditativos de no superar los porcentajes señalados para cada nivel, la Corporación Municipal, por una minoridad de todos los miembros q la integran, y por tanto con el acuerdo legal ne-

cesario, acuerda:

1º.- Aplicar las dotaciones que para cada nivel se fija como remuneración inicial y fríemios, para cada uno de los funcionarios de la Planta municipal, según sus condiciones y de acuerdo con lo establecido en la Norma 2º de la Resolución de la Dirección General de Administración. Vocal. de 21 de marzo de 1978.

2º.- Establecer como complemento legal para cada funcionario, al importe del sueldo de 1977 sin fríemios, más retribuciones complementarias de todo índole excepto la ayuda familiar y gratificaciones establecidas por acuerdo de 18 de febrero de 1977 incrementadas por los siguientes porcentajes según niveles: Para los niveles 3, 4 y 5, el 95%, 91% y el 78,8% respectivamente.

3º.- De acuerdo con lo establecido en la Norma 2º.4 de la orden de 24/1/78 se establece un aumento del 19,5 % sobre las gratificaciones que cada uno de los funcionarios viene disfrutando durante el ejercicio de 1977 para los niveles 3 y 4 y el sobrante de la mesa retributiva por 161.048 ptos. Se destinará para tributar la plaza de auxiliares cubierta interinamente, en cuenta se cubra en propiedad, sin sobrepasar por ello las retribuciones voluntarias del otro auxiliar.

4º.- Se establece el valor de la obra extraordinaria, caso de que se derogue, en una cantidad igual a la establecida para 1977 incrementada en los porcentajes que para cada nivel se señala en el apartado 3º de este acuerdo.

5º.- Promover los servicios Contratados del personal Técnico aumentándolos en el



ELEVACION A
DEFINIMOS LA
LISTA ASPIRANTES
A PLAZA AUX.
ADMINISTRATIVO

RECURSO REPOSI-
CION DEL AUXI-
LIAR CARLOS TAS
PAR QUERALT

80%, fijando la del Arquitecto en 10000.
p.d. según contrato suscrito el presente
año.

5º - Visto meramente el expediente
de Oposición para la provisión en propiedad
de una plaza de Auxiliar Administrativo,
y resultando que contra la lista provisio-
nal de aspirantes admitidos que se pu-
blicó en el "Boletín Oficial de la Provincia"
nº 81 de fecha seis de abril, no se ha
formulado ninguna reclamación, el Ayun-
tamiento pleno acuerda por unanimidad
elevarla a definitiva y que por la Se-
ñor Alcalde se prosigan la tramitación co-
rrespondiente.

6º - Se dio lectura al Recurso de Re-
posición interpuesto por el funcionario de esta Cor-
poración D. Carlos Gaspar Queralt contra el acuer-
do de este Ayuntamiento de fecha 15/3/77 referi-
ente a la integración del mismo en el sub-
grupo administrativo de Administración General, y
después del detenido estudio del mismo que ha
merecido la atención de todos y cada uno
de los miembros de la Corporación, por mani-
to los razones que de nuevo se expusen
son los suficientemente fundados para la peti-
ción pretendida, la Corporación por unanimidad
acuerda:

1º - Que se ratifica en su anterior
acuerdo de fecha 15 de marzo pasado en
base a que la corporación no puede conca-
der la integración (necesaria) digo solicita-
da, por acuerdo a lo dispuesto en el
Decreto 619/75 de 21 de marzo dictado

por el Ministerio de la Gobernación.

2º.- Que se obtenga se considere que los recaudamientos aducidos por el solicitante son de verdadera justicia, y que por otra parte la Corporación considere del funcionario D. Carlos Gaspar Queralt la labor entregada y sacrificio demostrado en el cumplimiento de su cargo gracias a la cual se han podido llevar a cabo muchas de las aspiraciones municipales y el cumplimiento de los servicios obligatorios.

3º.- Que se dé Tratado del presente acuerdo al solicitante con el correspondiente efectivo de acciones.

PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL

1978/79

7º.- Por el Secretario - Interventor se informa a la Corporación de las instancias formuladas por la Excma. Diputación Provincial para la formación del Plan Provincial de obra y servicios del Trienio 1978/79.

Bien suscritos del asunto, y tras un detallado estudio de las necesidades más urgentes, por unanimidad de todos los miembros que la integran, se acuerda solicitar las siguientes obras en el mismo orden en que se relacionan:

1º- Captación de agua potable, conducción, distribución a Zona Playa.

2º- Drenaje Camino Provincial Puerto-Sagunto. Los Valles conforme al Plan General de ordenación urbana.

3º- Alumbrado público 1º calle Urbanización Zona Playa.

Añádese se acuerda dar trámite de estos pedidos al referido organismo para que proponga a esta Corporación la posible financiación, a la vista de lo cual resuelva sobre la capacidad económica de las obras a realizar.



[Handwritten signature]

8º.- Nada cuenta de la Certificación de obra n° 5 de la Pasa- Ayuntamiento por un importe de 665.332 pesetas, suscrita por el Arquitecto Director de la obra, Don Cecilio Puelles Pouzalas, con el conformismo del Contratista.

de Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la referida Certificación de Obra n° 5 por el importe total de 665.332 ptas. Y

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Delegación Diputación Provincial el abono de la expresada certificación con cargo al ANTICIPO REINTEGRABLE concertado para esta obra de 2.500.000 pesetas.

9º.- A propuesta del Sr. Alcalde, en relación con la concesión de licencias para ocupación de terrenos en la playa con casetas de kiosco u otros en base a las previsiones de la Ordenanza Municipal de su razón el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Facultar al Sr. Secretario de esta Corporación para autorizar con su firma las licencias que a este respecto se soliciten. Y

b) Estas licencias serán condicionadas en cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La concesión será temporal, con una duración máxima de hasta el 31 de octubre próximo.

b) Las casetas deberán estar pintadas y tener un aspecto decoroso, con prohibición expresa de que se construyan, corralizas, cercados o palledos de cualquier

tipo.

c) Su instalación deberá ser llevada a cabo en la zona - lugar que indique el Concejal-Powente de Playas, Sr. Jurado.

d) Esta licencia se considerá prénio pago de la tasa por ocupación y de la cuota de recogida de basuras.

e) Se advertirá expresamente lo permitido en el artº 3º de la ordenanza sobre la obligación de retirar las instalaciones hasta el 81 de octubre próximo, bajo apercibimiento de 150 ptos diarios, que pase del juzgado, y sin perjuicio de la acción de entrada por esta Administración con gastos a cargo del propietario.

f) Para estos efectos en sitio bien visible al n.º de esta licencia con caracteres no inferiores a 15 cm.

10.- Por lectura íntegra del escrito del Gobierno Civil de 88 de abril, se da cuenta a la Corporación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Precios de 85 del mismo mes, aprobando el expediente sobre modificación de tarifas de agua potable en la forma propuesta con la salvedad de rebajar el precio del m.º de 4 ptos. a 3.57, y suprimiendo la otra tarifa de 5 ptos. en lo que excede de los m.º, señalando la entrada en vigor a partir del 1º de mayo.

Considerando que hasta que no se instalen los contadores no se podrá determinar con exactitud si el referido precio es suficiente para financiar el servicio, se acuerda por unanimidad aceptar las modificaciones propuestas y que prósiga la tramitación del expediente hasta su aprobación por el Delegado de Hacienda.

ACEPATAR REPAROS
A TARIFAS AGUA
POTABLE



II.- Examinadas las gastos y obligaciones contraídas en las trans.nro. 4 y 5 por un importe de 238.018 ptas. en las que conste el informe del Fr. Interventor de existir una situación suficiente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que 70, el Secretario, certificó.

Sesión ordinaria 16 mayo año 88

Eres Asistentes SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24. ABRIL. 1978 N° 6
Alcalde

En el Salón de sesiones de la Casa

D. Vicente Balauzá Faet Gobernador de Pauey de Berenguer a veinticuatro
Vocales do abril de mil novecientos setenta y ocho, debida-
mente convocados y notificados en horario de oficio
el Fr. 21/04/1978 del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió
D. Vicente Balauzá Faet en la Presidencia del Fr. Alcalde D. Vicente
D. Manuel Huado Hdn. Balauzá Faet en primera convocatoria, los tres ex-
D. Manuel Martí Pascual presentes al Marqués, que integraron la totalidad de
Secretario la Corporación, para celebrar sesión extraordi-
D. Raúl Fernández Ruiz naria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna, la
Presidencia declaró abierto el acto.
Regiduría de Participación Ciudadana

Se dio lectura del Acta, en bono-dor, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparo alguno.

Sequidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

PETICIÓN ESCUE-
LAS POR
ASOCIACIÓN PA-
DRES ALUMNOS.

ÚNICO.- Dada cuenta del escrito de la asociación de Padres de Niños y Amigos de la Escue-
la del 10 actual, respaldado por 527 firmas, en el
que interesa se destinen los bajos y primer piso del Ayun-
tamiento en construcción a Escuelas de P.G.B. y pre-
colegios, además del arreglo de un aula del ala de
redes para maestras, derribando la otra aneja,
así como la cesión de los terrenos del matadero
para jardín de infancia.

Dicho el informe del Secretario - su
terreno donde consta que con las dos aulas
existentes en los bajos del Ayuntamiento, y las dos
existentes (para) dígo en el ala derecha, con una
superficie total de 258 m². Son suficientes para
albergar los 180 alumnos de P.G.B. y precole-

Visto el plazo donde consta la distribución
de las aulas que se construyen bajo el Ayuntamiento
y el costado del castillo de que con la reforma
de las existentes, el espacio destinado a las Escue-
las aumenta en 34 m², y el patio en 83 m².

Considerando las razones legales que am-
plien que los fondos del "Presupuesto extraordinario para
Gesa Ayuntamiento", dotado en su mayor parte
por subvenciones, auxilios y donativos, se destine
a Escuelas, la imposibilidad de ceder con
carácter formal para Guardería Infantil el Matadero
en la pronta desaparición; tras amplio cónsilio de
imprecisiones sobre la situación mantenida el pasado
lunes en la citada Asociación y representantes
regionales de la Anticipación Ciudadana,



de partidos políticos, culturales, deportivos y personalidades más representativas, con opiniones diversas que van desde la petición de los Padres de Alumnos, hasta la del Ayuntamiento de no ceder el piso, siempre todos coinciden en el traslado al lugar previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad de todos los miembros que integran la Corporación de hecho, y de derecho, acuerdo:

1º.- Que la planta baja se hablete para dos aulas en la forma gráfada en el pliego unido al expediente, en razón de existir otras aulas con la misma superficie, como repetidamente ha manifestado esta Corporación.

2º.- Desestimar la creación de nuevas aulas en el piso primero por no ser competencia municipal, estimar suficientes las cuatro para los 200 alumnos, además de la prohibición legal de (desestimar) digo desistir las subvenciones, auxilios y donativos para Gesa Ayuntamiento, (auxilios, donativos) digo a otro fin, de conformidad con el artº 202.2º del Reglamento de Haciendas Locales, entre otras disposiciones.

3º.- Que los dos aules del 1º de derecho se acuerden debidamente de acuerdo con el importe aproximado del Arquitecto Municipal unido a este expediente por su importe de 45.000 ptas. interesando de la Delegación de Educación y Ciencias la ayuda que prevé el artº 24 de la Ley 16 - XII - 64, dado el carácter extraordinario de los reparaciones, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para ello, y habilitando el crédito necesario en el Presupuesto Ordinario.

Y lo habiendo mas acuerdo que la Regiduría de Participación Ciudadana

tor, el Fr. Presidente tercero' la sesión a las veintiuna, de que yo, el tercero, certifico.

~~Boatman~~ ~~Boatman~~

J M
François

Santos Díaz

[Signature]

Rosa B.

Soc. Asistentes

Alcolea

D. Licentie Balans

Tente. Alcalde

R. Emilie Rillet

Exercices

D. Françoise Lévyar

D. Françoise Antoin

D. Manuel Mach

D. Manuel Turad

Secretary

Secretary

D. Ramón Ferrandiz

f

Bolclines y correspondencia.

Sesión ordinaria 19 junio 1978 N° 8

En el Salón de Sesiones de la Caja Consistorial
de Santander se constituyó a diecinueve de junio de mil
novecientos setenta y ocho.

Declarando convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Belauzá Echeit en primera convocatoria, los señores expresidentes el maestro que integraran la Totalidad de la legislación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de la reunión, la Provincia declaró abierto el acto dando lectura del acta, en trencadó, de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin reparo ni observación.

Entre los Boletines del Estado, el n° 107, del 20 de mayo, inserta Real Decreto del Ministerio de Defensa modificando artículos del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar; el n° 135 del 7 de junio otro del Ministerio del Interior fijando cuantías para contribuciones directas por la Administración Local, y el n° 137 de 9 de junio otro sobre ingresos de las corporaciones locales en los presupuestos de Voluntariado.



(Signature)

Entre los de la Provincia: el n° 114 del 15 de mayo suscrito Edicto por el que expone el Pliego de Condiciones para el Trámite de inscripción; el n° 118 de 17 de mayo resolución del Gobierno Civil sobre Denjas de agua potable a domicilio en este pueblo; el n° 120 de 22 de mayo Circular del Gobierno Civil sobre procedimientos para determinar los precios en las Denjas por recipiente de basurero; el 126 relación de aspirantes a la plaza de Hacienda Almuerzadora; el 127 Circular del Gobierno C. sobre multas en caso de abandono de animales domésticos; el 128 otra Circular recordando las de 11/74 y 55/75 sobre construcción o reforma en locales de espectáculo.

Entre la correspondencia escrita de la Diputación dando cuenta de la aprobación de las certificaciones de dos 3 y 4 y Anexo 3 de la Caja Provincial por 803.330 pts, y otro de la Certificación n° 5 por 665.332 pts.

Escrito del Ministerio de Industria, Delegación Provincial interesan documentación para legalizar la industria del Servicio de agua potable.

Otro de la Hacienda Mayor de Segundo interemandó copias de la mitad de los cuadros por los repartos de cosecha y plantas asqueadas para el año actual.

Igualmente se da cuenta del presupuesto por pts. 7.792 resarcido con Comercial Meconegrope S.A. por el servicio de entretenimiento y conservación de las maquinarias de oficina en el año actual, de todo lo mal, según manifiesto, quedan enterados y comprometidos. Seguidamente se adoptaron lo siguiente acuerdo:

17º Precio pago de los derechos y honorarios que correspondan, según tarifas se ordenan, por autorización recordar:

Nº 21.- Autorizar a D. Joaquín Pons Forné para brindar la licencia distritalizando vivienda con afecto a

Licencias obras

estructura, en Pl. Cava nº 4.

Nº 22.- Autorizar a D. Rafael Torán Ibáñez para
reconstruir todo del granero en Avda. Martínez Mamp. 31

Nº 23.- Autorizar a Horadom de Vicente Belauz Ariza
para sustituir una capilla del Pórtico y revoque lateral de
fachada recaudado a el José de Illescas en edificio de Pl.
Zafra nº 3.

Nº 24.- Autorizar a Doña María Torera Cañizo Valls
para derribar el edificio nº 25 de la C/ José de Illescas
bajo la dirección Técnica del Arquitecto D. Rafael Verdú
Navarro.

Nº 25.- Autorizar a D. Eduardo Correa Montañana
para reparar la cocina en el Calvario 65, 4º.

Nº 26.- Autorizar a Dr. José Manuel Peral, para
sustituir varias viguetas del Pórtico del edificio nº 10 de
la Avda. de Martínez Mamp..

Nº 27.- Autorizar a D. Baptista Antoni Armar, para
proceder al revoque de fachada y sustituir puerta en el
18 de julio nº 44.

Nº 28.- Autorizar a Dr. Francisco Antoni Serró para
sustituir los ventanuelas en edificio de la C/ Pauíon
y Loyal nº 13.

Nº 29.- Autorizar a D. Vicente Lant Esteban para
restaurar la vivienda de su propiedad ubicada en la
partida "Río" con ejecución al proyecto redactado por
los Arquitectos los Villanueva y Simón previa que ha sido
aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Nº 30.- Autorizar a Dr. Francisco Massal Peral, para
cortinas bajas y vidriera en piso de la C/ José de Illescas
nº 44, con ejecución al Proyecto Técnico redactado
por los Arquitectos los Villanueva y Simón, y licencia
de 15 m. de profundidad del edificio,
según se han constatado por nota en el Proyecto,
se acuerda con el informe del Técnico Municipal.



(Signature)

Nº 31.- Autorizar a Promotora Canut S.A. para construir una piscina en el Polígono VIII de la Urbanización Nava Canut (Bloque "A") con ejecución al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. José Manuel Salcedo Cueva, previo que ha sido aprobado dicho proyecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Nº 32.- Autorizar a Promotora Canut S.A. para construir una piscina en el Polígono VIII de la Urbanización Nava Canut (Bloque "C") con ejecución al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. José Manuel Salcedo Cueva, previo que ha sido aprobado dicho proyecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a condición de que se instale una ducha W.C., y urinario y lavabos para caballeros y W.C. y lavabo para señoras.

2º - Ratificación Inventario al 31-XII-77 - Informada la Corporación de otros redactándose la cuenta del Patrimonio y de no haberse producido cambios ni bajas en el mismo, la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros que se ratifique el Inventario del Patrimonio al 31-12-77 en los mismos términos que respecta a 1976.

3º - Adjudicación concurso alumbrado público. Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación de conservación y mantenimiento del alumbrado público cuya apertura de pliegos tuvo efecto el día 10 de junio de 1978, siendo los autores D. Salvador Angel Robledo (pliego nº 1) y D. José Bolezque Orive (pliego nº 2) en representación de Bauer S.A.,

Resaltando que, dentro del acto licitatorio, no se ha formulado reclamación alguna y que, pasado el expediente a informe del Servicio Industrial Municipal de Francisco Ramón Martínez de acuerdo con lo determinado en la regla 4º del apartado del Reglamento

Ratificación Inventario

Concurso alumbrado Adjudicación

de Contratación, de 9 de enero de 1953, lo
convocó en el sentido de que la proposición nº 1
de D. Salvador Angel Robledo, se ajusta al Pliego
de condiciones, así como la de D. José Balaguer
Cervera, ofreciendo ambas prácticas el servicio por
la misma cantidad, condiciones y garantías, procede
a adjudicar el concurso a cualquiera de los dos,
por lo que, a su juicio, debe adjudicárselo el
concurso a cualquiera.

Considerando, que a este licitación corres-
ponde otorgar la adjudicación al autor de la
proposición más ventajosa que cumpla las condiciones
del Pliego sin atender únicamente a la oferta
económica, según el art. 815 de la Ley de Regimen
Local y art 15 y 16, Regla 5º del citado Regla-
miento de Contratación.

En virtud de lo expuesto anteriormente, de
conformidad con lo informado en el expediente
por Dr. Francisco Baños Martínez, Punto Industrial y
Municipal, acuerda:

1º - Adjudicar a D. José Balaguer
Cervera en representación de Bacer S.H. el
concurso de conservación y mantenimiento del
 alumbrado público como mejor concededor de
 la instalación del mismo, llevada a cabo por
 la citada empresa, por la cantidad de ciento
 veinticuatro mil ochocientas treinta pesetas.

2º - Que se notifique al interesado, requiriéndole para que en el plazo de diez días,
presente el documento que acredite haber
constituido la garantía definitiva; efectua-
do todo lo demás previsto en el art 16
del repetido Reglamento de Contratación.

3º - Se faculta al Sr. Alcalde a Vicente



Bolavirus Fact, para que intervenga, representando a la Corporación asistida de Secretario D. Ramón Fernández, firmó en el acto de otorgamiento del contrato.

Contrato reparación
aulas 3 y 4

1º - Adjudicación contrato reparación aulas 3 y 4. -
Dada cuenta del expediente de declaración de urgencia instruido para contratar directamente las obras de reparación de los aulas 3 y 4 del grupo escolar empleando en Hola Martín Marín n.º 7.

Leído el informe del Arquitecto Municipal, memoria y Proyecto de las obras, así como el informe del Secretario Interentor acreditativo de la urgencia y de la posibilidad de contratación directa que ofrece el art. 117 del Real Decreto 2046/77 de 6 de octubre que desarrolla parcialmente la Ley 41 del Basile del Estatuto de Regímenes Locales.

Vistas las proposiciones presentadas por la Fincasa Proceder S.C. y D. Manuel Camaseca Bentó que ofrecen realizar la obra de reforma por 970.000 pesetas y 970.000 respectivamente.

Considerando que ambas empresas ofrecen garantías análogas y tiempo de ejecución igual que D. Manuel Camaseca Bentó está realizando la obra conforme a la base Ayudamiento, se acuerda por unanimidad, adjudicar la misma al referido contratista por el precio de 970.000 pesetas, participando al contratista el sancionamiento de una cláusula penal por cada día que excede del 15 de agosto la terminación de las obras, facultad de ampliamente al Sr. Alcalde para determinar la cuantía de la misma y otras garantías que estime oportuno.

Asimismo se acuerda abonar las referidas obras con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, pudiendo

~~SECRETARÍA~~
Transcripción del oportunuo expediente de suplemento
de crédito.

Tribunal extin-
ción mosquitos

Nº 5:- De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario se dio lectura del constato susento por la Empresa Zellos Agraria S.A. para la motivación del Trámite de eliminación de mosquitos en la zona playa durante el periodo comprendido entre el 1^{er} junio y el 15 de septiembre presente, por un importe total de 312.500 ptas al que el Ayuntamiento puso su conformidad, por unanimidad de los miembros que lo integraron.

Festividad S. Pedro

6:- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se han organizado los mismos actos que el año anterior para esta festividad, con presupuesto de 20.000 ptas para la Banda de Música y 50.350 para los juegos artificiales, a lo que el Ayuntamiento puso su conformidad.

Certificado obra
nº 6. Ayuntamiento

7:- Dada cuenta de la certificación de obra nº 6 de la obra Ayuntamiento por un importe de 843.392 ptas. suscrito por el Asintido Director de la obra, D. Cecilio Puelles Fornes, con el conforme del constato.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la referida certificación de obra nº 6 por el expresado total de 843.392 ptas,

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial el abono de la expresada certificación con cargo Montepío Ininterponible de 2.500.000 ptas. convertido para esta obra.

Sabatiniwels 1978

Nº 7.- Por el Secretario Interintendente se informa a la Corporación del contenido de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo que dictó normas relativas para la formación de los presupuestos, y que en lo referente a subvenciones señala un criterio de apertura, sin que se pueda reclamar su uso, excepto las autorizadas reconocidas y liquidadas en 1977.



PAGOS

Dada cuenta de los compromisos en el Presupuesto del pasado ejercicio se acuerda por unanimidad transferirlos a las mismas instituciones o a las que los sustituyan y en idéntica medida.

Nº.- Examinados los gastos y obligaciones contraídos en la factura n.º 6 por un importe de 198.461 ptas., en las que consta el informe del Interventor de existir exageración aparente en las respectivas partidas, se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Y los librando más arriba de que fijar, el Sr. Presidente licenció la sesión a los veintidós horas, de que ya el secretario certificó.

Fres. Concuruentes

Fr. Alcalde:

D. Vicente Balanza Faet

Concejales

D. Cecilio Díaz Gallego a diecinueve de junio de 1978; previa convocatoria
D. Fr. Uñac Lamprech al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en se-
D. Fr. Antoni Sorri sión extraordinaria el Ayuntamiento Plano, bajo la
D. Manuel Laredo Hdez. Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Balanza Faet,
D. Manuel Martínez Rueda y con asistencia de todos los concejales de los

Secretarios cinco que forman la Corporación, cuyos nombres
D. Ramón Fernández Pueyo de los concorrentes constan al margen, al objeto
 de proceder a la discusión y aprobación del
Reglamento de Participación Ciudadana.

Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1978 cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llevado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y Artículos, de los conceptos y partidas de Igresos y Gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos — acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º Personal activo	3.407.543
2º Material y diversos	2.783.800
3º Clases Pasivas	116.798
4º Deuda	-
5º Subvenciones y participación en ingresos	131.000
6º Extraordinarios y de Capital	59.712
7º Reintegrables, indeterminados	1.147
8º Resultados	-
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	6.500.000



PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1º. Impuestos directos	1.267.248
2º. Impuestos indirectos	500.000
3º. Tasas y otros impuestos	2.557.750
4º. Subvenciones y particip. en ingresos	2.111.551
5º. Ingresos patrimoniales	42.904
6º. Extraordinarios y de capital	-
7º. Eventuales e imprevistos	20.547
8º. Resultados	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	
	6.500.000

RESUMEN

Importan los GASTOS por todos conceptos 6.500.000

Importan los INGRESOS por todos conceptos 6.500.000

NIVELADO

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en Fal. 10/11 se expone al público por término de quince días hábiles, transcurrido los cuales, se remitirá al tmo. fr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en reunión de las redacciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las siguientes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Fres. Asistentes

Alcalde.

D. Vicente Balauró

D. Concejales

D. Presidente de l'let

D. Fr. Llúcar

D. Fr. Antoni

D. Manuel Mach

D. Manuel Flores

Fantano

D. Ramón Ferran

Alcalde.

~~EST~~

BOLETINES Y

CORRESPONDEN-

cia

SESION ORDINARIA DE 17 JULIO 1978 N° 10

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Berga, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Debidamente Convocados y asistidos en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde D. Vicente Balauró Faet en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve, la presidencia declaró abierto el acto.

Se dio lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Entre los Boletines Oficiales de la Provincia: El n.º 146, de 91 de junio, inserto Edicto por el que se expone al público las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario del Patrimonio, del año 1977; el n.º 153, de 29 de junio, inserto Circular n.º 27/78, del Excmo. Sr. Gobernador, sobre adjudicación de licencias para taxis y el n.º 155 de 1º de Julio, inserto Edicto por el que se expone al público el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el año actual.

Entre la correspondencia se dí cuenta de los siguientes escritos:

- Del Excmo. Sr. Gobernador Civil acordando el concepto de "interesado en el procedimiento" que alcance a las Asociaciones o Partidos políticos para conocer un expediente de interés general.

- El servicio de (I.E.P.L.) digo de I.y.A. regido.



de las Corporaciones Locales, mediante escrito n.º 2250 aprueba la Ordenanza Fiscal de la tasa por servicio de Agua Potable.

- La Diputación Provincial anuncia haber aprobado la certificación de obra n.º 6, de la Casa Ayuntamiento, por 843.392 pts.

- La misma Diputación anuncia transferencia bancaria de 803.330 pts. para la Casa Ayuntamiento.

- El Gobernador Civil mediante circular n.º 29, convoca los premios nacionales de turismo de embellecimiento y mejora de los pueblos.

- La Diputación Provincial traslada acuerdo adoptado en el de Turismo pasado, por el que se reconoce a este pueblo y a la Cova de les Valls a estar integrados en el Plan General de Ordenación Urbana de los Municipios de la Comarca de Sagunto.

- Se dió íntegra lectura del escrito de la Subsecretaría de la Presidencia del País Valenciano por el que se ofrece la suscripción al Butlletí Oficial, del que manda el ejemplar nº 1, acordándose por unanimidad suscribir un ejemplar para este Ayuntamiento.

- Se dió íntegra lectura del comunicado que en breve verácela ha cursado la Conselleria de Cultura del Consell del País Valenciano, por el que anuncia el concurso de la campaña "Per un estiu por y autonòm", del que se forman buenas notas para el momento de las fiestas locales informar a dicha Conselleria.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:



Nº 33. - Pronto pago de los Derechos y Tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, por unanimidad acordó: Autorizar a D. Ramón Pérez Pérez para demoler el edificio n.º 2 de la c/ Calvario para construir rápidamente una nueva destinada al Museo pin (Vinienda), bajo la Dirección de los Arquitectos frs. Simeón y Villanueva.

Nº 34. - Autorizar a D. Ramón Pérez Pérez un edificio de nueva planta, con destino a vivienda y almacén, en la c/ Calvario n.º 2, en base al proyecto redactado por los Arquitectos frs. Villanueva y Simeón.

Nº 35. - Autorizar a D. Teresa Julié Valls, para sustituir puerta, parimentar bajo y construir armario y cuarto trastero en c/ Ramón y Cajal n.º 16.

Nº 36. - Autorizar a D. José Antoni Huguet para reparar el techo del Trastero en edificio de la Avda. Mestres Masip n.º 29.

Nº 37. - Autorizar a D. Vte. Arias Antón para reparar el Tejado y cuarto de aseo en vivienda de la c/ 18 Julio n.º 15.

Nº 38. - Autorizar a D. Vte. Azués Rojas para demoler un tabique y reparar cocina en vivienda de la c/ José Antonio n.º 42.

Nº 39. - Autorizar a D. Juan-José Baderes Colomer para reparar su Tejado, abrir hueco de ventana y construir un tabique para habitación en su vivienda sita en c/ José de Llano, 40.

Nº 40. - Autorizar a D. Fr. Rojas Martínez para colocar baldosas en el piso de su vivienda y reparar escalera, en la calle José de Llano n.º 24.

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Nº 33 - Pintura griseta de ton oscuro. En la parte superior, figura la figura de un soldado que desembarca en una playa. A su lado, figura un barco. Pintura griseta, poco brillante, al seco. Pintada en la azulejería para suelo, especialmente sobre suelos destinados al tránsito (el andén). Bajo la pintura, el azulejo es blanco.

Nº 34 - Relieve en cerámica blanca. Pintura griseta de tono medio, con decoración de un soldado en uniforme militar, figura del Relojero nº 2, en la parte frontal, rodeado por los deportistas que dibujan sus luchas.

Nº 35 - Relieve en cerámica blanca. Pintura griseta de tono medio, con decoración de un soldado en uniforme militar, figura del Relojero nº 2, en la parte frontal, rodeado por los deportistas que dibujan sus luchas.

Nº 36 - Relieve en cerámica blanca. Pintura griseta de tono medio, con decoración de un soldado en uniforme militar, figura del Relojero nº 2, en la parte frontal, rodeado por los deportistas que dibujan sus luchas.

Nº 37 - Relieve en cerámica blanca. Pintura griseta de tono medio, con decoración de un soldado en uniforme militar, figura del Relojero nº 2, en la parte frontal, rodeado por los deportistas que dibujan sus luchas.

Nº 38 - Relieve en cerámica blanca. Pintura griseta de tono medio, con decoración de un soldado en uniforme militar, figura del Relojero nº 2, en la parte frontal, rodeado por los deportistas que dibujan sus luchas.

Nº 39 - Relieve en cerámica blanca. Pintura griseta de tono medio, con decoración de un soldado en uniforme militar, figura del Relojero nº 2, en la parte frontal, rodeado por los deportistas que dibujan sus luchas.



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana